

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Actuaciones previas número 85/88, Ramo Correos, en Barcelona (Arenys de Mar), seguidas contra don Alfredo Miguel Domínguez.

Edicto

Doña Concepción Minárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de referencia, hace saber que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente:

Providencia.—«Ilustrísimo señor don José Manuel Andréu Cueto, Delegado Instructor.

Madrid, 9 de enero de 1995.

Dada cuenta; en las actuaciones previas anotadas al margen y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47, apartado 1, letra e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, citese al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado en este Tribunal, así como a don Alfredo Miguel Domínguez, para la práctica de la liquidación provisional que tendrá lugar el próximo día 9 de febrero, a las nueve treinta horas, en la sede de esta Delegación del Tribunal de Cuentas, calle Beneficencia, número 2, segunda planta, Madrid (Sección de Enjuiciamiento).

Daño que don Alfredo Miguel Domínguez se encuentra en ignorado paradero, cítesele mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia donde ocurrieron los hechos y en el tablón de anuncios de este Tribunal. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988 de Funcionamiento de este Tribunal.

Así lo acuerda el ilustrísimo señor Delegado Instructor que firma, de lo que como Secretaria doy fe.»

Lo que se hace público para que sirva de citación al presunto responsable indicado en el encabezamiento, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparecido los perjuicios legales que ello le conlleve.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1995.—La Secretaria de las actuaciones previas, Concepción Minárriz Echarri, firmado y rubricado.—Delegado Instructor señor don José Manuel Andréu Cueto.—2.632-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

OVIEDO

Edicto

Don José Ignacio Pérez Villamil, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 4 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutoria 251/1994, dimanantes

de juicio oral número 575/1992, contra don Manuel Novo Alvarez y don Joaquín Esteban Sancho, representados por el Procurador señor Montero González, apareciendo como parte ejecutante la entidad Banco Herrero, representada procesalmente por el Procurador de los Tribunales don Plácido Alvarez-Buylla Fernández, habiéndose acordado iniciar la vía de apremio para el cobro de los importes adeudados en concepto de indemnización, intereses pactados, costas y multa, sacando a pública subasta los siguientes lotes:

Primer lote.—Inmueble sito en Oviedo, calle Padre Aller, número 7, séptimo, C. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Oviedo, al folio 145 vuelto del tomo 2.049 general, libro 1.381, finca 27.430.

Segundo lote.—Vivienda y garaje vinculado a ella en la parte baja del edificio, sita en Luanco (Gozón), urbanización «Perno», bloque III de las viviendas escalonadas número 7, tercero, F. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Avilés, al tomo 1.940, libro 399, folio 30, finca 29.567.

La subasta tendrá lugar el próximo día 6 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ildefonso Sánchez del Río, número 1, de Oviedo, y se desarrollará con sujeción a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración pericial de cada uno de los lotes, según avalúo, que asciende a 12.500.000 pesetas para el primer lote y 9.678.000 pesetas para el segundo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos en esta primera subasta, rebajándose el tipo un 25 por 100 en la segunda subasta y sin sujeción a tipo en la tercera, caso de resultar desiertas las anteriores, señalándose para la realización de esta segunda y tercera subastas los días 31 de marzo y 28 de abril de 1995, respectivamente, a las once horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado en ambos casos, en las mismas condiciones generales que la primera.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Uria, 14, de Oviedo, con el número 01.440000.9, cuenta expediente 337600078025194, al menos, el 20 por 100 del importe del tipo señalado para la subasta de cada uno de los lotes.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo acreditarse haber efectuado la consignación a que se refiere la segunda de las presentes condiciones.

Cuarta.—Sólo el acreedor ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad obran en esta Secretaria, quedando de manifiesto por copia para los licitadores, que habrán de conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes con que estuvieran gravados los bienes quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Pérez Villamil.—La Secretaria judicial.—2.552-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 54/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Josefa Verdejo Parras, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 21 de marzo de 1995 para la primera, 21 de abril de 1995, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 23 de mayo de 1995 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, cuenta 0040-000-18-0054-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado 2.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Única.—Casa sita en Albacete, calle Muelle, número 13, finca especial número 1. Local comercial, en planta primera o baja, con acceso directo desde la calle, con una superficie útil de 114,04 metros cuadrados y construida de 122,40 metros cuadrados, y está situada a la izquierda, según se entra al portal. Tiene como anejo el patio de luces del fondo de la edificación, que tiene una superficie de 41,76 metros cuadrados, y del local que tiene acceso por dicho patio, cuyo local o cubierto tiene una superficie de 16,65 metros cuadrados. Se encontraba al

momento de constituir la hipoteca pendiente de inscripción a nombre de los demandados, figurando inscrita a nombre de los anteriores propietarios, don José Luis Monasor Orozco y Pedro Fernández Fajardo, al tomo 1.754, libro 285, sección 2.ª, folio 55, finca 18.271. La hipoteca que ahora se ejecuta se registró al tomo 1.754, libro 285, sección 2.ª, folio 55, finca 18.271, inscripción tercera. Valorada en 11.360.448 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Albacete a 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.749.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En méritos de lo acordado en expediente de quiebra necesaria número 177/1992, seguida en este Juzgado, a instancia de «Electricidad Muñiz, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Reino García, contra la entidad «Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, Sociedad Anónima» (IMICO), en providencia de 28 de noviembre de 1994, se ha acordado convocar a los acreedores a Junta General, que se celebrará el día 24 de febrero próximo, a las diez horas, en la sede de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares, calle Colegios, números 4-6, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación en forma a los acreedores de la entidad quebrada, se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en Alcalá de Henares a 2 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.856-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 355/91, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Visesa Alicantina, Sociedad Anónima», don Roberto Moya Manjón, doña María Carmen Alamo Ruiz, don Manuel Aceituna Aroca, doña Rosa Marta Vaello Selles y don Juan Luis Quintillán Collado, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 26 de abril de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera, ni pedirse la adjudicación, el día 26 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 26 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada, que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida de Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por

100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate, se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión, que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante, acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente, de notificación, a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Vivienda, piso 4.º izquierda, escalera tipo A, del edificio en construcción, sito en Villajoyosa, antigua partida dels Plans, con frente a la calle Quintana, s/n. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, finca registral número 20.832.

Se valora en 5.500.000 pesetas.

Segundo lote. Casa de campo, sita en el término de Villajoyosa, partida dels Michanets, compuesta de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, es la finca registral número 18.075.

Se valora en 2.200.000 pesetas.

Tercer lote. Trozo de tierra seco, sito en el término de Villajoyosa, partida Michanets. Tiene una superficie de 782,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, es la finca número 18.117.

Se valora en 160.000 pesetas.

Cuarto lote. Vivienda, piso 5.º, letra B, del edificio denominado «Matinal II», sito en Villajoyosa, en la avenida de Benidorm, s/n. Tiene una superficie de 102,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, es la finca registral número 14.539-N.

Se valora en 6.675.000 pesetas.

Quinto lote. Vivienda, piso 7.º, letra C, torre II de la zona residencial «Playmon Plaza», en el término de Benidorm, partido dels Tolls. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm, es la finca registral número 10.892.

Se valora en 6.100.000 pesetas.

Sexto lote. Vehículo, Seat Marbella, matrícula A-5447-AZ. Se valora en 325.000 pesetas.

Séptimo lote. Vehículo, Seat Marbella, matrícula A-5448-AZ. Se valora en 325.000 pesetas.

Octavo lote. Vehículo, Citroën Visa II, matrícula A-1836-AB. Se valora en 50.000 pesetas.

Noveno lote. Motocicleta, Bultaco Lobito MK6-74, matrícula A-9891-D. Se valora en 10.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario Judicial.—2.757.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 481/1993, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra don Angel F. Miró Gisbert, don José Gimeno Moreso y don Juan Miró Caballé, con domicilio en calle Castellar, número 44 de Amposta, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 7 de marzo de 1995;

b) De no haber postor en la primera subasta se señala para segunda, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 7 de abril de 1995;

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1995;

Todas ellas por término de veinte días, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Tasada a efectos de subasta: En 13.975.000 pesetas.

Novena.—Inscripción registral:

Casa compuesta de planta baja y piso alto, con cubierta de azotea o terrado, sita en Amposta, en calle Castellar, número 44. La planta baja se destina a garaje-almacén, y al núcleo de acceso a los altos; y en el piso alto se ubica una vivienda de protección oficial, y de 88 metros 74 decímetros cuadrados de superficie útil, que consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar con terraza, baño y aseo, paso y 4 dormitorios, disponiendo en su parte posterior de un patio para luces y ventilación. Ocupa una superficie en solar de 128 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando de doña Teresa Roig Lor; izquierda, de don Juan Roig Lor; y fondo, de don José Querol Sabaté.

Inscripción: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, al tomo 3.208, folio 133, finca 9.889.

Dado en Amposta a 5 de diciembre de 1994.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—La Secretaria Judicial.—2.486.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 307/1994, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Albacar Fumado y doña María Luisa Gisbert Martí, con domicilio en Alcanar, calle Ramón y Cajal, número 54, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 7 de marzo de 1995.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 4 de abril de 1995.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del BBV número 4.180 el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Bien a subastar

Finca urbana: Parcela de terreno sita en Alcanar, calle Nueva, de extensión 220 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Rosa Sancho; izquierda, Concepción Nos; por detrás, Jacinto Queralt Sancho, y frente, dicha calle Enrique Granados. Hay construida una casa tipo chalé, que consta de planta baja, destinada a almacén; una planta alta, destinada a vivienda. La planta baja tiene una superficie de 134 metros 55 decímetros cuadrados y la vivienda 105 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.926, folio 40, finca número 12.351.

Finca tasada en 10.450.000 pesetas.

Dado en Amposta a 16 de diciembre de 1994.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—La Secretaria.—2.494.

AMURRIO

Edicto

Doña M. Carmen Lasanta Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Alava),

Hace saber: Que en resolución de esta fecha ha acordado el sobreseimiento del expediente número 90/1993, por no haberse presentado adhesiones suficientes para la aprobación del convenio.

Dado en Amurrio, a 23 de diciembre de 1994.—La Juez, M. Carmen Lasanta Sáez.—El Secretario.—3.007-3.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 217/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, contra don Pedro Fernández Hernández y doña Alicia Olmedo Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 3 de marzo de 1995, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 4 de abril de 1995, a las doce horas; y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de mayo de 1995, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 11.496.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca urbana, en el término municipal de Navahondilla (Avila), al sitio Alambrado, de una extensión superficial aproximada de 700 metros cuadrados. Linda: Norte, con resto de finca matriz, de donde se segrega; este, finca de Eulalio Saugar Basco; oeste, resto de finca matriz no edificable, destinada a calle de una anchura de 5 metros, y sur, resto de finca prometida en venta a don Claudio Tato. Sobre dicha parcela se halla construida la siguiente edificación, vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie aproximada útil de 76 metros cuadrados, compuesta de planta baja y alta, la baja distribuida en garaje, trastero y porche, y la alta en salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, «hall», pasillo y terraza. Linda, por todos sus aires, con la finca donde está construida, y tiene su entrada principal por el aire oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 451, libro 7, folio 55, finca número 576.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Y sirva este edicto de notificación al demandado, en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 1 de noviembre de 1994.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—1.078.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 247/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra «Entidad Inmobiliaria Candeleda, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 3 de marzo de 1995, a las once horas; o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 4 de abril de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de mayo de 1995, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 8.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de terreno señalada con el número 25. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente u oeste, por donde tiene su entrada, con porción de terreno de la finca matriz, destinado a calle; derecha, entrando, sur, parcela 26; izquierda o norte, parcela 24, y fondo, al este, con terreno de la finca matriz destinado a espacio libre. Existe sobre esta finca una construcción tipo B, unifamiliar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 410, libro 36, folio 80, finca número 5.274.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Y sirva este edicto de notificación al demandado, en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 1 de diciembre de 1994.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—1.076.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 46/1993, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, contra «Compañía Mercantil Vicente Catalán, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 3 de marzo de 1995, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 4 de abril de 1995, a las diez horas; y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de mayo de 1995, a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 15.330.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Terreno en el término municipal de El Arenal (Avila), al sitio de la Asomadilla, que ocupa una superficie de 340 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, finca de la «Compañía Mercantil Vicente Catalán y Cia., Sociedad Anónima»; sur, otra de Basilio de la Fuente Alonso; este, otra segregada de la presente propiedad de Lorenzo y Venancio González Muñoz, Hipólito Fuentes Silva y Clemente Robledo Gómez, y oeste, finca de la «Compañía Mercantil Vicente Catalán y Cia., Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Avila), al tomo 405, libro 11, folio 6, finca número 1.487.

Tipo de subasta: 2.190.000 pesetas.

Terreno en el término municipal de El Arenal (Avila), al sitio de la Asomadilla, que ocupa una superficie de 288 metros cuadrados. Linda: Al norte, sur y oeste, con fincas de la «Compañía Mercantil Vicente Catalán y Cia., Sociedad Anónima», y este, resto de finca de donde se segregó, hoy callejón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Avila), al tomo 342, libro 10, folio 66, finca número 1.540.

Tipo de subasta: 2.190.000 pesetas.

Terreno en el término municipal de El Arenal (Avila), al sitio de Molinillos, de cabida aproximada de 800 metros cuadrados. Linda: Al norte y este, con la «Compañía Mercantil Vicente Catalán y Cia., Sociedad Anónima»; al sur, con Juan Santos Barrero y Elias Martín Plaza, y al oeste, con Maximina Pérez Martín. Es la parcela 64 del polígono 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Avila), al tomo 342, libro 10, folio 241, finca número 1.670.

Tipo de subasta: 5.475.000 pesetas.

Terreno en el término municipal de El Arenal (Avila), al sitio de la Asomadilla, que ocupa una superficie aproximada de 800 metros cuadrados. Linda: Al norte, con fincas de herederos de Manuel Muñoz Arroyo y los de Manuel Vinuesa Hernández; al sur, fincas de la «Compañía Mercantil Vicente Catalán y Cia., Sociedad Anónima»; al este, con callejón y finca de «Compañía Mercantil Vicente Catalán y Cia., Sociedad Anónima», y al oeste, con calleja pública. Es parcela 43 del polígono 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Avila), al tomo 342, libro 10, folio 243, finca número 1.671.

Tipo de subasta: 5.475.000 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Y sirva este edicto de notificación al demandado, en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 1 de diciembre de 1994.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—1.075.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 396/1993, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Avila, contra don Anastasio Saugar Ruiz y doña Lucrecia Arcos Aparicio; en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez y término de veinte días, para el próximo día 7 de marzo de 1995, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 7 de abril de 1995, a las once horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de mayo de 1995, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 11.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, antes rústica, en el término de Sotillo de la Adrada. Parcela de terreno al sitio Piedra Gorda o Prado Mingo, de 800 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente o norte, calle de la Adrada; derecha entrando u oeste, don Teófilo Saugar y don Jamime Manuel Rosado Martín; izquierda o este, calle de nueva apertura; y fondo o sur, don Antonio Huerta.

Sobre dicha parcela hay construida una nave industrial de 300 metros cuadrados construidos y 278 metros 55 decímetros cuadrados útiles. Consta de nave taller, oficina, exposición, aseo-oficina y aseo-taller.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de la localidad de Cebreros, al tomo 666, libro 47, folio 41, finca número 4.206, pendiente de inscripción la obra nueva de la nave.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 5 de diciembre de 1994.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—2.928-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número

43/1994 se sigue en este Juzgado, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Cipriano Andrés Martínez y doña Juana Baños Fernández, por término de veinte días, se ha acordado sacar a subasta pública la finca que abajo se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 13 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y tercera subastas a celebrar los días 10 de abril de 1995 y 15 de mayo de 1995, con la misma hora y lugar.

Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado consistente en 5.743.500 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 514, clase 18, expediente número 43/1994.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en pliegos cerrados, desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 24, del edificio sito en Pineda de Mar, con frente a la Plaza de España, números 14 y 15. Piso segundo, puerta cuarta, escalera B, de superficie 67 metros 27 decímetros todos cuadrados, que linda: Por su frente (del edificio), este, con piso segundo, puerta primera; por su fondo, oeste, con piso segundo, puerta tercera; por su derecha, entrando, norte, con proyección vertical de la calle Joan Maragall, y por su izquierda, entrando, sur, con rellano de escalera y patio de luces.

Dicho departamento, se compone de varias habitaciones y servicios.

Cuota de proporcionalidad: 1,90 por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 1.233, libro 203, folio 75, finca número 14.005-N, inscripción primera.

El presente edicto sirve igualmente de notificación a los demandados don Cipriano Andrés Martínez y doña Juana Baños Fernández.

Dado en Arenys de Mar a 2 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Encarnación Alhambra Peña.—2.465.

Diligencia.—A la misma fecha.

La extendiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, es una Caja General de Ahorros Popular, y como tal goza del beneficio legal de justicia gratuita, a tenor de lo establecido en el artículo 3.º del Decreto de 14 de marzo de 1933. Doy fe.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 55/1994 se sigue en este Juzgado, a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra don Agustín Rusca Gallemí y doña Concepción Olmos Ruiz, por término de veinte días, se ha acordado sacar a subasta pública la finca que abajo se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 13 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y tercera subastas a celebrar los días 10 de abril de 1995 y 10 de mayo de 1995, con la misma hora y lugar.

Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado consistente en 20.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 514, clase 18, expediente número 55/1994.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en plica cerrada, desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, aislada, sita en el término municipal de Palafróls, que constituye la parcela número 1.048 de la ordenación Ciudad Jardín de San Genís de Palafróls.

Consta de planta baja, que se halla distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño y dos habitaciones, y de primera planta distribuida en cuatro dormitorios, baño y terraza.

Todo ello hace una total superficie construida de 171 metros 96 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 118 metros 93 decímetros cuadrados.

La edificación se halla cubierta de tejado y se alza sobre una porción de terreno que tiene una superficie de 983 metros 80 decímetros cuadrados.

Linda en junto: Frente, suroeste, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 1.049; izquierda, parte número 1.047 ambas del resto de finca de donde procede la presente, y detrás, también, con resto de finca matriz de donde se segrega.

El resto de la parte no edificada está destinada a jardín y viales.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.492, libro 66 de Pala-

fróls, folio 162, finca número 2.143, inscripción quinta.

El presente edicto sirve igualmente de notificación a los demandados don Agustín Rusca Gallemí y doña Concepción Olmos Ruiz.

Dado en Arenys de Mar a 7 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Encarnación Alhambra Peña.—2.464.

Diligencia.—A la misma fecha.

La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que la Caixa d'Estalvis Provincial de Girona es una institución benéfica y como tal, goza de todos los beneficios concedidos entre ellos el beneficio de justicia gratuita, tal como dispone el artículo 13 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Trabajo de 24 de junio de 1940, que aprobó los Estatutos de la Caja cuya última modificación fue autorizada por acuerdo del Ministerio de Economía de 24 de enero de 1978. Doy fe.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María del Pilar Calvo Resel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la villa de Arenys de Mar y su partido,

Por el presente, hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 175/1993, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Oliva Rossell, contra don Francisco Aguilar Serrato y doña Encarnación Ferrer Castillejo, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, 7.450.000 pesetas, la finca sita en Calella que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 3 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, 3.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta número 511-17-175-93, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta antes reseñada del importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Igualmente, hago saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 3 de abril de 1995, a las diez horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 3 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Finca sita en Calella, avenida del Mar, número 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 708, libro 80, folio 164, registral número 6.466.

Se valora en 7.450 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 19 de diciembre de 1994.—La Juez, María del Pilar Calvo Resel.—La Secretaria, Nieves Tomás Santamaria.—2.847-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Comí Torrents, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 223/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Luis Pla Vilaseca y doña Joaquina Vila-seca Mateu, en los que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 13 de marzo de 1995; para la segunda, el día 12 de abril de 1995, y para la tercera, el día 15 de mayo de 1995, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde, el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Casa de planta baja y un piso, cubierto de tejado, con patio al lado y detrás, sita en el término municipal de Palafox, vecindario de las Ferrerías, con frente a la calle Francesc Macià, número 6, edificada sobre parte de una porción de terreno, que en junto, tiene una extensión superficial de 265 palmos de largo por 60 de anchura, o sea 15.900 palmos cuadrados, equivalentes a 600 metros 70 decímetros cuadrados.

Linda: Frente de calle de situación; norte, espalda, con finca de la que se segregó; por la derecha, entrando, este, don José Grimal, y por la izquierda, entrando, oeste, con la Cooperativa de Palafox. Inscripción: Tomo 20, libro 2, folio 110, finca número 120, del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Tipo para la subasta: 18.800.000 pesetas.

Y para que sirva para dar la publicidad oportuna, expido este documento en Arenys de Mar a 23 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Montserrat Comi Torrents.—2.462.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 224/1994, instalados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra finca especialmente hipotecada por don Juan Camps Tresseras y doña Josefa, Mollfulledá Xampeny, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por el precio de su avalúo, 6.016.000 pesetas, por primera vez y por término de veinte días, para el próximo 20 de abril, a las doce horas de su mañana, o, en su caso, por segunda vez y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 22 de mayo, a las doce horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de junio, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitados depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Que no se admitirán posturas que no cubran el valor tasado en la escritura.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su dis-

posición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Porción de terreno situado en el término municipal de Palafox, con frente al Camí de Can Jordà, sin número. Mide 10 metros de ancho por 56 metros y 80 decímetros de largo o fondo, lo que hace una superficie de 568 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, finca segregada de ésta, de don Luis Camps; espalda, sur, don Juan Batlle Aguilar; derecha, entrando, oeste, finca de doña Josefa Mollfulledá Xampeny, e izquierda, finca de don Miguel Clapés. Existe construida sobre la misma una casa compuesta de planta baja y un piso, que mide 5 metros de ancho por 6 metros de largo o fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.602 del archivo, libro 77 de Palafox, folio 194, número 362-N, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Arenys de Mar a 4 de enero de 1995.—La Secretaria.—2.744.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Paloma Rebate Labradero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arganda del Rey (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de juicio universal número 610/1994, a instancia de la entidad «Sistemas Gaitán, Sociedad Anónima», en solicitud de quiebra necesaria de la mercantil «Cartonajes Dueñas, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo: Que debo declarar y declaro en estado de quiebra necesaria a la entidad mercantil «Cartonajes Dueñas, Sociedad Anónima», domiciliada en Torres de la Alameda (Madrid), polígono industrial, calle Atenas, sin número, cuyo objeto social es la fabricación y manipulación del embalaje, ya sea de cartón, madera, plástico o en cualquier otro material, importación y exportación de los citados embalajes y cualquier otra actividad derivada, conexa o relacionada con el objeto social, retrotrayéndose los efectos de la quiebra al día 20 de diciembre de 1993, fecha en que cesó la quiebra en el pago corriente de sus obligaciones.

Figurando como administrador único don Federico Dueñas Sáez, queda éste inhabilitado para la administración de dicha sociedad, así como las personas que le sustituyan en aquélla.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Ricardo Campos Hernando, mayor de edad, domiciliado en Madrid, calle Capitán Haya, número 49, al que se le comunicará su designación, así como a don Enrique Martínez del Palacio, mayor de edad, con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 49, comunicándole su designación como depositario; una vez aceptados los cargos, procédase a la ocupación de bienes y papeles de la quiebra, en la forma prevista en el artículo 1.047 del Código de Comercio, y formación del inventario y depósito de los bienes de la quiebra, poniéndose bajo la custodia del depositario, para su debida conservación, hasta el nombramiento de los Síndicos.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quiebra, en los términos fijados en el artículo 1.058 del Código de Comercio, librándose el correspondiente despacho a la Oficina de Correos y Telégrafos de la localidad donde se encuentre la entidad quiebrada.

Librense mandamientos al señor Registrador Mercantil de Madrid, participándole la existencia de este juicio universal, y al Registro de la Propiedad número 2 de los de Alchál de Henares, para la

constancia en el mismo de la incapacidad de la quebrada para la administración y disposiciones de sus bienes inmuebles.

Publíquese esta declaración de quiebra por medio de edictos, que se insertarán en el tablón de anuncios, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en los que se hará constar la incapacidad de la quebrada para la administración y disposición de sus bienes y la prohibición de hacer pagos ni entrega de efectos a aquélla, que se harán al Depositario y que aquella persona que tuviese algo perteneciente a la quebrada lo entregará al Comisario, so pena de ser tenida por cómplice de la quiebra.

Se decreta la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, con excepción de aquéllas en las que sólo se persigan los bienes hipotecarios.

Librese oficio al Juzgado de igual clase número 2 de los de esta localidad, a fin de que por el señor Secretario u oficial que legalmente le sustituya, se certifique la existencia de los procedimientos a que se refiere la acumulación decretada.

Requírase a la quebrada para que en el plazo de diez días presente balance general de los negocios en la forma establecida en el artículo 1.060 del Código de Comercio de 1829, previniéndola que de no verificarlo en dicho término, se procederá al nombramiento de persona idónea que lo forme, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.061 del citado Código.

Requírase al señor Comisario, una vez aceptado el cargo, para que dentro de tres días, presente el estado de los acreedores de la quebrada.

Por la quebrada se facilitará al señor Comisario y quedarán en poder del depositario, los libros de comercio y papeles necesarios para que aquél presente el estado o relación de acreedores y una vez presentada, y en su caso, con los personados en la quiebra, se acordará lo procedente para la celebración de la primera Junta General para el nombramiento de los Síndicos.

Con testimonio de este auto, fórmense las piezas separadas necesarias.

Notifíquese al Fondo de Garantía Salarial la presente resolución, a los efectos prevenidos en el artículo 33.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Una vez transcurran los plazos concedidos a la quebrada en la presente resolución, en virtud de los artículos 1.326 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.028 del Código de Comercio, queden los autos en la mesa de la proveyente para dictar resolución, quedando entre tanto en suspenso la aplicación del arresto del administrador único.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma doña Paloma Rebate Labradero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arganda del Rey y su partido.

Y para que conste, y tenga lugar lo acordado, y sirva, además para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Arganda del Rey a 2 de enero de 1995.—La Jueza, Paloma Rebate Labradero.—El Secretario.—2.974.3.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Don Alfredo Espinosa López, Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey (Madrid) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 160/1991, de quiebra necesaria de la mercantil «Ramos Hidalgo, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 22 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arganda del Rey, calle

Dulcinea del Toboso, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en metálico el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2824 0000 53016091, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito a que se refiere la condición primera, en el establecimiento indicado al efecto.

Tercera.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En previsión de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día 22 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la segunda, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 de su valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo para tomar parte en la misma. En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 21 de abril de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, para la tercera, sin sujeción al tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subasta las mismas condiciones que para la primera.

Bienes objeto de subasta

- 2 compactadores, marca Lebrero, modelo 135TT, con números de serie 901135016 y 901135014. Valorados en 6.000.000 de pesetas.
- 2 compactadores, marca Caterpillar, modelo CS 563, con números de serie 7HD0076 y 7HD0047. Valorados en 7.000.000 de pesetas.
- 2 palas cargadoras, marca Caterpillar, modelos 980 C y 966 D, con números de serie 63X3775 y 99Y01505. Valorados en 7.500.000 pesetas.
- 2 Bulldozer, marca Caterpillar, modelos D9N y D5H, con números de serie 1JD00811 y 8RC01315. Valorados en 16.000.000 de pesetas.
- 2 niveladoras, marca Champion, modelo 740A, con números de serie 20664 y 20461. Valorados en 9.000.000 de pesetas.
- 1 niveladora, marca Caterpillar, modelo 14G, con número de serie 96V1402. Valorada en 3.500.000 pesetas.
- 2 Haulpak, modelos 50TN, con números de serie 23496 y 23497. Valorados en 2.000.000 de pesetas.
- 1 Wabco, con número de serie 106BGF12504CEA. Valorado en 3.500.000 pesetas.
- 1 retroexcavadora, marca Caterpillar, modelo 245, con número de serie 84X0649. Valorada en 1.000.000 de pesetas.
- 1 Komatsu, modelo D455A, con número de serie 1548. Valorado en 500.000 pesetas.
- 5 vehículos, marca Lada-Niva, modelos Vaz 121, con matrículas M-7489-KY; M-0685-LB; M-0686-LB; M-0687-LB y M-8865-LF. Valorados en 375.000 pesetas.
- 1 furgoneta, marca Fiat, modelo Fiorino, con matrícula M-8952-LV, y vehículo Opel, modelo Corsa 1.5D Van, con matrícula M-5558-IV. Valorados en 450.000 pesetas.
- 1 camión, marca Ebro, modelo L80, con matrícula M-4145-FM. Valorado en 75.000 pesetas.
- 1 vehículo, marca Mercedes Benz, modelo 500 SEC, con matrícula M-4672-LD. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en par-

ticular, una vez se haya publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Arganda del Rey a 11 de enero de 1995.—El Juez sustituto, Alfredo Espinosa López.—El Secretario, Ángel Flórez Nieto.—2.743.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 341/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Marcial Luis López Toribio, contra doña Margaretta Boyle y don Allan Douglas Boyle, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 13.300.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 4 de abril de 1995 y hora de las doce treinta de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 2 de mayo de 1995 y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1995 y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número dieciocho.—Vivienda dúplex. Tiene una superficie construida en planta baja de 61 metros 45 decímetros cuadrados, y en la planta alta, 42 metros 92 decímetros cuadrados.

Consta además de un patio interior descubierto de 5 metros 73 decímetros cuadrados; terrazas, jardines y acceso, con una superficie de 62 metros 81 decímetros cuadrados, y aljibe de 10 metros 89 decímetros cuadrados.

Consta la vivienda, en planta baja, de salón estar-comedor, un dormitorio, cocina, aseo, patio interior descubierto, escalera de acceso a planta

superior y terraza y la planta alta, de dos dormitorios, baño, terraza descubierta y hueco de escalera.

Se encuentra enclavada sobre una parcela de 129 metros 99 decímetros cuadrados, estando destinada el resto de la misma a jardines de uso propio.

Inscripción: Tomo 998, libro 96, folio 154, finca número 9.592.

Dado en Arrecife a 27 de diciembre de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—2.813.

BARACALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número de 2 de Baracaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 481/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Asunción Marina Solana Gómez y don Juan Ramón Moya Sarabia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de abril de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda (elemento número 7) constituida por el piso de la mano izquierda, según se sube la escalera, de la segunda planta o piso segundo izquierda del este. Forma parte de una casa señalada con el número 11, de la calle de Alfredo Marín Magallón de Sestao. Se adscribe a esta vivienda el trastero o camarote número 13. Registro de Baracaldo, libro 158, de Sestao, tomo 637, folio 205 vuelto, finca número 6.434.

Tipo de subasta: 6.482.488 pesetas.

Dado en Baracaldo a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—2.730.

BARACALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Baracaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 691/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Carlos Eguskiza Ruiz, contra don Heliodoro Lorenzo Gallego, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de marzo de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690.000.17, juicio ejecutivo 691/1993, una cantidad ígual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de abril de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de mayo de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda 3.º B de la casa número 28-bis de la calle Las Viñas de Santurce. Inscrita al libro 338 de Santurce, folio 113, finca número 15.402-II, inscripción segunda.

Valorado pericialmente en la suma de 7.050.000 pesetas.

Dado en Baracaldo a 28 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—2.580.

BARCELONA

Edicto

Conforme a lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona, don Ernesto Mallo García, en el expediente número 160/1993-2, sobre suspensión de pagos de la entidad «Buena Park Sitges, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Pujol Gimeno, dedicada a la inversión inmobiliaria, compra y venta de fincas, edificios y bienes inmuebles, las gestiones y control de inversiones inmobiliarias en general y con domicilio social en la calle Roselló, número 224, segundo, uno, de esta ciudad, por medio del presente edicto se hace público que por auto de esta fecha se ha decidido mantener la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa «Buena Park Sitges, Sociedad Anónima», acordada en auto de fecha 7 de octubre, por exceder el pasivo del activo en la suma de 472.849.073 pesetas, y se limita la actuación gestora de la suspensa mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicha suspensa la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente; se concede a la suspensa y a los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo, el plazo de cinco días desde la notificación de dicho auto, para que puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—2.976-3.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.300/1991-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ricardo Díez Crespo, representado por el Procurador don Jordi Pich Martínez, contra la finca especialmente hipotecada por doña María del Pilar Herrero García; por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 27 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será de 5.500.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad ígual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establezca la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 27 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 27 de abril de 1995, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil, a la misma hora.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña María del Pilar Herrero García, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Número 73. Vivienda en el piso cuarto, puerta 11 (411) de la casa sita en Barcelona, plaza Mossén Clapes, esquina a la calle de San Andrés, señalada con el número 20 de la referida plaza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.260, libro 187 de la sección segunda A, folio 35, finca número 11.547.

Si por caso de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en los días señalados, se celebrará al día siguiente hábil, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.784-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 467/1993-3.ª, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra don Francisco Javier Soler Canela, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 8 de marzo de 1995, y hora de las diez, por el precio que se dirá.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de abril de 1995, y hora de las diez horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de mayo de 1995, a la hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones: Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores, que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora, lugar, de la ya señalada.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

3.780 acciones de la empresa «Costa Bagur, Sociedad Anónima», sacadas a subasta por el valor nominal de cada una, 1.000 pesetas. Valoradas por un total de 3.780.000 pesetas.

300 acciones de la empresa «Rosellón 522, Sociedad Anónima», sacadas a subasta, por el valor nominal de cada una, 10.000 pesetas. Valoradas por un total de 3.000.000 de pesetas.

125 acciones de la empresa Grupo Park Inmobiliarios y Financieros, por el valor nominal de cada una, 25.000 pesetas. Valoradas en un total de 3.125.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Teresa Santos Gutiérrez.—El Secretario.—2.477.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.241/1992, sección 2-P, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Sanjuan del Amo, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 7.ª planta, los próximos días 20 de abril de 1995, 25 de mayo de 1995 y 20 de junio de 1995 y hora de las doce. Asimismo se hace constar que, si por causa de fuerza

mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda dúplex, número 13 de la escalera B del edificio sito en Vilasar de Mar, con frente a la calle Santa Coloma, sin número; consta de planta inferior o ático y planta superior o sobreático y se componen ambas plantas de diversas dependencias, teniendo en conjunto una superficie útil de 85 metros 31 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, con la calle Santa Coloma; por el oeste, con rellano y hueco de escaleras, vivienda número 12 y patio de luces; por el este, con finca de los señores Ollero, y al sur, con patio del común de vecinos de uso exclusivo de la vivienda número 9. Arriba, cubierta del edificio, y debajo, vivienda número 11. Inscrita: Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 1.897, libro 135 de Vilasar de Mar, folio 170 vuelto, finca número 5.901.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.500.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—2.778-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de venta en subasta pública, número 1.024/93-D, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don José María Mengual Cirac y doña Gloria Pane Beso, en reclamación de cantidad, anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, tercero, teniendo lugar la primera subasta el día 27 de marzo de 1995, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 20 de abril de 1995, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 10 de mayo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Séptima.—La finca sale a subasta por el tipo de 38.300.000 pesetas, precio establecido en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas de no cubran dicha cantidad.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

La finca hipotecada es la que se describe así:

Pieza de tierra situada en el término municipal de Reus, partida de Monterols, distrito tercero, número 185, plantada de olivos, avellanos y árboles frutales, regadío en la que hay una noria y balsa

y algunas otras edificaciones y un casal de colonias de planta baja y de superficie edificada 172,08 metros cuadrados, destinadas ambas plantas a dormitorios y servicios higiénicos. Linda: Junto al este, con don José María Llopis; sur, con don Miguel Ferrer Jaumá, mediante un camino común, y al norte, con don José Vilaseca y con don José María Llopis.

Inscripción: El terreno en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 714, libro 356, folio 228, finca número 3.011, inscripción cuarta y la obra nueva se encuentra pendiente.

Y para que el presente edicto sirva de notificación a los demandados don José María Mengual Cirac y doña Gloria Pane Beso, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación personal a los mismos, libro el presente en Barcelona a 19 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Susana Claurriz Labiano.—2.561-16.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 879/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña María del Carmen Díaz López, doña Montserrat Dalmau Alom y don Juan Segura, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de marzo de 1995, a las diez horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» y con la referencia siguiente: 09490000/17087993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de abril de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de mayo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. El presente edicto servirá de notificación a los deu-

dores, para el caso de no poder llevarse a efecto en su domicilio.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Descripción registral: Porción de terreno, huerto, procedente de la antigua propiedad llamada «Carbonell», que mide 212 metros cuadrados. Linda, al norte, con terrenos del señor De la Torre Simón; sur, con el garaje Micheu de Isidro Turiera; este, con terreno de la finca de doña Ana Estany, mediante pared propia del huerto que se describe, y al oeste, con huerto de la misma vendedora señora Sala Patau.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 668, libro 104, folio 150, finca número 2.096.

Solar calificado como verde privado, clave 10, del que participan los copropietarios del inmueble anexo, destinado a jardín para su uso y disfrute. Tiene acceso a través de una puerta desde el garaje y por la calle Cadi, número 7. Solar unido físicamente con la registral número 4.792 de las mismas características.

Se estima el valor de la participación del 4,67 por 100.

Tipo: 82.200 pesetas.

2. Participación del 4,67 por 100.

Descripción registral: Terreno, en Puigcerdá, de 200 metros cuadrados. Linda al norte, con sucesores de don Francisco Simón Font; al sur, con los de don Isidro Turiera; al este, con finca de la señora Sala, titular de la que se describe, y al oeste, con resto de la finca matriz.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 588, libro 95, folio 8, finca número 4.792.

Solar calificado como verde privado, clave 10, del que participan los copropietarios del inmueble anexo, destinado a jardín para su uso y disfrute. Tiene acceso a través de una puerta desde el garaje y por la calle Cadi, número 7. Solar unido físicamente con la registral número 2.096 de las mismas características.

Se estima el valor de la participación del 4,67 por 100.

Tipo: 77.610 pesetas.

3. Mitad indivisa.

Descripción registral: Apartamento, en la cuarta planta alta, puerta 8, del edificio «La Carbonera Tres», de Tossa de Mar.

Mide una superficie útil de 31,80 metros cuadrados y consta de comedor-estar, cocina, baño y terraza.

Linda, sur, elemento 37; oeste, pasillo de acceso; norte, elemento 35; este, la calle Barcelona; debajo, tercera planta alta, y arriba, cubierta del edificio.

Coefficiente de participación: 1,164 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.298, libro 163, folio 104, finca número 5.569.

Pequeño apartamento, situado a unos 160 metros de la playa, buena situación, tipo de construcción medio, antigüedad del orden de unos 1520 años, ocupando como segunda residencia.

Tipo: 1.406.250 pesetas.

4. Participación de 1/14 ava parte indivisa.

Descripción registral: Garaje, situado en el semi-sótano, del edificio levantado sobre un trozo de terreno o solar, que constituye las parcelas números 14 y 15 de la urbanización «Platja Fonda», en el término municipal de Bagur. Consta de una sola dependencia, con catorce plazas o islas de aparcamiento, el correspondiente espacio de acceso y maniobra y catorce trasteros individuales, con una superficie útil de 387,52 metros cuadrados.

Linda, conforme al mismo se entra, por el este, derecha, con subsuelo del propio edificio; por el norte, fondo; por el oeste, izquierda y por el sur,

frente con subsuelo del terreno común que rodea al edificio; por debajo, con el suelo, y por encima, con vuelo del edificio y con los apartamentos de la planta baja del bloque B o entidades números 4, 5 y 6.

Cuota de participación: 17,94 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.381, libro 105 de Bagur, folio 128, finca número 6.148.

Plaza de aparcamiento y trastero señalado con el número 7.

Tipo: 960.000 pesetas.

4. Mitad indivisa.

Descripción registral: Vivienda C, situada en el segundo piso, del edificio señalado con el número 22, de la calle Llérida, de la villa de Palafrugell.

Mide una superficie útil de 62,7 metros cuadrados más 6,40 metros cuadrados de la terraza y consta de recibidor, comedor-estar con cocina incorporada, tres dormitorios y cuarto de baño.

Linda, conforme a la misma se entra, por el oeste, derecha, con la parcela número 10, de los esposos don José Rosa y doña Trinidad Pascual, en su proyección vertical; por el sur, fondo, con la parte en esta planta de la vivienda A o entidad número 5; por el este, izquierda, con la calle Llérida, mediante el terreno común en su proyección vertical, y por el norte, frente, con la caja de la escalera; por debajo, con la vivienda B del primer piso o entidad número 6 y por encima con la cubierta del edificio.

Cuota de participación: 26,12 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.414, libro 305 de Palafrugell, folio 19, finca número 15.553.

Finca señalada hoy con el número 11, segundo, ocupada por la propiedad.

Edificación tipo medio, en función de su entorno, con una antigüedad del orden de unos 10/15 años, situada en barrio periférico lejos del centro de Palafrugell, clase trabajadora.

Se estima el valor de la mitad indivisa tipo: 2.590.875 pesetas.

5. Descripción registral: Apartamento, puerta segunda, del piso primero, del bloque B, del edificio levantado sobre un trozo de terreno o solar, que constituye las parcelas números 14 y 15 de la urbanización «Platja Fonda», en el término municipal de Bagur y situado según al mismo se entra, en el centro.

Mide una superficie útil de 56,65 metros cuadrados, más 10,80 metros cuadrados de la terraza y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y una terraza en voladizo en la fachada principal.

Linda, conforme a este apartamento se entra, por el oeste, derecha, con el apartamento puerta tercera de esta misma planta y cuerpo o entidad número 11; por el sur, fondo, con el terreno común que rodea al edificio, que lo separa de la calle de la urbanización, en su proyección vertical; por el este, izquierda, con la terraza principal del apartamento puerta primera de la planta baja de este mismo cuerpo o entidad número 4, en su proyección vertical, y con el apartamento puerta primera de esta misma planta y cuerpo o entidad número 9, y por el norte, frente, con la terraza posterior del apartamento puerta segunda de la planta baja de este mismo cuerpo o entidad número 5, en su proyección vertical, y con el paso elevado que une este apartamento al terreno común que rodea al edificio, que lo separa de la zona verde de la propia urbanización; por debajo, con el apartamento puerta segunda de la planta baja de este mismo cuerpo o entidad número 5, y por encima, con vuelo del edificio y con parte de los apartamentos del ático, puerta primera o entidad número 14 y puerta segunda o entidad número 15.

Cuota de participación: 5,22 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.381, libro 105 de Bagur, folio 156, finca número 6.157.

Edificio en la calle Platja Fonda, número 14, cerca de la zona de Aigua Blava, de Bagur. Vivienda ocu-

pada como segunda residencia, construcción tipo medio, conservación buena, orientación mar, lejos de la playa.

Se estima su valor en: 6.650.000 pesetas.

6. Nuda propiedad.

Descripción registral: Tierra, en La Morera de Montsant, partida «Tomeras», conocida por «Camí de Poboleda», de cabida 1 hectárea 21 áreas 68 centiáreas.

Linda, al norte, camino de Poboleda; al sur, don José Ratés; al este, don Jaime Cañisá, y al oeste, con don Antonio Torrell.

Finea inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 31 del Archivo, libro 1 de La Morera de Montsant, folio 120, finca número 74.

Finea rústica situada a unos 3/4 kilómetros de Poboleda, no localizada «in situ».

Se estima el valor de la nuda propiedad embargada en: 855.072 pesetas.

7. Nuda propiedad.

Descripción registral: Casa, sita en la villa de Poboleda, en la calle del Generalísimo, número 34. Mide una superficie de 26 metros cuadrados y se compone de planta baja, un piso y desván.

Linda, por la derecha entrando, herederos de doña Teresa Abelló; izquierda, con una calle, y al fondo, de doña Rosa Samora.

Finea inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 575 del Archivo, libro 10 de Poboleda, folio 109, finca número 792.

Vivienda, señalada con el número 34, en la calle hoy denominada Mayor, de Poboleda, formando esquina.

Consta de planta baja, un piso alto, y otro piso o desván, que ocupa parte de la superficie de la planta segunda alta; dispone también en planta sótano una pequeña despensa.

Ocupada por la propiedad, como segunda vivienda, en tiempo de vacaciones. Atendido su emplazamiento, superficie solar, superficie edificada y precios de mercado inmobiliario en la zona, se estima el valor de la nuda propiedad embargada en: 3.003.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Angel Tomás Ruano Maroto.—2.742.

BARCELONA

Edicto

Don Pascual Ortuño Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos registrados al número 4.581/1992, a instancia de don Juan Carlos Bobillo de la Peña, representado por el Procurador don José Ramón Jansa Morell (19), contra doña Teresa Rodríguez Moreno, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz (20), sobre liquidación de gananciales, en cuyos autos y a instancia de la parte demandante he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado a dicha demandada que a continuación se indica, bajo las condiciones que también se expresan:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, 2.ª planta, de esta ciudad, el día 28 de febrero de 1995, a las once treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación, el día 30 de marzo de 1995, a las once treinta horas, y si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo de 1995, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

efectivo del valor de bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o, acompañando el resguardo de haberla efectuado en la Caja General de Depósitos. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, y, en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad se hallan en Secretaría a la vista de los interesados, y, la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría, para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que sale a subasta ha sido valorado a dichos efectos en la suma de 9.734.662 pesetas.

Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa del solar, y entera de la edificación, cuya descripción es la siguiente: Urbana; parcela, sita en el término de Lliçà de Munt, urbanización «Can Salgot», a la que corresponde el número 266, de la manzana H del plano general de la urbanización. Mide una superficie de 3.263,77 metros cuadrados, según Registro. Construcción de planta baja y un piso alto comunicados interiormente, formando una vivienda unifamiliar, con una antigüedad de unos diez años, tipo sencillo, alto, urbanización tipo medio. La superficie edificada aproximada 163 metros cuadrados. Valor de la mitad indivisa del solar, tenido en cuenta su configuración y emplazamiento de dos construcciones en el mismo, 3.084.262 pesetas. Valor de la edificación, 6.650.400 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Pascual Ortuño Muñoz.—El Secretario.—2.746.

BARCELONA

Edicto

Doña Maria del Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 491/1994 2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jorge Fontquerni Bas, y dirigido contra «Comercial Pi, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 13.157.083 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar esta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 8 de marzo de 1995, para la segunda, el día 5 de abril de 1995, y para la tercera, el día 10 de mayo de 1995, todas las subastas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán

lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

Fincas objeto de remate

1. Tienda interior, calle Wilfredo, 9, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.615, libro 237, sección 4.ª, folio 6, finca 1.582-N, inscripción cuarta. Su valor de tasación es de 5.452.000 pesetas.

2. Tienda primera, de la casa sita en esta ciudad, calle Wilfredo, 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.615, libro 237, sección 4.ª, folio 11, finca 1.646-N, inscripción cuarta. Su valor de tasación es de 8.572.000 pesetas.

3. Tienda segunda, de la finca sita en esta ciudad, calle Wilfredo, 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.615, libro 237, sección 4.ª, folio 16, finca 1.647-N. Inscripción cuarta. Su valor de tasación es de 8.880.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto, que firmo en Barcelona, a 4 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Vidal Martínez.—El Secretario.—2.562-16.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.077/1993, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promocions, Construccions i Rehabilitacions, Sociedad Anónima», se ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 27 de marzo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas respecto a la finca número 19.998 y 7.000.000 de pesetas respecto a la número 20.000, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 25 de abril próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera el día 23 de mayo próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Fincas objeto de subasta

Entidad número 9. Local cuarto, en planta primera del inmueble sito en esta ciudad, calle Concilio de Trento, números 90-100, que consta de dicho local, aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.665, libro 175, folio 215, finca número 19.998, inscripción quinta.

Entidad número 10. Local quinto, en la planta primera del citado edificio. Consta de local, aseo y terraza. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.665, libro 175, folio 217, finca 1.ª número 20.000, inscripción séptima.

Tasadas en 9.000.000 y 7.000.000 de pesetas, respectivamente.

Para el caso de suspenderse alguna subasta por fuerza mayor, se celebrará al siguiente día y misma hora; caso de ser sábado al lunes hábil siguiente y de persistir dicha causa, así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1995.—La Secretaria.—2.780-16.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de fecha 23 de diciembre de 1994, página 21989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «La subasta tendrá lugar... el próximo día 20 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera...», debe decir: «La subasta tendrá lugar... el próximo día 20 de febrero, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera...».—73.048 CO.

BERGARA

Edicto

Don Francisco Javier Alberdi Azuabarrena, Secretario de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 235/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipúzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Amilibia Peyrussanne, contra doña María Milagros Ruiz Moreno, en reclamación de crédito hipotecario de 23.293.274 pesetas de principal, más 3.600.000 pesetas calculadas en principio en concepto de gastos, costas e intereses, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de marzo, a sus once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872-18-23593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo, a sus once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local en la planta baja a la derecha entrando del portal, destinado a tienda, de la casa número 13 de la avenida Viterio, bloque 7, de Mondragón, que mide una superficie útil de 58,91 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Bergara, al tomo 1.679, libro 211 de Mondragón, folio 137 vuelto, finca 11.783.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Bergara a 9 de enero de 1995.—El Secretario, Francisco Javier Alberdi Azuabarrena.—2.479.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 109/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra Delfín Arregui Ibarra y Matilde Puente Charri, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Lonja derecha, número 2, que tiene una superficie aproximada, según registro, de 148 metros cuadrados, pero en realidad es de 129 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la avenida del Ejército; al sur, con propiedad de doña María Casado y lonja número 1; al este, con la caja de escalera y la lonja izquierda, y al oeste, con vía pública y con el colegio de religiosas de Nuestra Señora del Carmen. Participa con 5 enteros 50 centésimas de entero por 100, con relación de las cosas comunes de la casa, sótano y vivienda del portero, y en el valor de la misma. Dicha lonja forma parte de la finca siguiente: Casa triple sita en esta villa de Bilbao, en lo que fue anteiglesia de Deusto, que tiene su portal de entrada por la avenida del Ejército, hoy en esta parte plaza San Pio X, por donde está señalada con el número 3.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao occidental (hoy Registro de la Propiedad de Bilbao número 1), al tomo 871, libro 66 de Deusto, folio 123, finca número 3.523. Inscripción tercera.

Tipo de subasta: 28.415.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—2.601.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 284/93 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Correduría de Seguros ATS, Sociedad Anónima», Francisco Javier Chavarri Martínez, Bitor José Proaño Cosgaya, María Nieves Linacero Barriuso y Aurora Martínez Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, el día 22 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda.—Residencial del conjunto denominado Casa Barco, en Algorta, piso tercero, derecha, izquierda, B, escalera 1 del bloque 3, junto al trastero número 4. Tiene una superficie útil de 89 metros cuadrados y participa con un 1,135 por 100 en los elementos comunes de la casa a la que pertenece, cuenta como anejo un trastero de 8,93 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao, al libro 43 de Algorta, tomo 1.430, folio 13, finca número 2.447, inscripción tercera.

Tipo valor a subasta: 20.000.000 de pesetas.

Parcela de garaje, sótano señalado con el número 55 de los bloques 2 y 3 del conjunto Casa Barco, en Algorta. Tiene una superficie útil de 23,58 metros cuadrados y participa con un 0,113 por 100 en los elementos comunes de la casa a la que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao, finca número 2.376, del libro 42 de Algorta, tomo 1.429, folio 1, inscripción segunda.

Tipo valor a subasta: 1.500.000 pesetas.

Parcela R, en el sótano cuarto del edificio 1 y 3 de la calle Genaro Oraa, de Santurce. Tiene una superficie útil de 20,54 metros cuadrados y participa con un 0,048 por 100 en los elementos comunes de la casa a la que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santurce, finca número 22.540-A, del libro 318, folio 60, inscripción primera.

Tipo valor a subasta: 2.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—2.606.

BILBAO

Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Bizkaia, Sociedad Anónima», contra don Casimiro Arizmendi Merino, doña Aurora Fernández Busnadiego y don Jorge Luis Arizmendi Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha izquierda, letra B de la planta alta novena de la casa señalada con el número 7 de la plaza Juanene, sita en el barrio de Astrabudua, de Erandio (Vizcaya).

Ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados y se distribuye en «hall», tres dormitorios, cocina, baño y terraza, orientándose sus luces al exterior.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—2.577.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 530/94 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa», contra María Julia Minayo Juárez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de febrero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de marzo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda mirando frente a la casa de la planta primera. Tiene una superficie útil de 54 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Terreno propio y, en parte, con la casa A-21, y al oeste, con la vivienda derecha. Participa en los elementos comunes con 10 enteros por 100 en el valor total, formando parte integrante de la siguiente: Casa número 33, señalado con el número A-20, en el barrio de Aperribay, en Galdácano (Vizcaya). Tiene una superficie de 143 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, finca 5.230, al folio 243 vuelto, del libro 79 de Galdácano, inscripción séptima.

Tipo subasta: 5.967.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—2.593.

BILBAO

Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 323/1993 se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Veramar Norte, Sociedad Anónima», contra don Roberto Villarreal Madina y doña Concepción Muñoz Verdú, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de febrero de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el demandante y demandados podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de marzo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de abril de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Pabellón industrial situado en el barrio de Larrondo, número 63, en el término municipal de Lujua, provincia de Vizcaya. Situado junto a la carretera ASúa-Erletxes, entre los municipios de Sondica y Derio. Consta de dos cuerpos, el primero, y por el que se tiene acceso al edificio, es un edificio de oficinas, que dispone de planta baja más planta piso, encontrándose en la planta baja los vestuarios y duchas, y en la planta primera las oficinas; el segundo es el pabellón industrial, que tiene una altura útil similar a la altura del edificio de oficinas. Por el edificio de oficinas se dispone del acceso al pabellón.

El terreno donde se ubica el inmueble tiene una superficie de 1.189,50 metros cuadrados. La superficie de la zona de oficinas es de 123,93 metros cuadrados por planta. La superficie del pabellón industrial es de 413,53 metros cuadrados. La super-

ficie total en planta del edificio es de 537,46 metros cuadrados. Todas estas superficies son construidas. El área que se encuentra libre de edificación se utiliza como zona de acopio de todo tipo de materiales, así como para el acceso, tanto al pabellón como a las oficinas.

El valor total de tasación es de 34.061.714 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—2.575.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 363/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa contra «Maticerica Beika, Sociedad Anónima», Juan Antonio García Beika, María Lourdes Azcune Ipiña, José Antonio García Celada y Rosa María Martínez García, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de febrero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, sucursal 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de marzo de 1995, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de abril de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vivienda letra C del piso undécimo, tipo C, de la casa número 1 de la calle Pintor Anselmo Guinea. Inscrita al libro 195/798 de Begoña, folio 60/180, finca 13.774, inscripción séptima.

Tipo: 8.400.000 pesetas.

Vivienda cuarta, derecha, derecha B, de la casa señalada como bloque A, sin número, de la travesía Matico. Inscrita al libro 433/822 de la sección de Begoña, folio 139/104, finca 24.524, inscripción primera.

Tipo: 13.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—2.603.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 800/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don Angel Rodríguez Berrio, doña Encarnación Valle Fresnadillo, don Jesús Rodríguez Berrio y doña María Encarnación Concepción Díez Rodríguez en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Camión «Renault» DG 230.2, matrícula BI-8382-BF y tarjeta de transporte relativa al

mismo. Valorados en 1.200.000 y 1.800.000 pesetas, respectivamente.

Segundo lote: Piso bajo, número 2, en la planta baja de un edificio en Guardo, sitio de Las Rozas, señalado con el número 8. Valorado en 5.509.126 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—2.578-3.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 409/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Rubén Vidorreta Carboneras, contra don José Luis Calvo Barrero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de febrero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4749, sucursal 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados y sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado, caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda piso primero, derecha izquierda, de la casa número 12, de la calle Juan de Urbieto, de

Bilbao, inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Bilbao, al libro 103, folio 76 vuelto, finca número 6.414, inscripción sexta.

Se tasa a efectos de primera subasta en 10.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—2.732.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 697/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Blanco Mouriz y doña Francisca Marcos Galán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4749, oficina 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda del piso o planta alta cuarta de la casa cuádruple del número 17 del camino de Larraskitu. Inscrita al tomo 1.530, libro 70 de Bilbao, finca 2.569, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.604.042 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—2.589.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 969/1988, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Manuel Etayo Zúñiga, «Ferrallería del Norte, Sociedad Anónima» y María José Sordo Fernández, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de abril de 1995, a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda derecha de la planta alta de la casa doble, aún sin número, distinguida con la letra C de la calle Recalde Betolaza, barrio de Recaldeberri, de Bilbao. Inscrita al libro 931 de Bilbao, folio 4, finca 33.724-A. Valorada en 4.050.000 pesetas.

Parcela de terreno en Erandio, en el punto denominado Martiartu-Zasra de 4.046 metros cuadrados. Inscrita al libro 217 de Erandio, folio 52, finca 14.598. Valorada en 2.023.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García.—El Secretario.—2.997-3.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 125/1994, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra don José Manuel Corchado Romero y doña Piedad Rubio Obregón, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 27 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 27 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100; y por tercera vez, en su caso, el día 27 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo; en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 5.170.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana, 20. Vivienda tipo D, en planta baja, bloque 2, del edificio en esta ciudad, al sitio Los Caños, con acceso por calle de nueva apertura que parte de la calle San Justo, sin número. Ocupa una superficie útil de 73 metros 84 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza, tendadero y un cuarto de baño. Dicha hipoteca dio lugar al asiento registral llevado a cabo al tomo 1.685, libro 630 de Cáceres, folio 67, finca 35.132.

Dado en Cáceres a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—2.484.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 165/1993, instado por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José María Lorenzo Magdaleno, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 3 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo

el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 3 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100; y por tercera vez, en su caso, el día 3 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo; en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 8.632.500 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Rústica.—Tierra en término de Acehuche (Cáceres), a los sitios de La Chova, La Pizarra y otros. Mide una superficie de 59 hectáreas 50 áreas 82 centiáreas. Linda: Norte, arroyo Listero, Juan Lorenzo Gómez y otros; sur, Antonio Julián López y otros; este, Antonio Santos Corrales, Loreto Marcos González, Francisco Díaz Díaz, José Gutiérrez Carbajo y otros, y oeste, Rivera Fresnedosa, Isaac Granado López, Juan Lorenzo Gómez y otros; inscripción pendiente de ella, pero una de las que se agrupan formando la finca descrita lo está al tomo 1.225, libro 36, folio 11, finca 2.379, inscripción tercera.

Dado en Cáceres a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—2.604-3.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 414/1992, se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de «Banco Zargozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Campillo Alvarez, contra «Concisa Badajoz, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Local de negocios sito en carretera de Madrid, número 65, de 1.300 metros cuadrados, aproximadamente, inscrita en el tomo 1.553, libro 90, folio 58, finca registral número 4.664.

La subasta se celebrará el próximo día 6 de abril, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres» de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será de 60.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 4 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación de las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, las cuales quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—2.485.

CAMBADOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 131/1994, promovido por la Procuradora doña María Dolores Otero Abella, en representación de la Caja de Ahorros de Galicia, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Luis Antonio Sarmiento Blanco y doña Rosa Soto Vázquez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de febrero de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.230.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de marzo de 1995 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.230.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás potores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Cambados, una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado por la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca integrante del edificio sito en la villa de Sangeño, lugar de Vicaño de Abajo, parroquia de San Ginés de Padriñán: Local destinado a vivienda, denominado primero C, situado en la primera planta. Tiene una superficie de 110 metros 55 decímetros cuadrados, de los que 15 metros 63 decímetros cuadrados corresponden a la terraza, distribuidos en varias dependencias, con acceso a través del portal. Linda: Derecha, entrando, con piso primero D; izquierda, de doña Erundina Bermúdez; frente, con descansillo de entrada y espalda, con piso primero A, del portal 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, tomo 779, libro 156, folios 33 vuelto y 34, finca número 17.093, inscripción cuarta de liquidación de gananciales y quinta de compraventa. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor de la demandante, en la inscripción segunda de la finca.

Dado en Cambados a 27 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—2.443.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2/1993, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Banco de Galicia, representado por el Procurador don Faustino Javier Maquieira Gesteira, contra don José Antonio González Martínez, domiciliado en avenida de Lugo, número 27 (Cangas), doña María Cristina Chapela Santos, domiciliada en avenida de Lugo, número 27 (Cangas), don Antonio González Mariño, domiciliado en Espíritu Santo, número 13 (Cangas) y doña María Martínez Fernández, domiciliada en Espíritu Santo, número 13 (Cangas), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento, y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 7 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Vigo, números 46-48, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 3566-000-17-2/93.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 4 de abril de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

1. Circundado de Rapadoiro, sita en el lugar de Espíritu Santo de Coiro, hoy denominado Camino de los Pinos, número 13, es una casa de antigua construcción, totalmente remozada de unos 66 metros cuadrados según el Registro, realmente tiene 75 metros cuadrados sobre una finca de 6 áreas 22 centiáreas. Linda: Al norte, la entidad mercantil «Pouba, Sociedad Limitada» (conjunto de viviendas adosadas); sur, camino de entrada; este, María Santos y Josefá Chapela Paredes, y oeste, hermanos de José Fernández Malvido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1, tomo 988, libro 118 de Cangas, folio 75. Finca 11.976 pesetas.

Su tasación, a efectos de subasta, se fijó en 7.116.000 pesetas.

Y, para que así conste y sirva de notificación al público en general, y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Cangas a 9 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—2.916-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 357/1990, a instancia de don Miguel Martínez Guillén, representado por el Procurador señor López Mulet, contra don Jesús Torres Peña y don Miguel Velas García y esposas, a los efectos del artículo 144 del R. H., en reclamación de 1.163.786 pesetas de principal, más las presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 23 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana; para la segunda el día 26 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, y, para la tercera, el día 24 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Angel Bruna, piso 2.º, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo de los bienes, ascendente a 8.610.000 pesetas. El tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25 por 100. En tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 155, de esta ciudad, cuenta corriente número 305400017357/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta, habrá que consignar el 40 por 100 del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignación alguna.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de la subasta

Finca urbana.—Vivienda unifamiliar en planta baja, marcada con el número 2 de la calle de la Palma, en el Algar, término municipal de Cartagena, consta de varias dependencias, patio y cochera. La superficie total edificada es de 120 metros cuadrados, de los cuales, 95 son vivienda y 25 son cochera. El resto de la superficie, que son 133 metros cuadrados, se dedica a patio. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión en el libro 122, folio 166, tomo 389, finca número 7.861.

Valorada en 5.700.000 pesetas.

Finca rústica.—Tierra en el paraje de la torte de la Huerta, del Molino, diputación de Alumbres, término municipal de Alumbres, de Cartagena, de una cabida de 1 hectárea 66 áreas 14 centiáreas 15 decímetros cuadrados. Dentro de un perímetro existe una casa con patio, de 151 metros cuadrados. De esta finca se han efectuado varias segregaciones que suman un total de 15.193,05 metros cuadrados, restando una superficie de 1.421 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión en el folio 170, libro 63, finca número 3.660.

Valorada en 2.910.000 pesetas.

Total: 8.610.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—2.783.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 97/1994, a instancia del Procurador señor Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas,

la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don Francisco Roca Díaz, doña María Nicolasa Ballester Martínez, don Vicente Antonio Hernández Valero y doña María Encarnación Cuenca Rodríguez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de marzo de 1995, y hora de las diez, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 24.496.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de abril de 1995, y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1995, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.496.000 pesetas que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018009794, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 1. Planta baja o primer piso, de la calle número 17 de la plaza del Rey, Cartagena, dedicada a local comercial, y que se compone de una sola nave, sin distribución interior y con aseo y lavabo; ocupa una superficie edificada de 150 metros 56 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, saliendo o levante, caja de escalera del inmueble; izquierda o poniente, casa de doña Josefa Sánchez Díaz; sur o espalda, don Ramón Cendra y doña

Librada Ortuño; y norte o frente, plaza de su situación, por arriba, don Cándido de la Rasilla y Arrua. Finca número 8.973-N, tomo 2.302, libro 195, folio 219, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.848-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 238/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por el Procurador don José López Palazón, contra don Diego Carrillo Valdivieso y doña Josefa Escobar Ribero y doña María José Diego Carrillo Escobar, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 6 de marzo de 1995, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 6 de abril de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 78.225.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana. Porción 1. Local comercial, del edificio Miramar, señalado con el número 11 de la plaza de San Agustín, de esta ciudad; está ubicado en planta baja o de calle del edificio y ocupa una superficie de 310 metros 93 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Norte o frente, plaza de San Agustín; sur o espalda, y oeste o derecha, entrando, la calle Real, y por la izquierda o levante, Encarnación Martínez Jodar. En el centro se encuentra enclavado el zaguán, portal y caja de escalera para acceso a las viviendas de las plantas altas. Cuota: Le corresponden, en total del inmueble y en sus elementos y gastos comunes, doscientas noventa y tres milésimas por ciento. Inscripción: Finca número 11.415, al tomo 1.866, libro 153, folio 50, Registro de Cartagena número 1. Adjudicación, por mitad iguales partes y en proindiviso, por extinción parcial de comunidad, otorgada el día 13 de julio de 1993, ante dicho Notario.

Dado en Cartagena a 28 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—2.734.

CASTELLÓN

Edicto

Don Germán Belbis Pereda, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 461/1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a las once horas, por primera, el día 8 de marzo de 1995; en su caso, la segunda el día 6 de abril de 1995, y, por tercera, el día 4 de mayo de 1995, la finca que al final se describe, propiedad de don José Ignacio Gozalbo Vicent y doña Concepción Fernández Mercante, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda del tipo A en parte de la segunda planta alta del edificio situado en Castellón, plaza del Real, sin número de policía, hoy número 16, con vuelta a la calle Navarra, tiene su acceso independiente a través del portal-zaguán, sito en dicha plaza del Real. Superficie construida de 144,61 metros cuadrados, y útil, 116,39 metros cuadrados.

Anejo: Le corresponde una treinta y seis avas parte de los elementos de uso común de las plantas tercera y cuarta de sótanos, destinadas a garaje, y la titularidad exclusiva y excluyente de la plaza de aparcamiento señalada con el número 23, situada en la tercera planta de sótanos.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 240, libro 240 de Castellón, sur, folio 107, finca número 25.922, inscripción quinta.

Valoración: 28.100.000 pesetas.

Sirva la presente de notificación en forma, a los demandados antes reseñados, en el supuesto de no poder ser hallados.

Dado en Castellón a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez sustituto, Germán Belbis Pereda.—El Secretario.—2.942-3.

CAZALLA DE LA SIERRA

Edicto

Don Ignacio Barra González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Cazalla de la Sierra (Sevilla) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 111/92, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José A., don Manuel y don Ramón García Rodríguez, en reclamación del importe de un préstamo con garantía hipotecaria. Y en virtud de lo acordado en dicho procedimiento, en providencia dictada en el día de la fecha, se procederá a la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Mayor, el próximo día 3 de marzo de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se detalla para cada finca, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 31 de marzo de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Fincas que se subastan

Primera. Urbana.—Vivienda número cuatro, situada en planta alta o primera, a la derecha, según se mira el edificio desde la calle de su situación, de la casa sita en San Nicolás del Puerto, calle Constantina, sin número.

Tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados, convenientemente distribuido para vivienda.

Linda: Por la derecha de su entrada, con casa de don Angel Pizarro Arenas; por la izquierda, con rellano y hueco de escalera, y por el fondo, con zona de corrales.

Le corresponde como anejo inseparable un corral de los cuatro situados a la espalda del edificio matriz, con una superficie de 80 metros cuadrados, no incluidos en los señalados anteriormente para la vivienda:

Cuota: Le corresponde una cuota de 25 enteros por 100.

Inscripción: Tomo 701, libro 14, folio 249, finca número 829, inscripción primera.

Valor: Se valora en 5.040.000 pesetas. Esta valoración servirá de tipo para la subasta.

Segunda. A) Rústica: Suerte de tierra al sitio de Cortijo de Galindón y Santa Ana, nombrado de Guadiatillo, Vega de Marín, Valle del Corredor y Berenguela, pago de Los Coscojales, también conocida por La Noria, término de San Nicolás del Puerto.

Ocupa una superficie de 1 hectárea 1 área 64 centiáreas.

Linda: Al norte, con terrenos propiedad del Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto; al sur, con terrenos de la Compañía Sevillana de Electricidad y camino vecinal a la estación de Cazalla; al este, con finca de don Manuel García Gallego y don Manuel y don Arsenio Cabeza Aguilar, y al oeste, con terrenos de la Compañía Sevillana de Electricidad.

Esta finca tiene su entrada por un carril que parte de la carretera de la estación de Cazalla y discurre paralelo al lindero oeste con dirección sur a norte.

Enclavado en esta finca y lindando con sus tierras por todo los vientos, salvo la zahúrda que se dirá, que linda: Por el sur, con la finca de don Manuel García-Gallego y de don Manuel y don Arsenio Cabeza Aguilar, existen las siguientes edificaciones:

Una nave destinada a ganado, con una superficie de 240 metros cuadrados; una zahúrda, igualmente destinada a ganado, con una superficie de 220 metros cuadrados; un pozo, que tiene una profundidad de 6 metros y 2 metros de diámetro, dicho pozo es de construcción y revestido de ladrillos, y un depósito para agua, que tiene una profundidad de 2 metros y un diámetro, también, de 2 metros.

Inscripción: Tomo 701, libro 14, folio 36, finca número 747, inscripción tercera.

Valor: Se valora en 4.200.000 pesetas. Esta valoración servirá de tipo para la subasta.

Tercera. B) Urbana número tres.—Piso vivienda sito en San Nicolás del Puerto, avenida del Hueznar, con entrada a través del callejón sin nombre que sirve de entrada a la casa matriz y otras, sin número de gobierno.

Tiene una superficie de 61 metros cuadrados, en planta baja, distribuida en varias habitaciones, patio y cochera y planta alta, con una superficie de 101 metros cuadrados, de los que 40 metros cuadrados pisan sobre el piso número dos.

Linda: Por la derecha de su entrada, con el piso número uno; por la izquierda, con el piso número dos, y por el fondo, con dicho piso número dos, en cuanto a la planta baja y la planta alta tiene los mismos linderos, a excepción de por la derecha que linda por el piso número dos en su parte alta.

Cuota: Le corresponde una cuota de 35 enteros por 100.

Inscripción: Tomo 701, libro 14, folio 235, finca número 822, inscripción segunda.

Valor: Se valora en 2.520.000 pesetas. Esta valoración servirá de tipo para la subasta.

Cuarta. Urbana número dos.—Piso vivienda sito en San Nicolás del Puerto, avenida del Hueznar, número treinta.

Se compone de plantas baja y alta, distribuida en zaguán, varias habitaciones y patio.

Tiene una superficie de 407 metros cuadrados en planta, de los que 11 metros cuadrados corresponden al zaguán de entrada y el resto a la parte

edificada y patio, y 356 metros cuadrados corresponden a la parte alta, la cual pisa en parte sobre el piso número uno.

Linda: Por la derecha de su entrada, con casa de la viuda de don Manuel Rocho Cuesta.

Título: La adquirió por compra a don José Antonio García Rodríguez, según escritura otorgada en Cazalla de la Sierra, el día 14 de septiembre de 1984, ante, en entonces Notario don Fernando Pérez Narbón.

Inscripción: Tomo 701, libro 14, folio 233, finca número 821, inscripción segunda.

Valor: Se valora en 16:800.000 pesetas. Esta valoración servirá de tipo para la subasta.

Dado en Cazalla de la Sierra a 2 de diciembre de 1994.—El Juez, Ignacio Barra González.—El Secretario.—1.661.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Doña María Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Por el presente edicto hago saber: Que como continuación del anterior dimanante de autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria número 809-93, seguido a instancia de doña Pilar Hernández Martínez, contra doña Luisa Cháverri Sáez, representada la primera por el Procurador de los Tribunales don Damián Bartolomé Carretas y apareciendo error en el mismo al señalarse como fecha para la celebración de la tercera subasta el día 26 de febrero de 1995, por el presente y corriendo tal fecha, se hace saber que referida tercera subasta, en caso de tener lugar, lo será el día 23 de febrero y hora de las doce, quedando subsistentes las demás condiciones a que se refiere el repetido edicto.

Dado en Collado Villalba a 7 de enero de 1995.—La Secretaria.—4.017.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00359/1994 promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Manuel Cañero Rubio y doña Concepción Varona Varona en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de marzo próximo y a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.045.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de mayo próximo y a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de junio próximo y a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en

la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131.7 de la Ley Hipotecaria en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca subastada, el señalamiento del lugar, días y horas para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en sitio de Valdeolleros, calle Don Lope de los Rios, número 58, hoy 54, de esta capital, con superficie de 218 metros cuadrados; consta de tres plantas con diversas dependencias en ellas. Las plantas referidas se distribuyen en la forma siguiente: Planta baja en el centro, portal de entrada y escalera de acceso a las plantas altas; a la izquierda un local comercial compuesto de una sola dependencia con acceso directo a la calle; a la derecha otro portal de entrada para el resto de la planta baja y planta primera, un patio central a la derecha de éste, dos habitaciones y un retrete y una escalera descubierta ascendente a la planta alta primera; a la izquierda del patio mencionado, dos pilas-lavaderos, tres habitaciones y otra escalera descubierta ascendente también a la planta alta primera; al fondo del patio otras tres habitaciones una de ellas con armario empotrado, cocina y despensa. La planta alta primera con acceso por la escalera derecha del patio central, consta de un cuarto de aseo y una terraza en el descansillo, a la derecha un cuarto de pila-lavadero, a la izquierda en la crujía del fondo un comedor, un dormitorio, cocina y aseo. La planta alta primera, con acceso por la escalera izquierda del patio central, se compone de vestíbulo comedor, dormitorio y cocina. Y la planta alta segunda, con acceso por el portal central de la fachada, consta de una habitación y un cuarto de baño a fachada, un trastero y una terraza con dos pilas-lavaderos, y en la crujía del fondo se sitúan un comedor, tres habitaciones, cocina y aseo. En la planta que cubre esta crujía existe otra terraza con dos colgadizos.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba, número 2, al tomo 321 del archivo, libro 57 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 9, finca número 4.408, inscripción sexta.

Dado en Córdoba a 23 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.503.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 212/1992, de juicio ejecutivo, instado por el Procurador don José Espinosa Lara, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don José María Jara Olmo y doña Concepción Olmo Hidalgo, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que más abajo se describen con su precio y tasación pericial:

Primera subasta: El día 2 de marzo de 1995, a las diez quince horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 3 de abril de 1995, a las diez quince horas, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 4 de mayo de 1995, a las diez quince horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es el que se dirá a continuación de la descripción de cada finca.

Condiciones

Primera.—Que, para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero justificándolo, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por ciento ya indicado en cada caso; lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercera.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Piso número 1, letra D, de la calle Profesor Lucena Conde (antes, Los Pinos), número 1; inscrita a favor de los demandados con carácter privativo por adjudicación en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 427, libro 115, de la sección primera, folio 205, finca número 9.156, inscripción segunda B; con una superficie de 130,65 metros cuadrados construidos y de la que es propietaria la demandada, doña Concepción Olmo Hidalgo. Valorado en 13.000.000 de pesetas.

Casa marcada con el número 4 de la calle Barroso, inscrita a favor del demandado, con carácter privativo por título de herencia en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 356-606 del archivo, folio 190-10, finca número 7.514 (antes 8.661), inscripción 17-E, con una superficie de 224,48 metros cuadrados, de la que es propietaria doña Concepción Olmo Hidalgo. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.861-3.

CORNELLA DE LLOBREGAT

Edicto

Don Antonio Morales Adame, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cornellá de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 17/1994, a instancias del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Cesáreo Fernández Blanco, he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Vic, números 22-24, de Cornellá, en primera subasta, el próximo día 1 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana; en su caso, en segunda y tercera subasta, para el

próximo día 27 de marzo de 1995 y el 24 de abril de 1995, ambos a las diez horas de su mañana, caso también de celebrarse, de la finca hipotecada que más adelante se describirá, propiedad de don Cesáreo Fernández Blanco, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera no habrá sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores, salvo el acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, cuenta corriente número 0721/18/17/94, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de La Rambla, de Cornellá, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 al tipo de la segunda.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 21. Piso 4.º, puerta tercera de la casa número 44, hoy 28 de la avenida J. A. Clavé, hoy rambla Anselmo Clavé, de Cornellá de Llobregat (Barcelona); ocupa una superficie de 54,50 metros cuadrados y linda: Frente, caja escalera y rellano de entrada al piso, patio de luces y piso 4.º, puerta segunda; derecha, entrando, en su proyección con la avenida José Anselmo Clavé; por la izquierda, con el piso 4.º, cuarta; por el fondo, con finca de doña Carmen Felip o sus sucesores; por debajo, con el 3.º, tercera, y encima, con el ático 2.ª

Coficiente: 4,024 por 100.

Inscripción: Al Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat al tomo y libro 350 de Cornellá, folio 61, finca número 31.531, inscripción segunda.

Superficie solar: 355,60 metros cuadrados.

Tipo: 8.472.000 pesetas.

Consignación: 1.694.400 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma, a los deudores, de las fechas de celebración de las subastas acordadas, caso de que la notificación personal tuviese carácter negativo.

Dado en Cornellá de Llobregat a 4 de enero de 1995.—El Juez, Antonio Morales Adame.—El Secretario.—2.745.

COSLADA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 233/1992, a instancia de La Caixa, contra don Simón Aparicio Bermejo y doña Luisa Manjón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 3 por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de abril de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de mayo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2692, del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda cuarto izquierda, situada en la cuarta planta, avenida de España, número 5, de Coslada. Inscrita al folio 88 del tomo 1.100, finca número 10.767.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Coslada a 27 de diciembre de 1994.—2.914.3.

DURANGO

Edicto

Doña Guadalupe Díez Blanco, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 411/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Socie-

dad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Asier Pérez Domínguez Muñoz, don José Luis Pérez Aparicio y doña Juana Domínguez Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, subiendo por la escalera del piso 4.º Tiene una superficie útil de 48 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por izquierda, entrando, o sur, lo mismo que la totalidad de la edificación y por frente, este, con la vivienda izquierda de la misma planta y hueco de la escalera. Dicha vivienda forma parte de la edificación sita en la calle Zumalacargui, señalada con el número 23 de Durango, hoy calle Ermodo, número 9. Inscrita al tomo 1.194, libro 245, folio 44 vuelto, finca número 2.868, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.250.000 pesetas.

Dado en Durango a 13 de diciembre de 1994.—La Juez, Guadalupe Díez Blanco.—El Secretario.—2.598.

DURANGO

Edicto

Doña Guadalupe Díez Blanco, Juez de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 75/93 se tramita procedimiento de juicio eje-

citivo, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra Mariano Berrocal Cruz y Gregoria Parra Parra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda.—Piso sexto letra F, de la casa número 15 de la calle Fray Juan de Zumárraga, número 15, de Durango, superficie de 81,04 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 542, libro 63, folio 95, finca número 3.675, inscripciones quinta y sexta.

Valor de subasta: 8.500.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar señalada con el número 26 de la manzana cuarta, sito en el polígono de «Vista Alegre», en Labastida (Alava), superficie 48 metros cuadrados y de jardín 30,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Guardia, al tomo 857, libro 105 de Labastida, folio 6, finca número 9.435-N.

Valor de subasta: 12.500.000 pesetas.

Ciento dos avas partes indivisas del local de la planta primera del sótano, determinado por los garajes números 28 y 29 y que pertenecen a las casas números 1-A, 1-B y 2-B del grupo «San Ignacio Azunua», de Durango. Superficie conjunta de 20 metros cuadrados aproximadamente. Inscritos en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 1.010, libro 190, folio 125, finca 12.671-28-29.

Valor de subasta: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 27 de diciembre de 1994.—La Juez, Guadalupe Díez Blanco.—El Secretario.—2.574.

DURANGO

Edicto

Doña María Josefa Artaza Bilbao, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 390/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, contra doña María del Carmen Caraballo González y don Eduardo Ponce Revuelta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de marzo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de abril de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de mayo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 20: Sita en la avenida Guipúzcoa, número 6, de la villa de Ermuia, vivienda izquierda-centro, tipo B, según se entra a la misma por el descansillo de la escalera del piso 8.º Cuenta con una sola solana en su fachada norte. Mide una superficie útil de 69 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Entrando en la vivienda, frente o sur, descansillo de la escalera, vivienda izquierda derecha e izquierda-izquierda del mismo piso y patio mancomunado con la casa número 8 de la avenida de Guipúzcoa; norte o fondo, fachada principal que da a vistas a la avenida de Guipúzcoa, con la vivienda izquierda-izquierda del mismo piso y patio mancomunado de la casa número 8 de la avenida de

Guipúzcoa; este o derecha, casa número 8 de la avenida de Guipúzcoa, patio mancomunado de dicha casa y fachada lateral que da a vistas a terreno propiedad del señor Michelena, y oeste o izquierda, descansillo de la escalera y vivienda izquierda derecha e izquierda-izquierda del mismo piso.

Tipo de subasta: 8.084.000 pesetas.

Dado en Durango a 30 de diciembre de 1994.—La Juez, María Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—2.610.

EL EJIDO

Edicto

Doña María del Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 344/1993, instados por Unicaja, representada por el Procurador señor Alcobá Enriquez, frente a doña Remedios López Fernández y don Francisco Aguilar Alcalá, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Rústica: Tierra de secano en el pago del Aljibe Seco o Guijarral, término de El Ejido (Almería), de cabida 1 hectárea 80 áreas 34 centiáreas, que linda: Norte, un camino; sur, Antonio Cara Morales; este, carretera de Balerna y camino, y oeste, Encarnación Morales Aguilera. Registral número 39.917.

La expresada finca ha sido valorada en 18.720.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 6 de marzo de 1995, y hora de las diez, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de abril de 1995, y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 8 de mayo de 1995, y hora de las diez, y esta última sin sujeción a tipo, haciendo constar que, en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse a los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 12 de diciembre de 1994.—La Juez, María del Rosario Muñoz Enrique.—2.999-3.

EL EJIDO

Edicto

Doña María del Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 210/1994, instados por «Caja Rural de Almería, S. C. A. C. L.», representada por el Procurador señor Alcoba López, frente a don Francisco A. Alonso Estévez y doña Isabel Maeso Fernández, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana: En Santa María del Aguila, El Ejido (Almería), número, 12. Vivienda de tipo A, en planta 2.ª, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, siendo la total construida de 119,94 metros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso a vivienda; sur, carretera de Málaga a Almería; este, otra vivienda de tipo A de su planta, y oeste, vivienda tipo B de su planta. Registral número 45.351.

La expresada finca ha sido valorada en 8.189.475 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 6 de marzo de 1995, y hora de las diez treinta, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de abril de 1995, y hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 8 de mayo de 1995, y hora de las diez treinta y esta última sin sujeción a tipo, haciendo constar que, en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse a los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 15 de diciembre de 1994.—La Juez, María del Rosario Muñoz Enrique.—3.000-3.

EL EJIDO

Edicto

Doña María del Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 89/1992, instados por Caja Rural de Almería, representado por el Procurador señor Alcoba Enriquez, frente a don José A. González López y doña Encarnación Vellido

Alvarez, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Rústica: En la Loma de los Hornillos y Calada de Cortés, término de El Ejido (Almería), tierra de secano, de cabida 20 áreas. Linda: Norte, Encarnación López; sur, Micaela y Concepción González González; este, Juan Montoya, y oeste, camino de servidumbre. Se riega con diecisiete horas de agua. Registral número 46.860.

La expresada finca ha sido valorada en 1.575.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

Rústica: En el mismo paraje y con una superficie de 1 hectárea 5 áreas. Linda: Norte, hermanos González López; sur, Francisco Parrilla; este, camino de servidumbre, y oeste, finca de Micaela y Concepción González López y camino de servidumbre. Se riega con sesenta y siete horas de agua, en tanda de treinta días del pozo de Ramón González. Registral 46.864.

La expresada finca ha sido valorada en 6.300.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 6 de marzo de 1995, y hora de las diez cuarenta y cinco, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de abril de 1995, y hora de las diez cuarenta y cinco, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 8 de mayo de 1995, y hora de las once, y esta última sin sujeción a tipo, haciendo constar que, en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse a los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 21 de diciembre de 1994.—La Juez, María del Rosario Muñoz Enrique.—2.883-3.

EL EJIDO

Edicto

Doña María del Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 311/1994, instados por Caja Rural de Almería, representada por el Procurador señor Alcoba López, frente a don Andrés Mantavez Cejudo y doña María Moral Hidalgo, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que

he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana. Número 6: Vivienda tipo D en planta primera en La Mojonera, El Ejido (Almería), con una superficie útil de 89,90 metros cuadrados, que linda: Norte, patio de luces y vivienda tipo A de su planta; sur, otra vivienda tipo D de su planta; este, pasillo y rellano de acceso, y oeste, calle Solera. Registral número 225.

La expresada finca ha sido valorada en 6.238.187 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 6 de marzo de 1995, y hora de las once, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de abril de 1995, y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 8 de mayo de 1995, y hora de las once treinta, y esta última sin sujeción a tipo, haciendo constar que, en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse a los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 22 de diciembre de 1994.—La Juez, María del Rosario Muñoz Enrique.—2.882-3.

EL EJIDO

Edicto

Doña Victoria Ortuño Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 37/1994, instados por La Caixa, representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, frente a don Antonio Rodríguez Vargas, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas especialmente hipotecada:

1. Suerte de tierra de secano indivisible en el paraje de Rebeque, término de El Ejido, hacienda denominada la Gneca, de 50 áreas de cabida. Linda: Norte, José Sánchez Roda, Rosa Aguilera y camino; sur, Antonio Cara Manzano; este, camino de servidumbre, y oeste, barranco del Jaque.

2. La mitad indivisa de rústica, suerte de tierra de secano, indivisible, en el paraje del Lote y Rebeque, con una cabida de 3 áreas 59 centiáreas 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Rosa Aguilera Maldonado; sur, Francisco Cara Manzano; este, camino de servidumbre, y oeste, José Sánchez Roda. Registral números 24.659 y 30.273.

Las expresadas fincas han sido valoradas en 6.186.880 y 213.120 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 6 de marzo de 1995, y hora de las once treinta, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 6 de abril de 1995, y hora de las once treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 8 de mayo de 1995, y hora de las doce, y esta última sin sujeción a tipo, haciendo constar que, en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse a los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería), 4 de enero de 1995.—La Juez, Victoria Ortuño Hernández.—2.814.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio tipo procedimiento número 211/1993, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don José Ferris Gutierre y doña Teresa Carbonell Solé, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.968.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, de El Vendrell, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de marzo próximo, y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de abril próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de mayo próximo, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán

licitar en calidad de ceder a un tercero; podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, señalada con el número 5, sita en Albalull, que tiene su entrada por la calle Safranás, con una superficie útil total de 90 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas, consta la planta baja de recibidor, porche de entrada, comedor-estar, cocina, aseo y terraza, y la planta piso, a la cual se accede a través de la escalera interior, consta de baño, cuatro dormitorios y terraza. Linda por la izquierda, con jardín privativo de esta vivienda que la separa de la calle Safranás, por en frente, entrando, con jardín privativo de esta vivienda que los separa de la calle de les Bruixes; por el fondo, con vivienda número 4 de este mismo edificio y planta; y por la derecha, con jardín privativo de esta vivienda que la separa de la parcela número 11. Tiene el uso exclusivo de una zona de jardín sita a su frente derecha y fondo; y el anejo de garaje situado en la planta sótano de unos 300 metros cuadrados. Su cuota es del 25,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 368, libro 51 de Altafull, folio 168, finca número 4.339.

Dado en El Vendrell a 23 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—2.773.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 314/1994, promovidos por Caja Ahorros Madrid contra Luis Carrera Timón y Dolores Martín Vicente, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86. Primera subasta, el día 22 de marzo de 1995; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 21 de abril de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 22 de mayo de 1995, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 7.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de

tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 3. Local comercial número 1, sito en la planta baja del edificio sito en el término municipal de El Vendrell, parcelas 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del plan parcial «El Puig», calle Narcís Monturiu. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 864, folio 135, finca, 16.668.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Dado en El Vendrell a 27 de diciembre de 1994.—La Juez, Yolanda Arrieta Cavez.—El Secretario.—2.800.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Estepona (Málaga), y su partido,

Hago saber: Que por resolución de fecha 14 de diciembre de 1994, dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 469/1990, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra don Francisco Gambero López, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, el bien inmueble embargado que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de abril de 1995, a las doce horas, al tipo en que ha sido valorada la finca y que al final de la descripción de la misma se indica; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 17 de mayo de 1995, con el tipo de valoración del 75 por 100 que se haya fijado para la finca; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depo-

sitando en la cuenta del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estandose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en calle Potera, número 2, 4.º B, edificio «San Francisco», de San Pedro de Alcántara, en el término municipal de Marbella, con superficie construida de 69 metros 91 decímetros cuadrados y útil de 58 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, norte, con la vivienda tipo A del portal 3; izquierda o sur, con la vivienda tipo A, y por el fondo o espalda, al oeste, con calle de nuevo trazado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al tomo 1.432, libro 409, folio 42, finca número 33.409.

Valoración a efectos de subasta: 6.400.000 pesetas.

Dado en Estepona a 14 de diciembre de 1994.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—La Secretaria.—2.764.

FERROL

Edicto

Don Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 0031/1994 se tramitan autos de ejecutivo (letras de cambio) a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Corte Romero, contra don José Luis Coba Iglesia, en rebeldía, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días como de la propiedad del demandado el bien embargado que se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado por primera vez el día 7 de marzo de 1995 a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella los licitadores depositarán en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta a instancias de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad y que los autos están de manifiesto así como la certificación de cargas en la Secretaría de este Juzgado donde pueden ser examinados por los interesados; y se advierte que las cargas y gravámenes anteriores o precedentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que en prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 25 de abril de 1995 a las once horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 con las demás condiciones dichas.

Octava.—Igualmente y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere postores o postura admisible se señala para la tercera el día 25 de mayo de 1995 a las once horas, sin sujeción a tipo pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—En el supuesto de que alguna de las subastas no pueda celebrarse en el día señalado se celebrará a la misma hora al día siguiente hábil.

Décima.—Se tendrán en cuenta las demás disposiciones que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil, en sus artículos 1.481 a 1.531.

Undécima.—Para el supuesto de que por cualquier motivo alguna de las subastas no pudiese celebrarse en el día señalado, se celebrará al día siguiente a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, sita en la parroquia y municipio de Muras, lugar de Picheira y lugar de Bestemuz de Abajo, terreno labradío, prado, monte, inculto y fragua, de una superficie de 195 hectáreas y 27 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viviero, provincia de Lugo, Ayuntamiento de Muras, libro 34, tomo 662, folio 201, finca 4.646. Tasada en 58.581.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 2 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras.—El Secretario.—2.918-3.

FERROL

Edicto

Don Juan Luis Pia Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 00397/1994 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero contra la finca hipotecada por Luis de la Fuente Tellado y Manuela Romalde de García, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes hipotecados que se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 8 de marzo a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, de Ferrol, previniendo a los licitadores que:

Los autos y certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que los posibles licitadores puedan consultarlos y se entenderá que los aceptan como titulación bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en Plaza del Callao, número de cuenta 1559, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo asimismo indicar al número del procedimiento.

El tipo de subasta es el de 5.220.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado según establece la Ley; y puede cederse el remate a tercero.

Si por causa justificada no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil.

Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta se señala para la segunda, el día 5 de abril a las trece horas, y con una rebaja del tipo del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Y caso de que resultase desierta la segunda se señala la tercera, para el día 3 de mayo, a las trece horas con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores para el supuesto de que resulte negativa la notificación a los mismos legalmente prevenida.

Bienes objeto de subasta

En el edificio señalado con los números 33-30 y 5-39 de la calle Orense, y 12-14, 16-18 de la calle Río Lambre de Ferrol.

Vivienda que tiene su entrada por el portal señalado con los números 16-18, de la calle Río Lambre.

Número 28. Piso segundo de la mano derecha subiendo por las escaleras o letra G, con una vivienda de la superficie útil de 84 metros y 40 decímetros cuadrados, compuesta de hall, cuatro dormitorios, salón comedor, cocina con terraza, cuarto de baño, cuarto de aseo y una pequeña terraza por su fachada principal. Linda, contemplado desde la calle Río Lambre: Su frente, dicha calle; derecha, el piso correspondiente de la mano izquierda del portal señalado con los números 12-14 de la calle Río Lambre; izquierda, el piso correspondiente de la mano izquierda de este mismo portal, rellano y escaleras del edificio; y por el fondo, con terraza aneja al piso primero derecha.

Tiene asignada una cuota de participación de 2 centésimas y 50 céntimos de otra, en el valor total del inmueble.

Inscrita al tomo 1.124, libro 366, folio 37, finca 33.519 del Registro de la Propiedad de Ferrol; y la hipoteca sobre la misma es la inscripción quinta, al tomo 1.406, libro 506, folio 24.

Dado en Ferrol a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pia Iglesias.—La Secretaria.—2.951-3.

FIGUERES

Edicto

Don Carlos A. Fanlo Malagarriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 374/1991, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Illa Puntí, contra la entidad «Goosen, Sociedad Anónima», don Ramón Mateo Castiñeira, doña Concepción Casals Ferrer y la entidad «Royal Marine, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el plazo de tasación que se dirá, las siguientes fincas:

Urbana. Piso número 15. Primera planta alta, de aquella casa con terreno adjunto conocida por Nancy, sita en el término municipal de Rosas, parcelas SM-50 y SM-51 de la urbanización «Santa Margarita», cuyo piso ocupa una superficie de 55 metros cuadrados, con una terraza de 6,5 metros cuadrados, y comprende de una habitación, un comedor, un baño y una cocina. Linda: Norte, escalera de entrada; sur, vuelo de terreno de la comunidad; este, piso número 14, y oeste, piso número 16. Figura inscrita al tomo 2.235, libro 221 de Rosas, folio 47, finca 9.564-N, inscripción segunda, valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas tipo primera subasta y 2.625.000 pesetas tipo segunda subasta.

Urbana. Finca horizontal número 3. Vivienda unifamiliar señalada con el número 3 del conjunto

inmobiliario «Puerto Juliá A», ocupa una superficie de 54 metros 50 decímetros cuadrados, consta de planta baja, con puerta de porche, cocina, recibidor, comedor-salón y porche-terracea y una planta elevada destinada a habitaciones, compuesta de baño, aseo, trastero, vestidor, distribuidor y tres dormitorios. Linda: Norte, avenida Puerto Canigó; sur, canal salinas norte; este, casa número 2, y oeste, casa número 4, corresponden como anejos complementarios: Al frente de la casa en el linde norte de la misma, 25 metros 1 decímetro cuadrados de terreno destinado a aparcamiento; al fondo, en el linde sur de la misma, 31 metros 16 decímetros cuadrados destinados a terraza y jardín; y a continuación, en el puerto privado, el derecho al punto de amarre número 3, que ocupa 24 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.557, libro 305 de Rosas, folio 87, finca 20.813, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 7.250.000 pesetas, tipo primera subasta y 5.437.500 pesetas tipo segunda subasta, dicha finca y la anterior pertenecen en pleno dominio a la entidad «Goosen, Sociedad Anónima».

Urbana. Porción de terreno sita en el término municipal de Rosas, urbanización «Santa Margarita», de 253 metros 65 decímetros cuadrados, de los que 233 metros 8 decímetros están destinados a puerto privado y el resto a muros de contención de aquél y puntos de amarre. Linda: Norte, finca matriz; sur, canal Lecante; este y oeste, finca matriz, inscrita al tomo 2.148, libro 198, folio 124, finca 14.357, inscripción segunda. El 15,127 por 100 de participación indivisa de dicha finca es de propiedad en pleno dominio a favor de don Ramón Mateo Castañeira. Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas tipo primera subasta y 2.625.000 pesetas tipo segunda subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, número 2, cuarto, de esta ciudad el día 15 de marzo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y que subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la

valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de su valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de mayo, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin perjuicio de tipo.

Dado en Figueras a 19 de diciembre de 1994.—El Juez, Carlos A. Fanlo Malagarriga.—La Secretaria.—2.770.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0515/1993, promovido por «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», contra Miguel Luis Estany Maso, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2-2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de abril próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de su tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de mayo próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Bloque de viviendas sobre parcela número 47, urbanización «Bon Relax»:

Ubicadas en planta baja:

Entidad número 1. Estudio, puerta primera, tipo D. Tiene una superficie construida de 34 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.685, libro 54 de Sant Pere Pescador, folio 171, finca 3.081. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Entidad número 2. Apartamento puerta segunda, tipo B. Tiene una superficie de 55 metros 89 decímetros cuadrados, más 3 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.685, libro 54 de Sant Pere Pescador, folio 173, finca 3.082. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Entidad número 3. Apartamento puerta tercera, tipo C. Tiene una superficie de 60 metros 39 deci-

metros cuadrados, más 3 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.685, libro 54 de Sant Pere Pescador, folio 54, finca 3.083. Valorada en 2.220.000 pesetas.

Entidad número 4. Apartamento puerta cuarta, tipo C. Tiene una superficie de 60 metros 39 decímetros cuadrados, más 3 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.685, libro 54, folio 177, finca 3.084. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Entidad número 5. Apartamento puerta quinta, tipo B. Tiene una superficie de 55 metros 89 decímetros cuadrados, más 3 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.685, libro 54, folio 179, finca 3.085. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Entidad número 6. Apartamento puerta sexta, tipo A. Tiene una superficie de 54 metros 39 decímetros cuadrados, más 3 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.685, libro 54, folio 181, finca 3.086. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Ubicadas en planta piso primero:

Entidad número 7. Apartamento puerta primera, tipo A. Tiene una superficie de 54 metros 39 decímetros cuadrados, más 3 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.685, libro 55, folio 183, finca 3.087. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Entidad número 8. Apartamento puerta segunda, tipo B. Tiene una superficie de 55 metros 89 decímetros cuadrados, más 3 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.685, libro 54, folio 185, finca 3.088. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Entidad número 9. Apartamento puerta tercera, tipo C. Tiene una superficie de 60 metros 39 decímetros cuadrados, más 3 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.685, libro 54, folio 187, finca 3.089. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Entidad número 10. Apartamento puerta cuarta, tipo C. Tiene una superficie de 60 metros 39 decímetros cuadrados, más 3 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.685, libro 54, folio 189, finca 3.090. Valorada en 2.220.000 pesetas.

Entidad número 11. Apartamento puerta quinta, tipo B. Tiene una superficie de 55 metros 89 decímetros cuadrados, más 3 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.685, libro 54, folio 191, finca 3.091. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Entidad número 12. Apartamento puerta sexta, tipo A. Tiene una superficie de 54 metros 39 decímetros cuadrados, más 3 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.685, libro 54, folio 193, finca 3.092. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Ubicadas en la planta de piso segundo:

Entidad número 13. Apartamento puerta primera, tipo A. Tiene una superficie de 54 metros 39 decímetros cuadrados, más 3 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.685, libro 54, folio 195, finca 3.093. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Entidad número 15. Apartamento puerta tercera, tipo C. Tiene una superficie de 60 metros 39 decímetros cuadrados, más 3 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.685, libro 54, folio 199, finca 3.095. Valorada en 2.220.000 pesetas.

Entidad número 16. Apartamento puerta cuarta, tipo C. Tiene una superficie de 60 metros 39 decímetros cuadrados, más 3 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.685, libro 54, folio 201, finca 3.096. Valorada en 2.220.000 pesetas.

Entidad número 17. Apartamento puerta quinta, tipo B. Tiene una superficie de 55 metros 89 decímetros cuadrados, más 3 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.685, libro 54, folio 203, finca 3.097. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Entidad número 18. Apartamento puerta sexta, tipo A. Tiene una superficie de 54 metros 39 decímetros cuadrados, más 3 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.685, libro 54, folio 205, finca 3.098. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Dado en Figueras a 28 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—2.785-58.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 337/1993, a instancia de «Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee» contra Yvette Pompanon.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de la demandada que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 18 de mayo de 1995, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 19 de junio de 1995, a las once horas, y si está también se declara desierta se anuncia la tercera subasta, a celebrar el día 18 de julio de 1995, a las once horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado de 8.272.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bjen hipotecado

Entidad 9: Piso primero, número 3, sito en la primera planta alta del edificio sito en la parcela 17-18-19-20 del sector Porto Alegre, de la urbanización «Ampuriabrava», del municipio de Castelló d'Empúries (Girona). Dicha entidad esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.687, libro 273 de Castelló d'Empúries, folio 17, finca número 18.717.

Dado en Figueres a 4 de enero de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—2.788-58.

FIGUERES

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de fecha 23 de diciembre de 1994, página 21998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera de la subasta, donde dice: «... si ésta también se declarara desierta, se anuncia la tercera subasta a celebrar el día 28 de julio de 1995, a las once horas...», debe decir: «... si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta a celebrar el día 27 de julio de 1995, a las once horas...».—73.010 CO.

FUENGIROLA

Edicto

Don F. Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en los autos número 288 de 1993, seguido a instancia de «Crediaival, S.G.R.», contra doña Rosario Ramirez Rubio y don Carlos Ramirez Rubio, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, 31, el día 6 de marzo de 1995, a las once treinta horas; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de abril de 1995, a las once treinta horas, y, en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 8 de mayo de 1995, a las once treinta horas, se celebrará la tercera subasta.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana.—Urbana número 65. Apartamento número 87, tipo B, en planta 8.ª del edificio denominado «Júpiter», en el término municipal de Fuengirola, al partido de La Loma.

Inscripción: Finca registral número 4.368-B. Inscripción 5.ª, libro 251, folio 113, del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.560.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier García Gutiérrez.—La Secretaria.—2.875-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 129/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rosas Bueno, contra «Inmobiliaria Helmántica, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes, propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate los días 6 de marzo de 1995, a las diez quince horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 6 de abril de 1995, a las diez quince horas, para la segunda; y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 8 de mayo de 1995, a las diez quince horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle La Noria, número 31 de Fuengirola (Málaga), y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderán que se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Urbana: Vivienda letra B-2, situada en la planta segunda del bloque A, del conjunto residencial denominado «Las Gaviotas», radicante en la urbanización Riviera del Sol, en término de Mijas. Está compuesta de hall, salón, porche o terraza, cocina, dos dormitorios, baño y distribuidor. Tiene una superficie total construida de 66 metros de 63 decímetros cuadrados. Linda al frente, pasillo de acceso a las viviendas y zona común; a la derecha entrando vivienda letra C de su planta; y fondo, zona común y a la izquierda, vivienda letra I, de su misma planta. Cuota 5.715 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.181, libro 403, folio 1, finca número 29.136.

Tasada a efectos de subasta en 9.940.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaria.—2.868-8.

GANDIA

Edicto

Doña Carmen Tamayo Muñoz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 452/1994 a instancias de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima» contra don Antonio Bria Gil, doña María Jesús Noguera Tejedos, don Vicente Morant Moratal y doña Mercedes Vila Moncho y que en providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Edificio o nave situado en término de Almoines, partida de Rafalet, Unidad de Actuación número 2 de Almoines, que ocupa una superficie construida de 711 metros, 90 decímetros cuadrados, con una faja de terreno sin edificar en la línea norte, de dos metros de ancha, y otra en la línea sur de tres metros de ancha, así como otra en la línea este, que en junto ocupan 242 metros, 22 decímetros cuadrados, ocupando, por tanto, la total finca 954 metros, 32 decímetros cuadrados, linda: Norte, calle en proyecto; este, solar de la sociedad «Bilbao-Valencia Mallas y Hierros, Sociedad Anónima», o sea, el resto de donde se segregó; y oeste de Juan Morant Part y «Fustería Gregori, Sociedad Limitada».

Consta de una sola planta y tiene accesos por los lindes norte y sur.

Inscripción: Al tomo 1.236, libro 22 de Almoines, folio 75, finca 2.534 duplicada. Tipo: 35.200.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de marzo de 1995, a las trece horas de su mañana, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que salen los bienes antes descritos es el indicado en la anterior relación de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandía, en el 2740 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor número 75, con el número 4378000018045294 y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificaciones del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 3 de abril de 1995 a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 4 de mayo de 1995, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

El presente edicto servirá de notificación al deudor del señalamiento de las subastas a que se refiere el mismo.

Dado en Gandía a 28 de noviembre de 1994.—El Juez, Carmen Tamayo Muñoz.—El Secretario.—2.840-3.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 458/91 se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo, a instancia de compañía mercantil «Uniter-Leasing, Sociedad Anónima», en «Anagrama» («Unileasing, Sociedad Anónima»), contra Begoña Larrinaga Larrinaga, Juan José Larrinaga Larrinaga y Asunción Larrinaga Burgoa, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de febrero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala la celebración de una segunda el día 30 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local número 2 de la planta baja de Itxasaurre Kalea, números 5 y 6, de Ondárroa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Markina, tomo 392, libro 70 de la Sección de Ondárroa, folio 163, finca 5.018, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 20.124.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 25 de noviembre de 1994.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—2.573.

GETXO

Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 355/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña María Mercedes Urizar Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que

el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento 13: Vivienda izquierda, izquierda, subiendo la escalera del piso 1.º, tipo A, que tiene una superficie útil aproximada de 67 metros 59 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, cuarto de baño, cuatro habitaciones y una terraza, y linda: Al frente, rellano y caja de escalera y vuelo de terreno sobrante de edificación; al fondo e izquierda, entrando, también con vuelo de terreno sobrante de edificación, y a la derecha, entrando, vivienda izquierda de su misma planta. Le es anejo el departamento del camarote número 1 de la derecha.

Su cuota de participación es de un 5,67 por 100.

Forma parte de la casa señalada con el número 68 de la avenida Iparraguirre, en la anteiglesia de Lejona.

Inscripción de la hipoteca: Libro 205 de Lejona, folio 129, finca 4.273-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 6.270.000 pesetas.

Dado en Getxo a 24 de diciembre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—El Secretario.—2.758.

GIJÓN

Edicto

Don F. Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 158/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra Angel Paredes Argüelles, María Luz Llanaez Montes, Rafael Joaquín Paredes Argüelles y Luisa Eugenia Canga Prado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por lotes, por primera, segunda y tercera vez los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de marzo de 1995, para la segunda el día 5 de abril de 1995 y para la tercera el día 3 de mayo de 1995, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta que asciende a 21.750.000 pesetas para la finca descrita con el número 1; a 45.312.000 pesetas para la finca descrita con el número 2, y 23.562.500 pesetas para la descrita con el número 3. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Vivienda número 7 o piso primero derecha subiendo por la escalera de la izquierda del portal número 56, sita en la planta cuarta de un edificio al que le corresponden los números 56 de la calle General Mola y 1 de la calle Ramón y Cajal, de Gijón, es de tipo A, ocupa una superficie aproximada de 100 metros 60 decímetros cuadrados; linda: Al frente, rellano, huecos del ascensor y de la escalera y piso primero izquierda, todo de su misma escalera; fondo, hueco del pasadizo; derecha, entrando, patio de manzana, e izquierda, calle General Mola.

Tiene en el total valor del inmueble una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de 0,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 669, folio 226, finca número 10.453, de la sección 1, inscripción quinta.

Número 2. Finca llamada Llosa delante de Casa y La Huerta, destinada a prado, con una superficie aproximada de 26 áreas 70 centiáreas, sita en el barrio de Santa Marina, parroquia de Oles, concejo de Villaviciosa, dentro de cuya finca existe una vivienda unifamiliar, compuesta de una sola planta, con una superficie construida aproximada de 100 metros cuadrados y útil aproximada de 79 metros 19 decímetros cuadrados. Linda todo: Al norte, sur

y oeste, con caminos, y al este, con bienes de don Mariano Ponga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, al tomo 1.030, libro 684, folio 41, finca número 85.541 e inscripción segunda.

Número 3. Vivienda en planta segunda, derecha entrando por la escalera, tipo A. Tiene una superficie útil de 69 metros 85 decímetros cuadrados y según la cédula 69 metros 70 decímetros cuadrados. Se compone de «hall» de ingreso, cocina, comedor, tres dormitorios y un cuarto de aseo. Abre dos huecos a la calle Comandante Caballero y tres al patio de luces y bienes de la «Industria y Laviana, Sociedad Anónima»; izquierda, vivienda número 6; fondo, calle Comandante Caballero, y frente, rellano de escalera y patio de luces.

Tiene en el total valor del inmueble una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas, de 3,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.818, libro 219, folio 182 de la sección 1, finca número 19.779 e inscripción primera.

Dado en Gijón a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, F. Javier Miguez Poza.—El Secretario.—2.454.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Gijón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de cognición con el número de Registro 855/1993, promovido por la «Empresa Comercial de Recreativos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Aníbal Cuetos Cuetos, contra don José Manuel Rodríguez Cancio, representado por el Procurador de los Tribunales señor Fernández de la Vega Nosti, en el que se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el de la peritación, ascendente a 8.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de abril de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado por aquélla.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subasta, y sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en la plaza del Seis de Agosto, cuenta número 3314 000014.85593, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—El título de propiedad del bien o certificación del Registro de la Propiedad que lo supla está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso, sito en la calle Poeta Alfonso Caminante, número F-1, de Gijón.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.786, libro 192, folio 31, finca número 16.859 (antes finca número 44.122, al folio 96 del tomo 1.237 general del Registro número 1).

Valorado según peritación en 8.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 9 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—2.970.

GIJÓN

Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de cognición, bajo el número 516/1993 a instancia del Procurador señor Celemin Viñuela, en representación de don Diego Sánchez Martín, contra doña Violeta Álvarez Álvarez, en rebeldía, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: El día 3 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el día 5 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: El día 7 de junio, a las once horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el día 9 de junio, a las once horas.

Tercera subasta: El día 5 de julio, a las diez treinta horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el día 7 de julio, a las diez treinta horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta el que resultare de rebajar al anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Unico: Finca urbana-vivienda, sita en la avenida Rufo Rendueles, número 9, 2.º A de Gijón, inscrita al libro 64, tomo 1.833, folio 156, finca número 5.458 del Registro número 5 de Gijón.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—2.993.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navaro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedès, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra Maria Dulce Puigcorbe Bofill, número 314/1992, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 12.750.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 9.562.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 12 de abril de 1995, a las diez horas.

Para la segunda, el día 12 de mayo de 1995, a las diez horas.

Para la tercera, el día 12 de junio de 1995, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Finca especial número 34, piso cuarto, puerta primera, de la escalera B, de la casa en construcción, sita en Lloret de Mar, sector Playa de Fanals, destinado a vivienda con varias habitaciones, dependencias y servicios; ocupa una superficie útil aproximada de 88,33 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal el de la calle por donde tiene su entrada, o sea, la calle Pere Codina i Mont, con esta calle en proyección vertical; derecha, entrando, con caja de escalera, ascensor y puerta segunda de igual planta y escalera; izquierda, con finca de sucesores de Maria Mataró Vidal, y por la espalda, en proyección vertical, con zona comunitaria.

Coefficiente general 2,6 por 100 y particular en relación a la escalera B, de 8,309 por 100.

Situación posesoria: Segun se hizo constar en la repetida escritura de préstamo hipotecario, la antes indicada finca se encuentra libre de arrendatarios y ocupantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.935, libro 334 de Lloret, folio 133, finca 17.659. La hipoteca en que se contrae el presente procedimiento causó alta como inscripción octava de la descrita finca registral.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 3 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navaro.—El Secretario.—2.863.

GRANADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 1.314/1990, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por el Procurador don Alfonso Calvo Murillo, contra doña Gregoria Blanco Ortiz, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 23 de mayo de 1995 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 29 de junio de 1995 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 4 de septiembre de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace constar que el rematante se obliga a mantener, por lo menos durante un año, el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Fincas objeto de subasta

1. Plantío de olivas, de secano, llamado «Jabonero», al sitio denominado «Loma del Giamonar», término de Bedmar, con 454 matas, que ocupa una

extensión de 3 hectáreas 87 áreas 50 centiáreas. Finca registral número 2.321.

Ha sido valorada en 3.178.000 pesetas.

2. Huerto de riego llamado «Cabezuelo», al sitio de las Vistillas, término de Bedmar, con una superficie de 1 hectárea 93 áreas 18 centiáreas. Finca registral número 3.523.

Ha sido valorada en 3.281.000 pesetas.

3. Olivar en el sitio de las «Sangreras», término de Bedmar, con superficie de 29 áreas, en la que arraigan 30 matas. Finca registral número 5.452.

Ha sido valorada en 450.000 pesetas.

4. Olivar llamado «Zapatero», en el sitio de las «Sangreras», término de Bedmar, con superficie de 23 áreas 48 centiáreas. Finca registral número 4.514.

Ha sido valorada en 360.000 pesetas.

5. Olivar de riego eventual al sitio denominado «Cerrillo de Mariquita Jacinta», término de Bedmar, con 202 olivos y algunos frutales, en una extensión de 1 hectárea 44 áreas 92 centiáreas. Finca registral número 419.

Ha sido valorada en 3.434.000 pesetas.

6. Una catorceava parte indivisa de la casa número 20, de la calle San Marcos, de la villa de Bedmar, que mide 12 metros de línea de fachada por 36 de fondo. Finca registral número 4.356.

Ha sido valorada en 246.857 pesetas.

7. Una catorceava parte indivisa de un trozo de tierra de labor y secano, en el sitio Llano de la Matilla, término de Bedmar, con 126 pies o matas y sitio para 58 plazas. Finca registral número 6.528.

Ha sido valorada en 161.786 pesetas.

Dado en Granada a 5 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—2.449.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 95/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el señor Alvarez Hernández, contra don José Chiyah Gutiérrez y doña Maria Cristina Suárez Bermúdez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días las siguientes fincas:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al libro 150, folio 156, inscripción primera, finca número 19.574.

Finca en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife número 1 al libro 312, folio 197, finca número 21.883.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo de 1995, a las doce treinta horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de finca 19.574 en 60.187.500 pesetas y finca 21.883 en 60.187.500 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 70.000.3, al número de procedimiento 3741000189594, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 3 de abril de 1995, y hora de las doce treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma, será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Se señala para esta tercera subasta el día 3 de mayo de 1995, a las doce treinta horas.

Dado en Granadilla de Abona a 4 de noviembre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario.—2.903-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 6/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Angel Oliva Tristán, en representación de don Enrique Sánchez Villanueva, contra don Pedro Pugas Cañas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Vivienda situada en el edificio «Royals», en los Cristianos: Finca número 19.524, al folio 98, del libro 159 de Arona, con una superficie de 76,42 metros cuadrados, más una terraza de 73,12 metros cuadrados y otra terraza de 40,70 metros cuadrados, valorada en 14.500.000 pesetas.

Finca número 33.884, local para garajes con una superficie total construida de 190 metros 50 decímetros cuadrados, valorada en 2.400.000 pesetas.

Finca número 3.992-N, rústica con una superficie de 13.560 metros cuadrados, valorada en 2.700.000 pesetas.

Finca número 19.524, local comercial, con una superficie de 71,20 metros cuadrados, valorado en 24.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, el próximo día 15 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.500.000 pesetas, para la finca número 19.524; de 2.400.000 pesetas para la finca número 33.884; 2.700.000 pesetas para la finca número 3.992-N y 24.900.000 pesetas para la finca número 19.524, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de abril de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 7 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—2.854.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 710/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya», representado por el señor Alvarez Hernández, contra don Carlos Domínguez Fúmero, con domicilio en J. A. Tavio Afonso, sin número, Arona, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Inscripción: Tomo 598, libro 197, folio 105, finca número 22.007.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo de 1995, a las once treinta horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.435.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 374400018071093, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 6 de abril de 1995, a las once treinta horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera para el día 5 de mayo de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 24 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—2.895-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 24/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Guerra Pestano, contra don Antonio Fraidias Pérez y doña Julia Vicente Gómez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Inscripción: Tomo 598, libro 197, folio 99, finca 22.001, inscripción primera.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo de 1995, a las once treinta horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.117.500 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar, previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3744 000 180 02493, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro, en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen, están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 10 de abril de 1995, y hora de las once treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 28 de noviembre de 1994.—La Juez.—La Secretaria.—2.891.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 753/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancias de Bancobao, representado por el señor Oliva Tristán Fernández, contra don Emilio Nicomedes Martín Sierra y doña Argelia Valentin González, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Finca inscrita al tomo 732, libro 272 de Arona, folio 197, finca número 27.201.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo de 1995, a las trece horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.612.879 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 70.000.3, al número de procedimiento 3741000187592, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 7 de abril de 1995, y hora de las trece, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo

de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma, será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Se señala para esta tercera subasta el día 5 de mayo de 1995, a las trece horas.

Dado en Granadilla de Abona a 5 de diciembre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario.—2.936-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 962/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el señor Álvarez Hernández, contra don Cristóbal García Armas, con domicilio en urbanización «Fañabe Sum Beach», apartado b 3, 18 Adeje, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Inscripción: Tomo 904, libro 193, folio 161, finca 17.890, inscripción primera.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de marzo de 1995, a las once horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.979.750 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 3744000180962/93, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 7 de abril de 1995, a las once horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera para el día 8 de mayo

de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma, será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 13 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—2.947-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 11/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el señor Álvarez Hernández, contra don José Antonio González Mateo y doña María Reverón Hernández, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Finca número 21.710. Inscrita al folio 56, libro 191 de Arona, inscripción primera.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de marzo de 1995, a las trece horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.973.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 70.000.3, al número de procedimiento 3741000181194, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 4 de abril de 1995, y hora de las trece, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Se señala para esta tercera subasta el día 5 de mayo de 1995, a las trece horas.

Dado en Granadilla de Abona a 15 de diciembre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario.—2.948-3.

GRANOLLERS

Edicto

La Secretaria Judicial, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 105/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros Layetana, contra don Francisco Llobet Arnán y don Alberto Llobet Colomer, en los que en resolución de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción dada por Ley de 6 de agosto de 1984), la celebración de primera y pública subasta, para el día 1 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola en veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la citada Ley, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaria por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsistirán las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 29 de marzo de 1995, a las diez horas. Y que para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 28 de abril de 1995, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que se cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, y en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la oficina de Granollers, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo acreditativo de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y tasas correspondientes.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Mitad indivisa, perteneciente a don Francisco Llobet Arnán, de las siguientes dos fincas:

Finca inscrita con el número 2.385 de Canovelles, viene descrita en sus inscripciones primera y segunda, obrantes ambas al folio 30, del tomo 742 del Archivo, libro 25 del referido Ayuntamiento, en los términos siguientes: Porción de terreno urbana, apta para edificar, sita en término de Canovelles, de superficie 2.742 metros 55 decímetros cuadrados. Lindante por norte, en línea de 33,50 metros, con finca de doña Dolores Gispert y de doña Matilde Juliá; al este, en línea de 45,70 metros, con calle,

y en una línea de 15,50 metros, con don José Jonch, y en línea de 31,60 metros, con la calle Virgen de Belulla, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y un pequeño piso construido sobre la misma, integrada por acceso, hall, comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, sala de estar, cocina, office, despensa, cuarto de plancha, el atelier, un cuarto de lavadero y un pequeño zaguán, con una puerta de escape al patio, y en una dependencia aparte agare, sala, un almacén y un porche, el pequeño piso situado en la primera y única planta alta se compone de una sola sala, a la que se tiene acceso mediante escalera interior. Ocupa lo edificado 326,50 metros cuadrados, estando el resto del terreno no edificado destinado a patio y jardín que rodea al edificio.

Finca inscrita con el número 3.059 de Canovelles, viene descrita en su inscripción primera, obrante al folio 97, del tomo 823 del Archivo, libro 31 del referido Ayuntamiento, en los términos siguientes: Urbana.—Solar edificable, sito en el término de Canovelles, con frente, a una calle sin nombre. Ocupa una superficie de 451,73 metros cuadrados, equivalentes a 11.955 palmos cuadrados. Linda por su frente, al sur, en línea de 15,6 metros, con calle sin nombre; por su fondo, al norte, en línea de 15,50 metros, con otra finca del señor Llobet; por la derecha entrando, al este, en línea de 29 metros, también con propiedad de don Francisco Llobet y esposa, y por la izquierda, con resto de finca matriz, de la que ésta se segregó.

La mitad indivisa de cada una de estas dos fincas propiedad de don Francisco Llobet Arnán constituyen el lote número 1, y ha sido tasado en la suma de 21.247.518 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Lote número 2: Un tercio indiviso, propiedad de don Francisco Llobet Arnán, de la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, con el número 19.479 de Granollers, mediante escritura otorgada en Barcelona, a 28 de febrero de 1990, ante el Notario don Elías Campo Villegas, fue agrupada a otras tres registrales números 2.678, 30.864 y 2.679 de esta ciudad, pasando a formar la inscripción primera, obrante al folio 153, del tomo 2.111 del Archivo, libro 477 de Granollers, en los términos siguientes: Urbana.—Conjunto urbano, ubicado entre las calles Sol, números 50-52, y la calle Joan Prim, números 61-63, de superficie total de 451,04 metros cuadrados. En su interior existen las siguientes edificaciones: Una casa de un cuerpo, sita en la calle Joan Prim, número 61, compuesta de bajos y dos pisos, tiene una superficie de 138,45 metros cuadrados. Una casa de antigua construcción, sita en la calle del Sol, número 50. Compuesta de bajos y un alto, y con una superficie de 87,04 metros cuadrados. Una casa de planta baja destinada a cuadra o almacén, y un piso alto, y el resto patio, sito en la calle del Sol, número 52, de superficie construida la casa, 55 metros cuadrados, y el resto de 32,04 metros cuadrados, el patio. Casa de planta baja y dos pisos altos, con terrado, y patio al detrás, sito en la calle Joan Prim, número 63, de superficie 55 metros cuadrados lo edificado, y 83,48 metros cuadrados, el resto. Linda: Al frente, con la calle Prim, números 61-63; al fondo, con la calle Sol, números 50-52; a la derecha entrando, con finca de don Pedro Barbany, y a la izquierda, con don José Camps.

El tercio indiviso propiedad de don Francisco Llobet Arnán, constituye el lote número 2 y está tasado en 11.425.000 pesetas, que servirá de tipo de tasación para primera subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los demandados; asimismo, si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebrará en el siguiente día hábil.

Dado en Granollers a 2 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial, accidental.—2.739.

GUADALAJARA

Edicto

Don Casiano Rojas Pozo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 286/1994, a instancia del Procurador don Antonio E. Vereda Palomino, en representación del «Banco Consolidado España, Sociedad Anónima», en reclamación de 19.941.847 pesetas, contra la entidad «Edyur 88, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle de Fernando el Católico, número 4, primero izquierda, y cuyo domicilio actual se ignora, habiéndose acordado por resolución de esta fecha notificar a dicha entidad a los efectos del artículo 153 de la Ley Hipotecaria, que en ocho días puede por vía notarial o judicial alegar error o falsedad del extracto de cuenta aportado por la ejecutante del que resulta el saldo deudor de la cantidad reclamada.

Dado en Guadalajara a 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Casiano Rojas Pozo.—El Secretario Judicial.—2.978-3.

HELLIN

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 114/1993, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Espada Vela y doña Concepción Carmona Morcillo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de marzo próximo, y a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.059.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de abril próximo, y a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de mayo próximo, y a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Solar en Hellín, calle Juan Ramón Jiménez, sin número, ocupa una extensión superficial de 517 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, «Inmobiliaria y Promociones Veferga, Sociedad Anónima»; izquierda, calle Alpargatera, y espalda, don Juan Antonio Martínez Palencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 1.066, libro 514, folio 132, finca 38.150, inscripción primera. Valorada a efectos de primera subasta en 9.686.000 pesetas.

2. Suerte de tierra secoano, en el sitio de las Faldas del Calvario, próximo a la Fuente Principal de esta ciudad de Hellín, en su término, de 7 tahúllas 1 octava, o 79 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, camino; este y sur, don Daniel López, y oeste, herederos de don Antonio Esparcia. Dentro de esta finca, y llegando por un lado al lindero sur de la misma, existen las siguientes edificaciones: Un grupo de edificaciones que ocupan 182 metros cuadrados, incluidos en la total extensión de la finca, con las siguientes edificaciones contiguas: un corral descubierto con 8 metros de fachada y 3 metros de fondo; una casa con 4 metros de fachada en la planta baja y dos cámaras que por pisar en parte sobre la siguiente edificación, tiene 6 metros de fachada, teniendo 3 metros de fondo, continuando con una cuadra y pajar en planta baja, con 8 metros de fachada y 3 metros de fondo, y contigua a estas edificaciones hay una mayor en planta baja dedicada a almacén con 16 metros de fachada por 8 metros de fondo. Están rodeadas estas edificaciones por tres partes, por la finca de su situación con la que lindan por su frente, derecha entrando y fondo, lindando por su izquierda con la finca contigua de don Daniel López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 426, libro 205, folio 242, finca número 10.255, inscripción décima. Valorada a efectos de primera subasta en 7.373.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no se pudiere verificar personalmente, a los efectos oportunos.

Dado en Hellín a 29 de noviembre de 1994.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—2.805-11.

HUELVA

Edicto de subasta

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado de la número 150/1993, a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra don Domingo Fernández Borja y doña Vicenta Custodio Sánchez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado, que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 6 de marzo de 1995, y hora de las once, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 5 de abril de 1995, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 4 de mayo de 1995, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en

el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000-1911000018015093, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a las mismas hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana 5. Piso primero izquierda, según se mira desde la calle de su situación, destinado a vivienda del edificio sito en Huelva, paseo de la Independencia, número 42, antes 44 y 46. Tiene una superficie construida de 128 metros cuadrados. Coeficiente: 5,959 por 100.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 11.367.048 pesetas.

Dado en Huelva a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.905-3.

HUELVA

Edicto

Se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido penden autos número 506/1994 del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar García Uroz, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Pereira Bermúdez, doña Isabel María Alcántara Sánchez, don Antonio Segundo Vilas Nazara y doña María del Carmen Domínguez Santanta, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado; sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 7 de marzo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal) el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000, y clave de procedimiento número 1913000018050694.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta

el próximo día 12 de abril, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 11 de mayo de 1995, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local comercial, en planta baja, del edificio sito en esta ciudad, a los sitios de Adoratrices y Paraíso, en la calle Arqueólogo Garay, sin número, perteneciente al bloque número 8, con fachada principal por la citada calle. Es un local diáfano, con algunas columnas, con una superficie de 65 metros 89 decímetros cuadrados; linda: Izquierda, resto de finca, portal dos; fondo, vuelo del sótano o garaje que se destina a plaza pública; derecha, local de don Manuel Gálvez Taboada y finca de la que se segregó; y frente, la calle Arqueólogo Garay. Coeficiente: 6 enteros 33 centésimas por 100. Título: El de compra a don Nicolás Casado Mora, mediante escritura otorgada en Huelva, el 20 de julio de 1990, ante el Notario autorizante. Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 1.486, libro 36 de Huelva-3, folio 125, finca número 51.296, inscripción tercera. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.280.000 pesetas.

Dado en Huelva a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.920-3.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Noguera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 77/1989, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora señora Pisa, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Oliván García y doña Concepción Bellostá Urraca, se ha señalado el día 9 de marzo de 1995, para la celebración de la primera subasta; el día 6 de abril de 1995, para la segunda, y el día 11 de mayo de 1995, para la tercera subasta, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor con la rebaja del 25 por 100, la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas, no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto; oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Huesca, cuenta 1984, número 51.200-0, el 50 por 100, al menos de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bien objeto de subasta

Departamento número 8: Vivienda planta cuarta, piso cuarto A. Superficie 175,126 metros cuadrados. Confronta por la derecha, entrando, con casa de la calle Zaragoza, número 1; por la izquierda, con piso B, y por el fondo, con calle Zaragoza. Cuota: 4,827 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca, tomo 1.451, folio 158, finca 11.976.

Valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Noguera.—La Secretaria sustituta.—2.767.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 470/1991, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez Carmona, contra el bien especialmente hipotecado a don Jesús López Moral y doña María Saeta Soler, en reclamación de 20.374.559 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días, 6 de marzo, 30 de marzo, y 27 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos. Consignación a efectuar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2049-000-18-470-91, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Jaén.

Tercera.—En la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Local comercial, número 1. Situado en la planta baja, del edificio ubicado en la calle Real, de la villa de Mengibar, sin número de orden; se encuentra todo el corrido y sin distribución alguna y ocupa una superficie construida de 354 metros 69 decímetros cuadrados y una fachada de 11 metros 90 centímetros. Tiene su entrada independiente desde la calle de su situación, por una puerta situada a nivel de ésta. Linda: Derecha entrando, con finca de don Juan Caballero; izquierda, escaleras de acceso al sótano, pasillo del portal número 2 de viviendas, caja de escaleras del mismo portal, hueco de ascensor y local número 2 (número 3 de división horizontal); espalda, don Fernando Serrano y otro, y hueco de escalera del citado portal 2; por su frente, con caja de escaleras de viviendas del portal 2, caja escaleras de acceso a sótano y calle de su situación. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble del 7,33 por 100. Inscrición: Folio 113 del libro 177 de Mengibar, finca número 13.338, inscripción primera. Valor a efectos de subasta: 53.400.000 pesetas.

Dado en Jaén a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—3.001-3.

JAEN

Edicto

Don José Angel Marín Gámez, Magistrado-Juez (sustituto) del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Jaén.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 197/1994-1, autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Sierras de Jaén, Sociedad Anónima», y contra don Antonio Tiscar Marín, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 30 de marzo de 1995 y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera, para lo que se señala el día 28 de abril de 1995 y hora de las doce para la segunda, y el día 31 de mayo de 1995 y hora de las doce para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar, previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza de la Constitución, 7, cuenta corriente 2054, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el apartado primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca: Dos treintaincoavos partes indivisas del resto de local destinado a aparcamiento, en la planta de sótano, de figura rectangular, del edificio «Baécula», señalado con el número 19 de la calle María Bellido, de Bailén. Inscrita al tomo 1.304, libro 438, de Bailén, folio 108, finca 26.360-12, inscripción 1.ª Es propiedad de doña María Luisa Tamborero Tamborero.

Valor de la misma 650.000 pesetas.

Finca: Una veinticincoavos partes indivisas del local comercial en planta de sótano, perteneciente al edificio denominado particularmente «Europa», de Bailén. Inscrita al tomo 1.306, libro 439 de Bailén, folio 165, finca 25.523-8, inscripción 1.ª Es propiedad de doña María Luisa Tamborero Tamborero.

Valor de la misma 650.000 pesetas.

Finca: Plaza de aparcamiento número 19, ubicada en la planta de sótano del edificio denominado particularmente «Baécula», de la calle María Bellido, número 19, es de forma rectangular; mide 2,40 metros de alto, por un fondo medio de unos 4,50 metros, o sea, una superficie de 10,80 metros cuadrados. Es propiedad de doña María Luisa Tamborero Tamborero. Inscrita al tomo 1.341, libro 452, de Bailén, folio 214, finca 27.101, inscripción 1.ª

Valor de la misma 650.000 pesetas.

Finca: Plaza de aparcamiento número 20, ubicada en la planta sótano del edificio denominado particularmente «Baécula», en calle María Bellido, de 10,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.341, libro 452 de Bailén, folio 216, finca 27.102, inscripción 2.ª Es propiedad de doña María Luisa Tamborero Tamborero.

Valor de 650.000 pesetas.

Vivienda en planta sexta en altura o de ático, izquierda-sur. Es de tipo G, en el edificio denominado «Bailén», en el polígono número 4 de Plan General de Ordenación Urbana; con superficie útil de 69,97 metros cuadrados, construida de 101,21 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina con lavadero, patio de luces central y terraza solana en la fachada principal. Inscrita al tomo 1.090, libro 358 de Bailén, folio 193, finca 22.362, inscripción 2.ª, antigüedad de diez años. Estado de conservación aceptable. Es propiedad de don José Antonio Tiscar Marín y de doña María Luisa Tamborero Tamborero.

Valor de la misma, 6.900.000 pesetas.

Dado en Jaén a 28 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Angel Marín Gámez.—La Secretaria.—2.752.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta ciudad y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante de juicio de menor cuantía, seguido a instancia de don José María del Valle Aragón, representado por la Pro-

curadora doña Marta Colom Barrero, contra la entidad mercantil «Automóviles Jerezanos, Sociedad Anónima», se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente bien embargado a los deudores:

Parcela consistente en una franja de terreno de 95 metros 50 decímetros de largo por 10 metros de ancho, o sea 955 metros cuadrados, al sitio de la Alcubilla y playa de San Telmo, en término municipal de Jerez de la Frontera; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, finca registral número 6.155, inscrita al tomo 991, folio 217, inscripción 10.^a

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14, de esta ciudad, el próximo día 2 de marzo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien reseñado sale a pública subasta por el tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo realizar posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañado del resguardo de haberlo efectuado.

Séptima.—A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y Audiencia del día 31 del próximo mes de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, la Audiencia del día 5 de mayo, a las once horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Jerez de la Frontera, a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.445.

LA BISBAL

Edicto

Don Santiago Pinsach Estañol, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 171/1994, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representado por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra doña Rosario Pajares Macías y don Francisco Alarcón, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, en lotes independientes, los inmuebles que al

final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, número 17, 2.º piso, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de abril de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipos los pactados en la escritura de hipoteca, ascendientes a las sumas de 8.775.000 pesetas, la finca número 14.688, y 8.120.000 pesetas, la finca número 14.799.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de mayo de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de junio de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Fincas objeto de subasta

Entidad 22: De la segunda planta alta o cuarta, contando al sótano como la primera. Vivienda designada como segundo A, del edificio «Mediodía», sito en término de Palafrugell (Gerona). Mide una superficie de 108 metros 36 decímetros cuadrados, con más 9 metros 20 decímetros cuadrados de terraza, y consta de cuatro dormitorios, baño, aseo, comedor-estar, cocina, terraza y lavadero. Linda: Izquierda, entrando, da a la calle Mediodía; fondo, da a la calle Ancha; derecha, da a finca de doña Adela Gironés, y frente, caja de la escalera y ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.304, libro 289 de Palafrugell, folio 27 vuelto, finca número 14.688, inscripción quinta de hipoteca.

Número 6: Vivienda número 6 de la parcela 7, manzana E, de la urbanización «Mas Pinell», en término de Torroella de Montgrí, que se compone de dos plantas que totalizan 58 metros cuadrados entre ambas, y se compone de salón, comedor-cocina, dos dormitorios y baño. Linda: Por la derecha, entrando, vivienda número 5, izquierda, fondo y frente, terrenos del solar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà, tomo 2.649, libro 267 de Torroella de Montgrí, folio 57, finca número 14.799, inscripción sexta de hipoteca.

Dado en La Bisbal a 9 de enero de 1995.—El Juez accidental, Santiago Pinsach Estañol.—El Secretario.—2.747.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 757/1994-T, a instancia de la «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Guerra, contra don Manuel Villares Rodríguez y don Herminio Villares Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario por cuantía de 4.598.589 pesetas de principal más 1.498.000 pesetas de intereses y costas, y en los cuales se ha acordado sacar a venta en pública subasta por término de veinte días la finca que a continuación se describe:

Ciudad de La Coruña. Número 5. Local comercial, número 5; corrido, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil 79 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Frente, travesía de Arillamar; derecha, entrando, bloque 3; izquierda, local número 4 y hueco de portal número 2, y espalda, terreno posterior del inmueble. Forma parte del bloque urbano números 1, 2 y 3 de las calle Orillamar, travesía de Arillamar y calle Tuy, y representa el 1,77 por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Referencia registral: Inscrita en el libro 44, folio 136, finca registral número 2.595-N del Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña.

El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y conforme a las fechas y tipos de licitación siguientes:

Primera subasta: El día 6 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Tipo de licitación: 13.482.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 24 de abril de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 22 de mayo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Subastas que se celebran con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción de la actora, deberán previamente consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.523, el 20 por 100 del tipo. Todo licitador cuya postura haya cubierto el tipo de subasta admite que la cantidad consignada para tomar parte en ella pueda ser objeto del destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si por la actora se pidiera.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—La consignación del precio se efectuará a los ocho días de la aprobación del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación en establecimiento destinado al efecto en la cuenta del Juzgado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración para el siguiente día hábil e igual hora.

Novena.—Si por cualquier circunstancia no pudiere verificarse la notificación a los deudores en el domicilio que consta en autos, sirve el presente edicto de notificación a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», se expide y firma el presente en La Coruña a 22 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—2.885-3.

LANGREO

Edicto

Don Mariano Hebrero Méndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Langreo y su partido judicial,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sendra Riera, contra don Fernando Cortina Estrada y doña María Felicitá Doval Ramos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta las siguientes fincas que a continuación se describen:

1. Rústica, a prado y labradío, llamada El Cuito, en términos de su nombre, parroquia de Ciano, concejo de Langreo. Ocupa una superficie aproximada de 4 áreas. Linda: Al norte, con doña María Marcos González; al sur, con don José Viejo Zapico y doña Carmina García Zapico; este, con doña María Marcos González; y oeste, con don José García Zapico y doña Georgina Fernández Zapico. Sobre esta finca existe la siguiente edificación:

2. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y planta principal. La planta baja, a la que se accede directamente desde la finca donde está enclavada, ocupa una superficie construida de 77 metros 53 centímetros cuadrados, y útil de 58 metros 27 decímetros cuadrados; está destinada a garaje y almacén. La planta primera, también con acceso independiente desde la finca, esta destinada a vivienda, con una superficie construida de 105 metros 25 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros 88 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Ambas plantas están comunicadas entre sí por escalera interior. La vivienda tiene su fachada principal sobre el lindero este de la finca en la que está enclavada, con la que linda por todos sus lados, formando una sola entidad registral con la misma. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, sección de Langreo, tomo 1.409, libro 682, folio 199, y finca número 61.191, inscripción segunda.

Por vez primera y con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalamiento de dicho acto, las fincas hipotecadas que aparecen relacionadas anteriormente, la que tendrá lugar el día 21 de marzo de 1995, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, y por igual término que en la primera, segunda que tendrá lugar el día 17 de abril de 1995, y hora de las once, y en el mismo lugar que para la primera; así como, para el supuesto de que no hubiere postores tampoco en la segunda, se señalará la tercera subasta, que tendrá lugar el día 11 de mayo de 1995, y hora de las once, con iguales especifica-

ciones del lugar donde se llevará a cabo su celebración.

Las condiciones del remate son las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 13.800.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de los tipos de tasación fijados para la primera subasta. Para el remate de la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Langreo a 21 de diciembre de 1994.—El Juez, Mariano Hebrero Méndez.—El Secretario.—2.795.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 1.700/1991, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña Aurea G. Vélez Hernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de febrero de 1995, y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de marzo de 1995, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obli-

gaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca urbana.—Número 13, piso vivienda señalada con la letra B, en planta segunda alta del edificio número 1, en el conjunto residencial «Tres Carabelas», con acceso por el vial II interior de servicio de la urbanización paralela a la carretera general del norte, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La vivienda ocupa, aproximadamente, 67 metros 36 decímetros cuadrados. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, terraza, baño, cocina y tendedero.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.613.

LEGANES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 152/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor García Sánchez, contra la «Promotora Inmobiliaria Parque Norte, Sociedad Anónima», en reclamación de las cantidades, 14.218.191 pesetas por capital, intereses, intereses de demora y comisión, más 2.350.000 pesetas por gastos y costas, así como los intereses que se devenguen en lo sucesivo, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez la finca hipotecada siguiente:

Sita en Leganés (Madrid), en la avenida de Juan Carlos I, número 89, primera planta, 2, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 1.004, libro 162, folio 43, finca número 13.324.

Señalándose a tal fin en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Doctor Martín Vegué, número 30, a las once horas, los días 7 de marzo, 4 de abril y 9 de mayo de 1995, para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo de la primera subasta 14.700.000 pesetas, tipo de la segunda subasta 11.025.000 pesetas, la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la avenida del Ejército, número 2, de Leganés, código de cuenta número 2.397, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones que se relaciona en la condición primera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la

que corresponda al mejor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiera pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los licitadores que participen en las subastas aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Dado en Leganés a 21 de diciembre de 1994.—El Secretario.—2.806.

LEON

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 352/1994-B, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra don Atilio Suárez García y doña María del Carmen Baena Orellana, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, el bien embargado a los referidos deudores, que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 7 de marzo, a las trece horas, en este Juzgado sito en calle Sáenz de Miera, número 6. Tipo de esta subasta: 7.437.500 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La segunda el día 11 de abril, a las trece horas. Y la tercera el día 16 de mayo, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 5.578.125 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores—excepto el acreedor-demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 213500018035294 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza de Santo Domingo, número 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin estas limitaciones para la tercera.

Sexta.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes

—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el caso de no poderse llevar a efecto, sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Bloque II, finca número 39. Vivienda, tipo B, de la planta alta segunda, del edificio en León, a la Gran Avenida, y calle Padre Risco, y situada a la izquierda en su correspondiente rellano y subiendo la escalera del portal número 3. Tiene una superficie construida de 113 metros 66 decímetros cuadrados; y tomando como frente la zona central ajardinada, linda: Frente, vuelo a esa zona, al que tiene terraza y voladizo; derecha, el bloque I, construido en el mismo solar; izquierda, vivienda A de su misma planta y portal, hueco de ascensor, rellano y caja de su escalera; y fondo, dicho hueco del ascensor, y vuelo a zona posterior sin edificar del propio solar al que tiene terraza. Se asigna a dicha finca una cuota de participación en el régimen respecto al bloque del 2,2709 por 100, con relación al total del solar o finca principal del 0,7569 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 1.829, libro 237 de la sección primera, folio 9, finca número 18.569, inscripción segunda.

Tipo por el que sale a subasta: 7.437.500 pesetas.

Dado en León a 28 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria.—3.006-3.

LEON

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de la ciudad de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 149/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago González Varas, frente a don Francisco Villafañe Martínez y doña María Luisa Blanco Rodríguez, en cuyos autos ha acordado mediante resolución de esta fecha anunciar pública subasta de la finca que al final se dirá, con arreglo a las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y derechos reales y anotaciones a que está afecta la finca, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pacado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 18.350.000 pesetas.

Para la primera subasta se señala el día 7 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado. Para el caso de no haber postores en esta primera subasta se señala la segunda para el día 7 de abril de 1995, a la misma hora y tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100. Para el caso de no haber tampoco postores en esta segunda se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que

se celebrará el día 8 de mayo de 1995, a las doce horas.

Todos los postores, con excepción del acreedor-demandante, deberán consignar para tomar parte en la subasta una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y para tomar parte en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda, cantidad que se ingresará en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2124-000-180149-94, existiendo una oficina de dicha entidad, en este Palacio de Justicia.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado junto a aquéllas, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo anterior, haciéndose constar que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo C, de la planta alta primera, de la casa sita en León, a la calle de Modesto Lafuente, números 4 y 6, en el primer cuerpo de la edificación o cuerpo exterior, con acceso por el portal número 4, a través de una puerta existente en el correspondiente rellano de escalera. Superficie de 125 metros 44 decímetros cuadrados construidos y útil de 110 metros 92 decímetros cuadrados.

Dado en León a 2 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.—El Secretario accidental.—2.935-3.

LINARES

Edicto

Doña Teresa de la Asunción Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Linares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de justicia gratuita número 99/1991, seguida a instancia del Procurador señor Villanueva Fernández, en representación de doña Isabel Sánchez Jiménez, contra don Antonio Martínez Jiménez, y el señor Abogado del Estado, se ha dictado la siguiente propuesta de providencia:

«Secretaría, señora García Rueda. En Linares a 21 de diciembre de 1994.

Se señala para que tenga lugar el acto de juicio verbal, el próximo día 22 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, notificándose esta providencia a la demandante, al señor Abogado del Estado y al demandado don Antonio Martínez Jiménez.

Así lo propongo y firmo, doy fe.—Firmados y rubricados.»

Dado en Linares a 21 de diciembre de 1994.—La Juez, Teresa de la Asunción Rodríguez.—La Secretaria, señora García Rueda.—2.858-E.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 41/1992, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Sierra Oliván, don Francisco Sierra Mateos y doña Carmen Oliván, en el cual se sacan en venta y pública subasta el bien embargado, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 3 de marzo de 1995, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: 7 de abril de 1995, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: 5 de mayo de 1995, a las doce treinta horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100 y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bien objeto de subasta

1. Finca urbana: Sita en Logroño, calle Madre de Dios, números 22 y 24, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 612, folio 194, finca número 10.582. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Logroño, 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.751.

LUARCA

Edicto

Doña María Jesús Peláez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Luarca y su partido judicial (Asturias).

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente número 233/1992, promovido por doña Montserrat Raquel Martínez Pérez, con documento nacional de identidad número 71.867.373, casada, vecina de Luarca, sobre declaración de fallecimiento de don José Antonio Moirón Quintana, nacido en Luarca, el 6 de septiembre de 1951, hijo de Jesús y de María, con documento nacional de identidad número 11.366.091, desaparecido el día 2 de octubre de 1989, en un naufragio acaecido frente a la costa de Luarca, al ser abordada su embarcación pesquera («El Duque») por un navio mercante.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Luarca a 12 de enero de 1995.—La Juez, María Jesús Peláez García.—3.003.

1.ª 24-1-1995

MADRID

Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 968/1991, se sigue procedimiento

ejecutivo, letras de cambio, a instancia de Ramón Horrillo Horrillo, representado por el Procurador don Julián Caballero Aguado, contra Carlos Sánchez Moreno, representado por la Procuradora doña Paloma Espinar Sierra, en reclamación de 320.000 pesetas de principal, más 185.000 pesetas de intereses, más 125.000 pesetas en concepto de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 22.000.000 de pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien embargado en el presente procedimiento:

Local comercial (bar), sito en la calle San Basilio, número 24, con vuelta a una plaza, barrio de Villaverde Bajo. Inscrita la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, en el tomo 997, folio 162, finca 29.280, letra A.

La subasta se celebrará el próximo día 7 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 22.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 31 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma, iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva, en su caso, de notificación en forma al demandado, en ignorado paradero, libro y firma el presente en Madrid a 11 de octubre de 1994.—2.924-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3.002/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don José Luis Martínez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte

días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 9 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.944.400 pesetas para cada uno de los dos lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 20 de abril de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.458.300 pesetas para cada uno de los dos lotes, sin que sea admisible posturas inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 18 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgado de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000003002/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará a la misma hora, para el siguiente viernes hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

En Cieza (Murcia), calle Calderón de la Barca, sin número:

Lote 1. Piso primero, izquierda, 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 702, libro 202, folio 122, finca número 20.944.

Lote 2. Piso primero, derecha, 4. Inscrito al mismo Registro, tomo y libro que la anterior, al folio 124, finca número 20.945.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.888.

MADRID*Edicto*

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.273/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Juan López Castilla y doña Ana Elisa Rivera Castilla, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 6 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 0.410.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 24 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.814.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 22 de mayo de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900002273/90. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a costa de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— a la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecaria de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en El Ejido (Almería), calle Cartuja, número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.206, libro 473, folio 147, finca número 39.455.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—2.886.

MADRID*Edicto*

EL Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 601/1993-MA, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Inmobiliaria Torrecilla del Puerto, Sociedad Anónima»; «Elvor, Sociedad Anónima»; don Patricio Orea Palomino; don Manuel Francisco Orea Palomino; don Antonio Elvira Escolar y don Santiago Orea Palomino, en reclamación de 16.000.758 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada «Inmobiliaria Torrecilla del Puerto, Sociedad Anónima»; «Elvor, Sociedad Anónima»; don Patricio Orea Palomino; don Manuel Francisco Orea Palomino y don Santiago Orea Palomino, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos, y se opongan si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los bienes embargados son los siguientes:

Propiedad de «Inmobiliaria Torrecilla del Puerto, Sociedad Anónima»:

1. Derechos de propiedad sobre las fincas registrales números: 21.367; 21.368; 21.369; 21.370; 21.371; 21.372; 21.373; 21.374; 21.375; 21.376; 21.377; 21.378; 21.379; 21.380; 21.381; 21.382; 21.383; 21.384; 21.385; 21.386; 21.387; 21.388; 21.389; 21.390; 21.413; 21.414; 21.415; 21.416; 21.417; 21.418; 21.419; 21.420; 21.421; 21.422; 21.423, y 21.424, sitas en Alhaurín el Grande (Málaga), inscritas en el Registro de la Propiedad de Coin.

2. Derechos de propiedad sobre las fincas números: 30.381; 30.383; 30.385; 30.387; 30.389; 30.391; 30.393; 30.395, y 30.397, sitas en la calle Arcángeles, sin número, en Almendrales de la Torre de

San Telmo (Málaga), inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

3. Derechos de propiedad sobre la finca 5.401, sita en la urbanización el «Robledal» en Villabilla (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Alcalá de Henares.

Como propiedad de «Elvor, Sociedad Anónima»:

1. Derechos de propiedad o cualesquiera otros que pueda ostentar sobre la finca sita en la calle Doctor Esquerdo, número 12, 1, derecha, de Madrid.

Como propiedad de don Patricio Orea Palomino.

1. Derechos de propiedad sobre la finca número 18.039, inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid.

2. Derechos que pueda ostentar sobre el piso sito en la calle Berlanga de Duero, número 29, de Madrid.

Propiedad de don Manuel Francisco Orea Palomino:

1. Finca registral 18.039, inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid.

Como propiedad de don Santiago Orea Palomino:

1. Finca registral 78.054-B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1994.—El Secretario.—2.981-3.

MADRID*Edicto*

Doña María Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 237/1993, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don Albito Martínez Díez, en representación de «Construcciones Vivas y Martín, Sociedad Anónima», contra doña Victoriana Fresno Fresno, en reclamación de la cantidad de 1.660.836 pesetas de principal, más 700.000 pesetas presupuestadas en autos para gastos, costas e intereses, sin perjuicio de posterior liquidación; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 9.781.200 pesetas, la siguiente finca embargada a la demandada doña Victoriana Fresno Fresno:

Urbana sita en la primera planta, sin contar la baja, de la casa número 39 de la calle San Bernardo, de Madrid, con la numeración 1 y 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 4.194, folio 107, finca número 20.156.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 5.º, de esta capital, el próximo día 23 de febrero de 1995, a las diez horas treinta minutos de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.781.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 21 de marzo de 1995, a las diez horas treinta minutos de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1995, a las diez horas treinta minutos de su mañana, rindiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El portador del presente se halla ampliamente facultado para cuidar de su diligenciado.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a la demandada en caso de encontrarse en ignorado paradero y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1994.—Doy fe.—La Secretaria, María Angeles Sierra Fernández-Victorio.—2.879.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 1.110/1991, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Felipe Manrique, doña Concepción Mercado y doña Mercedes Gómez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.257.283 pesetas la finca 18.283 y 8.625.000 pesetas la finca número 9.639. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo de 1995, y hora de las nueve cuarenta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de abril de 1995, y hora de las nueve cuarenta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El que

ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana sita en calle Cortijo de San Isidro, número 10, manzana 4. Superficie aproximada de 277,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, tomo 1.855, libro 180, folio 72, finca 18.283.

Rústica sita al sitio de Las Rastas, parcela 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 1.631, folio 101, finca número 9.639.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.620.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 931/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del procurador de la parte actora don Rafael Reig Pascual, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Every, Sociedad Anónima», don José Martínez Maldonado, doña Mercedes Barderas Méndez, don Benito Frias Gil, doña Segunda Díaz Hernández, don Justo Sánchez Peña y doña Carmen García Ortiz, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.949.420 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de febrero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de marzo de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los lici-

tadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Finca sita en Illescas (Toledo), calle Río Duero, número 6; sobre la misma se ha edificado una vivienda unifamiliar de dos plantas, superficie total edificada 98,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas (Toledo) al tomo 1.146, libro 106, folio 179, finca registral número 7.968.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1994. El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria, Beatriz García.—4.052-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 697/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Crespo Verdía, doña Carmen Crespo Verdía y don Francisco Ripoll Minguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval de 6.280.000 pesetas la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Ripoll Minguez, siendo dicha finca:

Urbana.—Casa compuesta de planta baja, con corral y otras dependencias, con una superficie total de 157 metros cuadrados, sita en Burjasot (Valencia), calle del Doctor Orozco, número 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 18, libro 18 de Burjasot, folio 6, finca registral número 1.796.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día, 24 de marzo, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.280.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo de la misma, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente 2437, que este Juzgado tiene en la sucursal 4070 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando haber realizado el depósito establecido junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de abril, a las trece quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo, a las doce quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Que el demandado podrá liberar sus bienes, pagando a la actora la cantidad de 8.000.000 de pesetas, a que asciende el principal reclamado, más otras 1.500.000 pesetas, presupuestadas prudencialmente, por ahora y sin perjuicio de posterior liquidación para intereses legales, gastos y costas.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.803.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 492/1994, a instancia de CENTROBAN, Entidad de Crédito Hipotecario, contra «Sabatini, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de marzo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 447.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de abril de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja de la casa número 100 de la calle de Serrano, de Madrid, emplazado a la izquierda de la rampa de acceso al garaje y compuesto de un local a nivel de la calle de 2.512 metros cuadrados y otro anejo en los sótanos, comunicados por una escalera interior de 81 metros cuadrados. Finca registral número 41.591-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, folio 17 del libro 2.475 del archivo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.525.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 513/1993, a instancia de «Pilotes y Recalces, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José de Murga Rodríguez, contra don José Antonio Garrido Peñarubia y doña Elvira Díaz Losada, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 6 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación:

11.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 24 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 22 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificios Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000513/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Ríos Rosas, número 52, piso 6.º, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 1.935, libro 2.494, folio 123, finca número 58.331-N.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.866-3.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 736/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Alicia Oliva Collar, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Julián de la Brena Rodríguez y doña Manuela González Quiñones, declarada en rebeldía, sobre reclamación de 319.141 pesetas de principal, más 150.000 pesetas, que se calculan provisionalmente para intereses y costas y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio estipulado en el avalúo de los muebles o inmuebles, por importe de 11.000.000 de pesetas, siendo el bien embargado al demandado y cuyas descripción es la siguiente:

Vivienda letra C de la casa número 3 de la calle Hernani, de San Fernando de Henares, situada en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, bajo la finca registral número 19.812.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, séptima planta, de esta capital, el próximo día, 28 de febrero de 1995, a las doce horas, en primera, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierto en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en calle Diego de León, número 16, de Madrid, cuenta número 2660/0000/17/0736/92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta provisional de consignaciones indicada en el punto segundo, junto con aquél, el 30 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la actora.

Quinta.—Se reservan en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de marzo de 1995 y hora de las doce, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de abril de 1995 y hora de las doce, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en el artículo 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Auto-

nomía de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», despachos que serán entregados al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento y devolución, una vez cumplimentados, expido el presente que firmo en Madrid a 13 de diciembre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—2.772.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 805/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Herso, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de marzo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.760.000 pesetas para la finca 4.557 y 16.800.000 pesetas para la finca 17.584.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de mayo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Madrid:

1. Local comercial situado en planta baja de la casa señalada con el número 19 de la calle Travesía de Santiago Cordero, de esta capital, antes Chamartín de la Rosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al folio 17, tomo 898, libro 84 de la sección 4.ª, finca 4.557.
2. Local comercial situado en planta baja de la casa número 7 de la calle Burgos, con vuelta a la de Luis Misón, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al folio 191, tomo 184, finca 17.584.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.557.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3.023/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Soto Jiménez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.532.000 pesetas para la finca registral número 7.595 y 7.700.000 pesetas para la finca registral número 7.593.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Fincas sitas en Atarfe (Granada). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada): Finca registral número 7.595, calle Cervantes, número 2, 1.º F. Finca registral número 7.593, calle Cervantes, número 2, 1.º D.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—2.590-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 938/1993, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Cándido Rasero Carrascal y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de mayo, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de junio, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia e este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Se hace constar que la parte actora goza del beneficio de justicia gratuita por disposición legal.

Bien objeto de subasta

Planta baja, número 1, local comercial, destinado a bar, con vivienda unida, que tiene su entrada por la calle de General Franco, número 6, hoy avenida Carabanchel, de Madrid.

Finca registral número 38.539, tomo 675, folio 136. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 15.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1994.—El Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.754.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 171/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano,

Sociedad Anónima», contra «Sociedad J. Abascal 46, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 226.050.000 pesetas para la finca registral número 66.832 y 34.250.000 pesetas para la finca registral número 44.539-N.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Madrid:

1. Local sito en la planta baja o de calle de la casa número 46 de la calle de José Abascal,

de Madrid. Tiene una extensión superficial de 1.397 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 2.431, libro 1.872, folio 53, finca 66.832.

2. Local comercial anterior, sito en la planta primera de sótano, o sea, la inmediata inferior a la planta baja o de calle, de la casa número 46 de la calle José Abascal, de Madrid. Mide 388 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 2.391, libro 1.832, folio 129, finca 44.539-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.474.

MADRID

Edicto

Doña Ana Jimena Calleja, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 294/1994, se tramita juicio universal de quiebra de la sociedad «F and M Consulting, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, en la calle San Agustín, número 3, tercero, dedicada a la realización de proyectos técnicos relacionados con la informática junto con investigación y desarrollo de productos de software standard para su posterior servicio y comercialización, habiéndose acordado dar publicidad a la referida solicitud de quiebra por dicha sociedad, habiéndose instado inicialmente la demanda como suspensión de pagos, y acordándose por auto de fecha 23 de diciembre pasado, tener por concluida la suspensión de pagos y declarar en estado de quiebra voluntaria a dicha sociedad, quedando inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al Depositario nombrado don Daniel Méndez Dorado, con domicilio en la calle Fuencarral, número 134, de Madrid, bajo pena de no descargar su obligación, así como la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada que las ponga de manifiesto al Comisario don José Luis Fuentes del Moral, con domicilio en la calle Cuatro Amigos, número 3, primero-D, de Madrid, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 26 de marzo de 1994.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Madrid a 28 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Ana Jimena Calleja.—2.983-3.

MADRID

Edicto

Doña Ana Ruiz de Burgos Moreno, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 140/1992, se tramita juicio ejecutivo letras de cambio, instado por la Procuradora doña Laura María Lozano Montalvo, en nombre y representación de «Agofér, Sociedad Anónima», contra don Isidro González Fernández y doña Dolores García López, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 21 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2541) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin suyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por ley están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la LEC.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de marzo, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 8 de mayo, a las diez horas.

Bien objeto de esta subasta

Derechos de propiedad del chalé unifamiliar 172, del sector III-Valdepeñal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, tomo 1.008, libro 166, folio 173, finca 13.756, inscripción quinta. Valoración: 24.471.471 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, don Isidro González Fernández y doña Dolores García López, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 5 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Ruiz de Burgos Moreno.—El Secretario.—2.581-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 508/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrían, en representación de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», contra doña Florentina Revilla Julián, don Manuel Sánchez Ferrero y «Automóviles Canalejas 1, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado «Automóviles Canalejas 1, Sociedad Anónima»:

Prado en término de Salamanca, al sitio denominado del Bajo de la Vía Férrea Transversal, de una superficie de 89 áreas y 44 centiáreas. Parte de ella está tomada por el río Tormes, con el que linda al norte; por el este, finca de María Teresa García; sur, con la carretera de Madrid, y por el oeste con vía transversal de Plasencia a Astorga, puesto que está situada encima de ella. Inscrita en

el Registro de la Propiedad número 3 de Salamanca, libro 24, folio 180, finca 1.301.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66 (Madrid), el próximo día 8 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 75.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se concede sólo al ejecutante la posibilidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—2.949-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.201/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Emilio García Guillén, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ramón Valcárcel Graña, doña Josefina Pato Álvarez y «Adelmo Cascón Marcosuy Arani, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana 5. Piso segundo de la casa número 4 de la plaza de Herradores, de Madrid, en planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 2.028, libro 48, folio 91, finca 22.682.

2. Urbana. Parcela número 5. Terreno en término de Majadahonda al sitio de Navalenguera y Sacedilla, hoy calle Siroco, 9. Sobre dicha parcela de terreno se encuentra construida una vivienda unifamiliar de una sola planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.342, libro 405, folio 146, finca 20.872.

3. Urbana. Tierra en término de Alcobendas al sitio de Arroyo de Valgrande, parcelas números 312 y 313 del polígono 20 de Alcobendas, hoy avenida de Valgrande, 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 24, libro 20, folio 1, finca 1.771.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 3 de abril de 1995, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

Para la finca registral 22.682, 18.000.000 de pesetas.

Para la finca registral 20.872, 70.000.000 de pesetas.

Para la finca registral 1.771, 117.340.480 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1.201/1991, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1995, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 9 de enero de 1995.—2.797.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 302, de fecha 19 de diciembre de 1994, página 21584, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición octava de la subasta, donde dice: «... se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo...», debe decir: «... se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, en el caso de ser festivo...».—71.610 CO.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 1, de fecha 2 de enero de 1995, página 40, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición octava de la subasta, donde dice: «... se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo...», debe decir: «... se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, en el caso de ser festivo...».—74.737-3 CO.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 438/1994, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Entidad Banca March, Sociedad Anónima», con domicilio en Palma de Mallorca, avenida Alejandro Roselló, 4, representada por la Procuradora doña Julia de la Cámara Maneiro, contra don Justo Saura Mercadal, en reclamación de 33.398.150 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, pro término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Nave industrial de planta baja con altillo, sita en el polígono industrial de Mahón. Se levanta sobre la parcela número 127 del plano de parcelación, que mide 1.000 metros cuadrados, de los que corresponden 405 metros 66 decímetros cuadrados a la planta baja, y los restantes están sin edificar; el altillo mide 19 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita: Tomo 1.031, folio 142, finca 7.538.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 6 de marzo de 1995, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de abril de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 5 de mayo de 1995, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 64.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 0431, procedimiento 18, 438/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá, igualmente, para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.871-3.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 437/1994, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banca March, Sociedad Anónima», con domicilio en Palma de Mallorca, en la avenida Alejandro Roselló, número 4, representada por la Procuradora doña Julia de la Cámara Maneiro, contra don Justo Saura Mercadal y doña Margarita Seguí Pons, en reclamación de 41.747.687 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana.—Departamento, número 9. Vivienda en el tercer piso, con acceso desde la calle Obispo Goñalons, por puerta número 21, mediante vestíbulo y escalera común de esta ciudad. Se identifica como 21, tercero-B. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.221, folio 245, finca número 9.710.

2. Urbana.—Departamento, número 1. Apartamento en planta baja, identificado con el número 5, sito en la urbanización Playa de Binisafú, del término municipal de Sant Lluís. Ocupa una superficie edificada de 66 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.400, folio 21, finca número 4.458.

3. Urbana.—Departamento, número 3. Apartamento en planta piso, identificado como B-2, sito en la urbanización Playa de Binisafú, término municipal de Sant Lluís, con una superficie edificada de 66 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.323, folio 5, finca número 4.460.

4. Rústica.—Encinar, sito en el Caserío de Torret, del término municipal de Sant Lluís. Ocupa una superficie de 22 áreas 30 centiáreas (2.230 metros cuadrados). Linda: Norte, carretera de Sant Lluís a SUEstra; sur, camino sendero que la separa de la finca que se describirá a continuación, la registral número 63; este, doña Francisca Mercadal Pons, y oeste, Camí de la Coixa. Inscrita al tomo 1.645, folio 217, finca número 62.

5. Rústica.—Cercado, en el Caserío de Torret, del término municipal de Sant Lluís, con una superficie de 15 áreas 50 centiáreas (1.550 metros cuadrados). Linda: Norte, camino sendero que la separa de la antes descrita; sur y oeste, Camí de la Coixa, y este, don Francisco Mercadal Pons. Inscrita al tomo 1.645, folio 220, finca número 63.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 7 de marzo de 1995, a las trece horas de su mañana.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de abril de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 8 de mayo de 1995, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 30.000.000 de pesetas, para la finca registral número 9.710; de 19.600.000 pesetas, para la finca registral número 4.458; de 19.600.000 pesetas, para la registral número 4.460; de 5.400.000 pesetas, para la registral número 62, y de 5.400.000 pesetas, para la registral número 63, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 100000-2, clave procedimiento 18 número 00437/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dè no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente, para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.004-3.

MAHON

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de extravío de letras de cambio con el número 452/1994, promovidos por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí en nombre y representación de la entidad Sa Caleta Playa, siendo los datos de identificación de las cambiales objeto de litis:

Número de cambial, clase, vencimiento, importe.
0 A0792964, 4.ª, 30-10-90, 4.000.000 de pesetas.
0 A0091652, 2.ª, 30-10-90, 16.000.000 de pesetas.

OA1258513, 4.ª, 30-10-91, 4.000.000 de pesetas.
OA0096602, 2.ª, 30-10-91, 16.000.000 de pesetas.
OA1258515, 4.ª, 30-10-92, 4.000.000 de pesetas.
OA0096604, 2.ª, 30-10-92, 16.000.000 de pesetas.

La totalidad de las referidas cambiales, fueron libradas por la entidad «Consorcio del Mediterráneo, Sociedad Limitada» y aceptadas por la entidad Sagementum, avaladas por don Julio Pastene Vita y don José Pons Meliá y a la orden de Sa Caleta Playa, expidiéndose el presente a fin de que el tenedor o tenedores de los títulos puedan comparecer y formular oposición, conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley de 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, firmo y libro el presente en Mahón a 12 de diciembre de 1994.—El Secretario.—2.988-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 241/1994, a instancia del Procurador don Enrique Carrión Mapelli, en representación de la «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» (La Caixa), calle Encarnación Moreno Ruiz, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Casa.—Construida sobre una parcela de terreno en la urbanización «El Tomillar», partido de Santa Catalina y Segundo de la Vega, Puerto de la Torre, Málaga. Tiene su frente a la calle Platería, 2. Se compone de varias dependencias y ocupa una superficie construida de 67,63 metros cuadrados y el solar mide 102,65 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al oeste, en línea de 8,35 metros, con calle Platería; por la derecha, sur, en línea de dos tramos, uno de 4,24 metros y otro de 6,40 metros, con calle Alcón; por la izquierda, al norte, en línea de 9,40 metros, con parcela 216, y por el fondo, al este, en línea de 11,35 metros, con casa propiedad de don Pedro García Cuenca.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, folio 197, tomo 2.081, libro 178, sección 4.ª, finca 15.368.

Tasación a efectos de subastas: 5.700.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 16 de marzo y hora de las doce en la Sala Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 5.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 19 de abril, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 19 de mayo, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

La presente sirve de notificación a los demandados en el caso de que no pudiera practicarse personalmente la notificación en el domicilio hipotecario designado al efecto.

Dado en Málaga, a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.471.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 441/1994, seguidos a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representados por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra doña María Martín Taboada y «Mercantil Gemacincio, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 8 de marzo de 1995, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 7 de abril de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Por tercera vez, el día 8 de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Número 10, vivienda tipo E, en planta segunda, con acceso por la escalera E, del bloque número 1, en la urbanización «El Consul», colonia de Santa Inés, parcela B, R-Cuatro, del término municipal de Málaga. Vivienda que lleva como anejo inseparable el aparcamiento número 9 en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, en el tomo 2.026, sección cuarta, libro 147, folio 71, finca número 10.516, inscripción segunda.

Valor de tasación, a efectos de subasta: 12.375.540 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—2.943-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 177/93CU, a instancia del Procurador señor Cabeza Rodríguez, en nombre y representación de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Jaime Marín Frias, doña Angeles y don Rafael Zurita

Escalona, ha acordado sacar a venta en pública subasta el bien embargado que a continuación se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 22 de febrero de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, por el tipo establecido ascendente a 6.161.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse adjudicado el bien en forma la parte actora, se señala el día 22 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación del bien por la actora, se señala el día 21 de abril de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000014017793 el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría y, cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana 10. Vivienda tipo G, en planta 1.ª del edificio número 56, del bloque 11, sito en la barriada «Nuevo San Andrés», de Málaga, finca número 773, folio 159 del tomo 1.829, libro 41 de la sección 3.ª, inscripción primera, que es la extensa. Ocupa una superficie construida de 82 metros 15 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas. Linda: Frente, pasillo distribuidor, hueco de ascensor y patio de luces; derecha entrando, patio de luces, medianería del bloque 55; izquierda, vivienda tipo H, y fondo, calle sin nombre. Cuota: 2,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, libro 62, tomo 1.852, folio 7, finca número 4.255, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 21 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—Visto bueno, el Juez.—2.511.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 385/1992, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra don Sebastián Pascual Castro, doña María Nieves Vázquez Sánchez, don Sebastián Pascual Pérez, doña Remedios Castro García, doña María Angustias Anguita Garrido y don José Antonio Pascual Castro, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anterior y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 2 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 5 de abril de 1995, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 2 de mayo de 1995.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado, caso de no ser hallado en su paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca 16.180.—Vivienda, letra B, del portal número 1, planta baja del edificio de Mijas, al partido del Albaro. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, libro 179, folio 157.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Finca 25.455.—Vivienda, tipo B, de la planta primera del portal número 1 del edificio en Fuengirola, con fachada y acceso por la prolongación de la calle Miguel Bueno. Tiene una superficie de 99,81 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, con salón-comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, libro 478, tomo 1.108, folio 97.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Urbana. Finca 8.745-M.—Vivienda en la planta baja, derecha, del edificio enclavado en el partido de Los Tejones, del término municipal de Fuengirola. Tiene una superficie de 79,40 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola a los folios 53 y 54 del libro 132.

Tasada, a efectos de subastas, en 6.300.000 pesetas.

• Valor total de la subasta: 17.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—2.595-3.

MARBELLA

Edicto

Don Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del procedimiento hipotecario, número 370/1994, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Falquina, contra don Antonio Camacho Montes y doña Amalia Herrera Marcos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez el día 6 de marzo de 1995, a las diez quince horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez, para las diez quince horas, del día 3 de abril de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 3 de mayo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 12.006.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero, así mismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Bien objeto de subasta

Número 28.—Vivienda, letra B, situada en planta primera, del portal I, del conjunto de edificaciones denominado Cortesol I, II, III, construido sobre parcela de terreno, señalada con el número 9, procedente de la urbanización Fuente Nueva, término municipal de Marbella, San Pedro de Alcántara. Tiene una superficie de 103,71 metros cuadrados y una superficie de terraza de 29,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella, al tomo 1.334, libro 322, folio 28, finca número 27.011.

Tasada en 12.006.000 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Trujillo Crehuet.—La Secretaria.—2.872-3.

MARCHENA

Edicto

Doña Cristina Martín Taboada, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marchena y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado bajo el número 164/1993, a instancia de la mercantil «Dati, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aguilar Morales, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez: Señora Orellana Carrasco.
Marchena a 1 de diciembre de 1994.

Dada cuenta; y habiendo transcurrido el plazo de cinco días concedido por auto de fecha de 24 de mayo de 1994 sin que la suspensa ni sus acreedores hayan solicitado el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, se acuerda la convocatoria de Junta General de Acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de marzo de 1995, a las diez treinta horas; cítese a dicha junta a la suspensa mediante su Procurador en autos, señor Aguilar Morales, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a los acreedores, citándose a los que de éstos residan en esta ciudad por medio de cédula, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera de ella, haciéndose saber a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo del crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; quede a disposición de los acreedores o de sus representantes las relaciones del activo y del pasivo, la memoria, el balance, la relación de créditos y sus acreedores con derecho a abstención, y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas; hágase saber a los Interventores Judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta habrán de haber presentado la lista definitiva de acreedores que forme, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley.

Lo manda y firma S. S. Doy fe.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que remito, y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Marchena a 1 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Cristina Martín Taboada.—2.946-3.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, número 180 de 1994, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia, a las diez horas, por primera vez el día 26 de abril de 1995, en su caso por segunda vez el día 29 de mayo de 1995 y por tercera vez el día 28 de junio del mismo año, la finca que al final se describe, propiedad de doña Elena Amparo Obando Ruiz, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 6.142.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.
Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego

cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien que se subasta

Urbana 3: Vivienda situada en la planta alta del edificio, señalada su puerta con el número 2, sita en Albuixech, calle Mayor, número 92.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.526, libro 38 de Albuixech, folio 83, finca registral número 4.170, inscripción quinta.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al anuncio de la subasta, queda aquella suficientemente enterada con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 16 de diciembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—2.762.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Molina de Segura y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 218/1994-C, a instancia del Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan José Rodríguez Bernal, doña María Jesús Serna Sánchez, don Jerónimo Serna Gómez y doña Carmen Sánchez García, sobre reclamación de cantidad, 6.265.333 pesetas de principal, 1.200.000 pesetas de presupuesto de costas, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 6 de marzo, 7 de abril y 8 de mayo de 1995, respectivamente, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, tercera planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/18/218/94, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados, la subasta no pudiere realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Un edificio, sito en la población de Ceuti, paraje de Barrancón, y en su calle Zurbarán, número 13 de policía, compuesto de planta baja y alta; ocupa una superficie solar de 126 metros cuadrados, determinados por 7 metros de fachada por 18 metros de fondo.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 909, libro 55, folio 100, finca número 6.515, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a 14 de octubre de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—2.901-3.

MONZON

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 385/94-A, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Altoaragón, Sociedad de Crédito, S. C. C. L.», representada por la Procuradora señora Capuz, contra doña Rosario Pere Colomina, don José María Abad Pere y doña Rosa Estela Vizcaino Gómez, calle La Cruz, 1, Binéfar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1995, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1994, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 6 de abril de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 8 de mayo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Un fundo rústico sito en término de Binéfar, en la partida del Sosal, cultivos de regadío, de la extensión superficial de 60 áreas, aproximadamente. Linda: Al este, con don Manuel Royo; por el Sur, con el camino de las Puebas; por el oeste, con don José Gresa Monzón, y por el norte, con carretera N-240, de Tarragona a San Sebastián; sobre esta finca, y hacia el norte, se halla construida una edificación que consiste en un almacén de una sola planta de extensión superficial de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, al tomo 370, libro 52, folio 162, finca 1.057-N, inscripción sexta.

Tipo de la subasta: Tasada la finca en 6.000.000 de pesetas de tipo para la subasta.

Dado en Monzón a 21 de diciembre de 1994.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—El Secretario.—2.874-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Mostoles y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 43/1994, a instancia de Caja Caminos, Sociedad Cooperativa de Crédito, representado por el Procurador señor García Barrenechea, contra don Javier Martín Rueda y doña María Dolores de Padura Reparaz, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Parcela número 1 de la urbanización el Monte de las Encinas, en término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), sobre la que se encuentra edi-

ficada una vivienda unifamiliar compuesta de tres plantas: Semisótano, baja y alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 776, libro 35 de Boadilla del Monte, folio 2. finca número 1.970.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el polígono de Arroyomolinos, calle A, esquina calle F, de Mostoles, el próximo día 2 de marzo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 140.000.000 de pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2675, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, número de procedimiento; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 10 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 9 de mayo de 1995, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Dado en Mostoles a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—El Secretario.—2.884.

MOSTOLES

Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 284/1990, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Manuel Zapata Patarro y Trinidad Barrera Gallardo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

dado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

1.ª Urbana. Piso 4.º, letra D, de la calle Empecinado, 4, de Mostoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.232, libro 71, folio 23, finca número 6.692.

2.ª Urbana. Piso 3.º, letra C, de la calle Antonio Hernández, 12, de Mostoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 40, libro 46, folio 153, finca número 4.164.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en polígono de Arroyomolinos, C/F número 27, de Mostoles, el próximo día 1 de marzo de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.870.094 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y la segunda en la cantidad de 7.869.066 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto del Valor Añadido (IVA) y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de abril de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de mayo de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo. Caso de que el día de la subasta fuese festivo, se celebrará al día siguiente hábil.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, expido el presente.

Dado en Mostoles a 15 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Paloma García de Ceca Benito.—El Secretario.—2.859-3.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 319/1993, a instancia del Procurador señor Pastor Cano, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don

José Luis Ramos Acero y otra, se saca a pública subasta la siguiente finca: Apartamento número 6.2.5, enclavado en la segunda planta de alzado, o nivel dos, del edificio que después se dirá, al que se le asigna el número 20; está compuesto de varias dependencias y terraza, tiene una superficie cerrada de 90 metros 87 decímetros cuadrados, 11 metros 97 decímetros cuadrados de terraza, y 8 metros 66 decímetros cuadrados de participación en zonas comunes del edificio, lo que totaliza una superficie de 111 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha entrando, con fachada sur del edificio, sobre zona de acceso público; izquierda, con el apartamento número 6.2.4; fondo, con fachada este del edificio; frente, con fachada oeste. Enclavado en el bloque número 6 denominado Cutter, forma parte del conjunto residencial Marina del Este, situado en La Herradora. Finca registral número 26.126 del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 7 de marzo de 1995, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 6 de abril de 1995, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 8 de mayo de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, se hace referencia en el presente edicto que por pacto expreso la hipoteca se extiende a todo cuanto disponen los artículos 109, 110, 111 de la Ley Hipotecaria y 215 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Motril a 14 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.910-3.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia, único de la ciudad de Mula (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tamitan autos de juicio ejecutivo número 77/1992-2, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Carreño González Calero,

vecino de Bullas, en los cuales ha acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que al final se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 8 de marzo de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25 por 100 del valor; y en caso de tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en la Caja de Ahorros del Mediterráneo, urb. 1 de Mula, cuenta 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.

Quinta.—Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 5 de abril de 1995, a las trece horas; y para caso de tercera el próximo día 3 de mayo de 1995, a las trece horas.

Bienes objeto de subasta

1. El resto no determinado, después de segregadas, varias porciones de una tierra, secano, en Bullas, partido de la Raha. Inscrita al tomo 268, libro 15 de Bullas, finca 2.410. Valorada en 5.037.480 pesetas.

2. El resto no determinado, después de segregadas, varias porciones de una tierra, riego a cereales en Bullas, partido de la Murta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 268, libro 15 de Bullas, finca 2.409, inscripción primera. Valorada en 1.495.020 pesetas.

Dado en Mula a 15 de noviembre de 1994.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—2.944-3.

MURCIA

Edicto

Doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de subasta, Banco Hipotecario, registrado bajo el número 824/1991, a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro García Alcaraz, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 7 de marzo, 5 de abril y 16 de mayo de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca, para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentado en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las oferta o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

En el término de Fuente Alamo, de Murcia, diputación de Media Legua, parcela de terreno solar que ocupa una superficie de 420 metros cuadrados, de los que son edificables 400 metros cuadrados, y que linda: Frente, en línea de 36 metros, con calle Ledesma Ramos; derecha, entrando, formando chaflán en línea de 7 metros 50 centímetros, con calle Doctor Fleming; y fondo, con resto de la matriz, e izquierda, de Miguel Díaz Sánchez. Sobre la parcela descrita hay construido un local comercial, sin distribución interior, con una superficie total construida de 355 metros cuadrados y útil de 320 metros cuadrados, el resto del terreno se destina a viales. El área plana del edificio y sus linderos son los mismos que los del solar donde se ha llevado a cabo la construcción. Finca número 38.313, sección de Fuente Alamo.

Valorado en 19.915.500 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 28 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, M. Yolanda Pérez Vega.—2.926-3.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 328/1992, instados por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don Miguel Gavela Romero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

1. Almacén de una superficie construida de 575 metros cuadrados, con sus correspondientes servicios de aseos, cuya estructura es de cuchillos apoyados sobre pilares de hormigón armado y el resto de la superficie, o sea, 2.195 metros cuadrados, circundando lo edificado por sus cuatro puntos cardinales de tierra campa, con derecho al riego del motor de San Manuel, en este término, partida Fonfeda, lindante: Norte, herederos de don Manuel Romero; sur, camino de la Vall; este, don Santiago Puñhos, y oeste, doña Asunción Bernat Arambul. El almacén está situado en parte recayente al linde sur.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, al tomo 1.193, libro 265 de Nules, folio 113, finca 30.435, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mayor, 2, de Nules, el día 1 de marzo de 1995, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de marzo de 1995, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no residir el demandado en su domicilio, sirva este edicto como notificación en forma.

Dado en Nules a 3 de noviembre de 1994.—El Secretario.—2.889.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Angeles Borox López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 27/1990, promovidos por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, contra don Roberto Linares Linares y doña Teresa Linares García, sobre reclamación de 848.843 pesetas, en concepto de principal, más otras 500.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de

esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días los bienes que se dirán al final, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará el día 6 de marzo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta en la cuenta corriente número 44080000-17002790 de la agencia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la plaza de la Concepción, de esta localidad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro prevenidas por la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 31 de marzo, a la misma hora, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora el día 2 de mayo y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse, se celebrarán al siguiente día hábil o sucesivos, en el mismo lugar y hora, hasta que se lleven a efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, urbana, sita en Martínez Valls, número 55, séptima, de 150 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, tomo 340, folio 90, finca número 16.016. Valorada en 8.100.000 pesetas.

2. Plaza aparcamiento, sita en Martínez Valls, número 55. Es una treceava parte del sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, tomo 340, folio 72, finca número 15.998. Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 5 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria, María Angeles Borox López.—2.893-3.

ONTINYENT

Edicto

Don Salvador Camarena Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 23 de 1994 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Rural Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», representada por el Procurador señor Valls, contra don Nicolás Antonio Vidal Pastor y otros, en los que ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará al final, para lo que se ha señalado el día 13 de marzo de 1995, a las doce horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta,

por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 18 de abril de 1995, a la misma hora y en el mismo lugar; y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Vivienda, puerta sexta. Constituye un dúplex formado por la parte posterior derecha de la planta tercera y la parte posterior izquierda de la planta cuarta, unidas entre sí por escalera interior del edificio en Ontinyent, avenida de Almansa y calle Pere IV, sin números. Tiene su acceso por puerta, zaguán, escalera y ascensor generales. Distribuida en su primera planta o zona de día en: Vestíbulo de acceso, salón comedor, cocina con despensa, aseo y terraza lateral; y en su planta segunda o zona de noche en: Distribuidor con armario trastero, dos dormitorios dobles, baño completo y dormitorio principal con vestíbulo y baño completo y patio lateral. Mide una superficie útil, en sus dos plantas, de 114 metros 93 decímetros cuadrados. Y linda, vista desde la calle Pere IV: Frente, dicha calle y vivienda puerta octava; derecha, entrando, otro solar de esta misma compañía; izquierda, viviendas puertas quinta y tercera, y fondo, finca de don Rafael Frances y otros y vivienda puerta cuarta.

Tiene como anejo el cuarto trastero en la cubierta número 6, superficie útil 30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 517, libro 282, folio 148, finca número 23.192, primera y segunda.

Valor de tasación: 12.500.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 9 de enero de 1995.—El Juez, Salvador Camarena Grau.—La Secretaria.—2.807.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 512/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Jesús Andrés González Espinosa y doña María del Pilar Rodrigo Díaz, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez el día 6 de abril, por segunda el día 5 de mayo y por tercera el 6 de junio, todos próximos, a las

nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca: Vivienda número 29, en planta primera, sita en el edificio «Agata», en la segunda calle paralela a la espalda de la Ermita de Torrejón, por donde tiene su entrada, en término de Torreveja, partido de los Gases y del Torrejón. Ocupa una superficie construida de 50 metros 2 decímetros cuadrados distribuidos en varias dependencias.

Inscripción: Al tomo 2.132, libro 999, folio 62, finca número 71.838 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Valor a efectos de subasta: 5.070.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—2.493.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 98/1994, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por don Gustavo Ariel Manuzza y doña María Guadalupe Arenillas, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de mayo de 1995, a las diez treinta horas; por segunda, el día 16 de junio de 1995, a las diez treinta horas, y por tercera,

el día 17 de julio de 1995, a las diez treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Finca objeto de subasta

Número veintiuno.—Vivienda en la fase II, número 206, tipo C, de solo planta baja, es la quinta de derecha a izquierda, según se mira desde el lindero norte, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie construida de 24 metros 99 decímetros cuadrados; distribuida en porche, estar-comedor-cocina y baño; tiene, además, al fondo un patio de 5 metros 12 decímetros cuadrados, desde donde arranca la escalera de subida a la cubierta del edificio, destinada a solárium cubierto en parte de pérgola; linda, según se entra: derecha e izquierda, componentes anterior y siguiente, respectivamente; fondo, vivienda número 224, y frente, zona común de acceso.

Cuota: 0,63 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 1.511 del archivo, libro 1.135 de Orihuela, folio 184 vuelto, finca número 90.504, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.336.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 3 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—2.569-58.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 98/1994, instados por don José María Estañ Mora, don Gines García Molina y don Bartolomé Abellán Angel, representados por el Procurador don Jaime Martínez Rico, contra la finca especialmente hipotecada por don Silvestre Pascual Vegara y doña Josefa Rodríguez Avila, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de mayo de 1995, a las diez treinta horas; por segunda, el día 23 de junio de 1995, a las diez treinta horas, y por tercera, el día 24 de julio de 1995, a las diez treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

1. Nave industrial de planta baja, sita en el pueblo de Jacarilla, sobre un solar de 203 metros cuadrados; ocupa dicha nave, 153 metros cuadrados

construidos, y el resto de 50 metros cuadrados no construidos, en la parte este del edificio, están destinados a ensanche de la misma; está rematada por tejado a dos aguas. Linda: Norte, Sociedad Agraria de Transformación de Jacarilla; sur, el edificio que se describe a continuación; este, por donde tiene su acceso, calle en proyecto, y oeste, tierras de José Vegara Albaladejo. Tiene los servicios de agua, desagües y luz eléctrica.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela, al libro 29 de Jacarilla, folio 13, finca número 2.588, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.461.250 pesetas.

2. Nave industrial de planta baja, sita en el pueblo de Jacarilla, sobre un solar de 300 metros 50 decímetros cuadrados; ocupa dicha nave, 225 metros 50 decímetros cuadrados, y el resto de 75 metros cuadrados, no construidos, en la parte este del edificio, están destinados a ensanches de la misma; está rematado por tejado a dos aguas. Linda: Norte, la nave descrita anteriormente; sur, la nave que se describe a continuación; este, por donde tiene su acceso, calle en proyecto, y oeste, tierras de José Vegara Albaladejo. Tiene los servicios de agua, desagües y luz eléctrica.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela, al libro 29 de Jacarilla, folio 16, finca número 2.589, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.385.000 pesetas.

3. Nave industrial de planta baja, sita en el pueblo de Jacarilla, sobre un solar de 306 metros cuadrados; ocupa dicha nave, 153 metros cuadrados construidos y el resto de 153 metros cuadrados no construidos en la parte este del edificio, están destinados a ensanche de la misma; está rematado por tejado a dos aguas. Linda: Norte, la nave descrita al número 2; sur, almacén en planta baja; este, calle en proyecto, y oeste, tierras de José Vegara Albaladejo. Tiene los servicios de agua, desagües y luz eléctrica.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela, al libro 29 de Jacarilla, folio 19 vuelto, finca número 2.590, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.461.250 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—2.567-58.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 171/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Josefina, Alonso Argüelles, en representación de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», contra don Luis Medio Fernández y doña Diamantina Menéndez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda situada en la planta cuarta izquierda de la casa número 8 de la avenida de la Argentina, de Gijón. Superficie útil de 50,11 metros cuadrados que se distribuye en vestíbulo, tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Su cuota de participación es de 8,41 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 2 al libro 6, folio 111, finca 381.

Valorada pericialmente en 5.261.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta del Juzgado, cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uría, 14, de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1995, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Solamente la parte actora podrá ejercer el derecho de ceder el remate a tercero.

Dado en Oviedo a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.857-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 467/1992, se sigue juicio ejecutivo, a instancias de la «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Socias, contra don Francisco Garribo Ayala, doña Luisa I. Rissotto Martín, don José Garribo Ayala y doña María del Carmen Cobo Grande, en reclamación de cantidad que debía de consignarse por la diferencia entre el importe de la tasación de costas practicada y la cantidad consignada en el presente procedimiento, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 24 de febrero de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de marzo de 1995, a las doce horas.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 28 de abril de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de según peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Oliver, oficina número 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-17, número de expediente, o en la sucursal sita en este Juzgado.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que sirve de notificación el presente a los deudores para el caso de que no fueran habidos al intentarse la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 7 de orden. Vivienda en planta baja, puerta primera, del cuerpo B, del bloque I, con entrada por el vestíbulo y escalera de su cuerpo. Forma parte de un conjunto urbanístico, sito en la calle Pozo, en la urbanización Plá de Paguera, del término de Calviá. Mide una superficie útil de 89 metros 93 decímetros cuadrados; siendo sus límites, mirando desde el vial secundario de la carretera de Palma a Andraitx: Frente, con la caja de escaleras, franja ajardinada común, que le separa de paso; izquierda, con el cuerpo A; fondo, con patio o jardín de su exclusivo uso; derecha, con dicha escalera y vivienda de igual planta y cuerpo, puerta segunda. Anexidad: Es inherente a la vivienda que acaba de describirse 7 de orden, el uso exclusivo de una porción de patio o jardín, recayente a su parte posterior, debidamente delimitada, de 80 metros 31 decímetros cuadrados, lindante: Frente o sur, con dicha vivienda 7 de orden; fondo, con solar colindante del total inmueble; derecha o este, con porción de jardín o patio de la vivienda bajo segunda del propio cuerpo B; izquierda, con patio o jardín privativo de la vivienda puerta segunda, de la planta baja, del cuerpo A. Su cuota es del 4,20 por 100.

Inscrita al tomo 1.821, libro 485 de Calviá, folio 189, finca número 26.352.

Viene gravada por una hipoteca, conforme a la que responde por un capital de 2.794.545 pesetas, estando gravada además por dos embargos, que entre principal y costas conllevan responsabilidades superiores al 1.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Número 144 de orden. Consistente en piso-vivienda quinto, letra C, de la escalera señalada con el número 5, está situado en la planta quinta, por encima del sótano, que forma parte del bloque de viviendas en construcción sobre la parcela I-20, en Palma, procedente del llamado Polígono de Levante. Consta de hall, comedor-estar, cocina, dos cuartos de baño, pasillo, distribuidor, cuatro dormitorios y dos terrazas. Tiene una superficie útil de 102 metros 65 decímetros cuadrados y una superficie construida de 133 metros 71 decímetros cuadrados, con elementos comunes. Esta finca tiene como anejo inseparable la plaza de garaje señalada con el número 45, que tiene una superficie construida, incluidos elementos comunes de 27 metros 20 decímetros cuadrados, por lo que la finca total de este número es de 160 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con piso letra C, de la misma planta, situado en la escalera número 4; al sur, con patio ajardinado, rellano de escalera y piso letra B de la misma planta; al este, con paso de peatones del plano parcelario del plan parcial del Polígono de Levante; y al oeste, con patio ajardinado. Su cuota es del 0,663 por 100.

Inscrita al tomo 5.222, libro 1.186, de Palma, sección cuarta, folio 83, finca número 20.609.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza, en calidad de principal la suma de 807.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—2.775.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 994/1993 se sigue juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Ferrer Jaume, en nombre y representación de «Carnes y Alimentos Mas Crespo, Sociedad Anónima», contra don Manuel Estudillos Lora y Walid Abdelaziz, Nacho Comunidad de Bienes, en reclamación de 2.952.120 pesetas de principal reclamado y 1.000.000 de pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que constan al final del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 3 de marzo de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de abril de 1995, a las once horas, en el mismo lugar que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 3 de mayo de 1995, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo, y todas con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de la peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en la cuenta número 0468-000-15-0994-93 o en la sucursal sita en la sede del Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana, número 6 de orden. Vivienda dúplex, de plantas baja y primera del conjunto 1. Es la número 6 contando de izquierda a derecha mirando el edificio desde la calle Es Barranç. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 113 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal su entrada, núcleo de escalera y vivienda dúplex número 5 de iguales plantas y conjunto; derecha, zona ajardinada; fondo, zona ajardinada y vivienda dúplex número 7, e izquierda, núcleo de escalera y zona ajardinada. Son anejos a esta vivienda dos zonas ajardinadas que miden en junto unos 40 metros cuadrados, el aparcamiento número 10 y el trastero número 10 de la planta sótano. Forma parte de un edificio en construcción situado en el solar número 2 manzana, urbanización Cas Català Nou, término de Calviá, con acceso para vehículos por los dos extremos del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, sección Calviá, tomo 2.093, libro 647, folio 150, finca número 34.632.

Se valora en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

2. Urbana, número 52 de orden. Vivienda número 10, del bloque F-5, tipo A. Se compone de plantas baja y alta, comunicadas ambas plantas por una escalera interior. Mide en junto 89,99 metros cuadrados. Linda: Frente, mediante zona ajardinada de uso privativo, con la calle Milano; derecha, vivienda número 11; izquierda, vivienda número 9, y fondo, con la vivienda número 3 del bloque F-1. Le corresponde el uso privativo de una zona ajardinada situada en su parte delantera de 32,75 metros cuadrados y un patio posterior de unos 20 metros cuadrados. Forma parte de un complejo urbanístico sito en término de Calviá, urbanización Son Ferrer, calle Milano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, tomo 1.934, libro 540 de Calviá, folio 148, finca número 29.313.

Se valora en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—2.843-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2.658/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación de Caja Rural Provincial de Baleares, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Mariano Amigo Bisbal y doña Magdalena García Alarcón, en reclamación de 412.234 pesetas de principal, más 200.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana. Número 10 de orden.—Vivienda puerta B, tipo F, posterior derecha, de la planta alta segunda, ocupando una superficie construida de 102 metros 76 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 89 metros 6 decímetros cuadrados, ambas en renta limitada. Mirando desde la zona de edificación a la fachada del edificio, linda: Por frente, con el «hall» y con la vivienda puerta A de su respectiva planta; por la derecha, con terreno común adyacente de la propia finca; por la izquierda, con dicho «hall», la vivienda puerta letra C de la misma segunda planta y con espacio libre de servicios de luces, vistas y ventilación, y por el fondo, con el bloque o solar número 27. En relación al valor del total inmueble le corresponde una cuota de 6 enteros 29 centésimas por 100. Inscrita al tomo 2.049, libro 323 de Palma VI, folio 104, finca 17.423. Viene gravada con las cargas que resultan de la certificación registral unida a los autos.

Se valora en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana: Número 19 de orden.—Apartamento de piso segundo. Mide una superficie de 45,50 metros cuadrados y tiene su acceso por la escalera del zaguán, sin número, de la calle Ovidio, predio La Torre Redonda, término de esta ciudad, mirándolo desde dicha calle de Ovidio, linda: Al frente, con esta calle; por la derecha, con el apartamento de la misma planta número 18 de orden; por la izquierda, con el apartamento de la misma planta número 20 de orden y con patio de luces, y por fondo, con patio de luces, con el apartamento de la misma planta número 18 de orden y con rellano y caja de escaleras. Su cuota es del 2,25 por 100. Inscrita al tomo 5.076, libro 1.040, folio 205, finca 22.891.

Se valora en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 8 de marzo de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 de precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-17-2658-84.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de abril de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—2.955-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 714/1994, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Riera Riera, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de febrero próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.066.707 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 27 de marzo próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de abril próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudién-

dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 10 de orden.—Vivienda de la derecha, mirando desde la calle del general Mola, hoy calle Bergas, de la planta alta octava, la cual tiene su acceso por la terraza delantera, zona de paso que desde dicha terraza da al zaguán de entrada a las viviendas, por dicho zaguán, escalera y ascensor de la total finca. Forma parte de un edificio señalado con el número 8 de la calle Bergas, lugar de El Arenal, término de Lluchmayor. Mide 85 metros cuadrados, y tiene, además, una terraza delantera de unos 15 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por frente, con finca de don Sebastián Gamundi; por la izquierda, vivienda de la izquierda de la misma planta, patio de luces, rellano y hueco de la escalera, y por fondo, con vuelo de terreno descubierto.

Tiene asignada una cuota del 4,50 por 100.

Inscrita al folio 172 del tomo 4.875 del archivo, libro 718 de Lluchmayor, finca 24.984-N, inscripción sexta.

Y para conocimiento general y, en particular, para los demandados en caso de que, intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 9 de diciembre de 1994.—El Secretario.—2.622.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 204/1994, promovido por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Mayol Mayol, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de febrero próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 34.050.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 27 de marzo próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de abril próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Porción de tierra, huerto, llamada «Cas Frare», Biniarix, término de Sóller. Tiene una cabida de 12 áreas 6 centiáreas, o lo que realmente fuere.

Linda: Norte, tierras propiedad de doña Magdalena Colom; por el este, con otra propiedad de don Cristóbal Canals; por el sur, con un camino público, y por el oeste, con tierras de Francisco Rullán, mediante camino sendero.

Registro: Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de este partido; folio 64, tomo 5.059 del archivo, libro 326 de Sóller, finca número 1.878-N, inscripción primera.

Y para conocimiento general y, en particular, para los demandados en caso de que, intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 12 de diciembre de 1994.—El Secretario.—2.611.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 185/1993-2C, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, instados por el Procurador don Pedro Bauza Miro, en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Luis Fernández Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas al demandado don Luis Fernández Sánchez:

Primer lote: Automóvil, marca «Renault», modelo R-11, GTS, matrícula PM-3765-AG (año 1985). Valorado en 80.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana número 21 de orden. Apartamento letra A, situado en la planta 5.ª del bloque este. Forma parte de un cuerpo de edificación denominado «Bloque Este» en el predio Bendinat, Calvia, calle Paseo de Illetas. Mide unos 72,40 metros cuadrados, más unos 25,07 metros cuadrados de terraza cubierta y otra descubierta de unos 3,62 metros cuadrados. Sus lindes mirando desde el mar son: Frente, vuelo de terraza derecha, escalera izquierda, porción no edificada del solar y norte, caja de escalera.

Inscrita en el Registro de Palma 6, sección Calvia, libro 622, tomo 2.054, folio 53, finca 33.480.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 6 de marzo de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura en pesetas después de la descripción de los bienes,

sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000170185/93 dos C, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero, en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suscritos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de abril de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1995, también a la misma hora, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.878-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 704/1994-2C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra don Justo Alejandro Bello Benes y doña Antonia Rodríguez Pinto, en reclamación de 1.843.505 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 4 orden general: Vivienda de la derecha, subiendo por la escalera de la planta alta segunda, la cual tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor señalado con el número 50 de la calle General Ricardo Ortega, en Palma. Mide 96 metros 20 decímetros cuadrados. Mirando desde la citada calle, linda: Al frente, con la vivienda del centro de la misma planta y en una pequeña parte, con hueco de la escalera; por la derecha, con rellano hueco de la escalera y patio de luces, por la izquierda, con rellano, hueco de la escalera y patio de luces, y por la izquierda, con la misma planta, la cual tiene su acceso por el zaguán 52 de la calle Víctor Pradera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, tomo 4.887 del archivo, libro 851 de Palma IV, folio 108, finca 27.506.

Valorada en 6.435.266 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 6 de marzo de 1995 del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de abril de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 8 de mayo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 6.435.266 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000180704/94 2C que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Justo Alejandro Bello Benes y doña Antonia Rodríguez Pinto, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 2 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.865-3.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 27 de febrero, 27 de marzo y 25 de abril de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 915/1993, a instancia de Caja Rural de Navarra, contra don Pedro Jesús Subirán Sánchez y doña María Inmaculada Moreno Cortés, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalada en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien

en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se trasladada dicha subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Sito en la calle Amaya, número 13 de esta ciudad. Piso quinto, interior derecha. Tomo 528, libro 285, folio 163, finca número 15.789. Valorado en 7.647.750 pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—2.570.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las diez horas de los días 6 de marzo, 4 de abril y 3 de mayo, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 100/1994-D, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra doña Miren Quel Juaniz, doña Miren Bidane Quel Juaniz, don Juan J. Quel, doña Benita Pacífico Mesa, doña Hinoja Juaniz y doña María Nieves Argandoña Martínez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración, en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de

haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3162, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Local comercial en planta baja del edificio denominado A-3, con acceso por la calle Santa Cruz, número 49, de Cizur Mayor, con una superficie de 155 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.735, folio 19, finca 9.945.

Tipo de la subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—2.750.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 17 de mayo, 12 de junio y 17 de julio de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 283/1992-A, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Ansorena Arroyo, don Manuel Pey Sánchez, doña Sonia Curich Ibarbuen, don Antonio Ilfarbe Hurtado, doña María José Campo de Lucas, don José Angel López de la Torre y «Euskadi Empresarial, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Calidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda en Lejona, en el barrio de Iturbide, número 16, tercero E, con una superficie útil de 61 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao. Finca número 5.139, folio 240, libro 73 de Lejona. Tasada en 9.300.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.582.

PARLA

Edicto

Doña Pilar Vera Nafria, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid).

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 379/1993, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Suministro Industrial de Tuberías y Accesorios, Sociedad Anónima», don Jesús Arimón Comas y doña Isabel Solivillas Casado, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

—En primera subasta el día 14 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 116.300.000 pesetas, la primera, y 85.020.000 pesetas, la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de abril de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

Y en tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de mayo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 237500001837993, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, en las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

1. Porción de terreno, sito en el término municipal de Lloret de Mar, denominado Residencial Cala Cayelles. Ocupa una superficie de 1.203 metros cuadrados, de los que 488,12 metros son zona verde privada, dentro de la cual se halla construida una casa de planta baja y un piso cubierto de un tejado plano de cubeta, que contiene jardín ornamental, y sus fachadas son de fábrica, tocho macizo visto, piedra y carpintería. Mide la planta baja 238,86 metros cuadrados, la planta primera 196,42 metros cuadrados, y el porche o terraza 389,60 metros cuadrados. Linda: Norte, calle o carretera de la urbanización; sur, zona marítimo-terrestre; este, con parcela número 28; oeste, parcela número 15-A, de doña Ana Venages y doña Herminia Fabregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret del Mar, al tomo 2.400, libro 506, folio 84, finca número 25.814.

2. Urbana. Parcela de terreno, que adopta la forma de un polígono rectangular, situada en el polígono industrial de Las Arenas, en el término de Pinto, con acceso por la calle de las Arenas, a la que tiene fachada en línea de 86,44 metros cuadrados. Tiene una superficie total de 4.214 metros cuadrados, incluidas las aceras. Linda: Al noroeste, con parcela de esta misma procedencia que fue vendida a «Suministro Industrial de Tuberías y Accesorios, Sociedad Anónima»; al suroeste, con finca matriz de la que se segrega, propiedad de «Unión Alimentaria Sander, Sociedad Anónima»; al noroeste, con la parcela número 19, propiedad de «Sistemas TDM, Sociedad Anónima»; y al sureste, con calle de las Arenas. Sobre esta finca existe construido un edificio de una planta, de 51,50 metros cuadrados de ancho, que estuvo destinado a gallineros, actualmente con otro destino y carente de instalaciones. El pavimento es una solera de hormigón, con encachado de piedra y un tendido de cemento continuo. Las características constructivas son iguales a las del resto de edificaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 756, libro 265, folio 140, finca número 17.889.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Parla a 27 de octubre de 1994.—La Juez, Pilar Vera Nafria.—El Secretario.—2.962-3.

PATERNA

Edicto

En los autos de suspensión de pagos que se siguen en el presente Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna, bajo el número 134/1993, de la mercantil «Giro, TV», «Joaquín Giménez, Sociedad Anónima», se ha dictado la providencia, que literalmente dice:

«Propuesta de providencia de la secretaria doña Concepción Ros Carreño.

En Paterna a 19 de diciembre de 1994.

Habiéndose convocado la Junta general de acreedores en el presente expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Giro, TV», «Joaquín Giménez, Sociedad Anónima», para el pasado 15 de diciembre de 1994, y suspendiéndose la misma por no alcanzarse la cantidad establecida al tratarse de insolvencia definitiva, según establece el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, se señala el próximo día 16 de febrero de 1995, a las diez horas, ante el presente Juzgado, a fin de celebrarse dicha Junta general, citándose a las partes a tal efecto, mediante la notificación de la presente, publicándose igualmente el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» el último edicto, que se librará, así como en el diario «Levante», entregándose los despachos librados al Procurador actor, a fin de que cuide de su curso y gestión.»

Lo que se propone a su señoría para conformidad.

Dado en Paterna a 23 de diciembre de 1994.—Conforme: La Juez.—La Secretaria.—2.796-54.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pola de Siero,

Procurador: Don F. Javier Sánchez Avelló.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 415/1994, se tramita el juicio universal de quiebra de la empresa «Industria Forestal y Derivados, Sociedad Anónima» (FIDESA), domiciliada en Los Campones-El Berrón (Siero), habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al Depositario nombrado, don Juan Luis Suárez Gómez, con domicilio en Oviedo, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada para que las pongan de manifiesto al Comisario, doña Ana Mansilla Lozano, con domicilio en Oviedo, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción, por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 1 de octubre de 1992.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Pola de Siero a 16 de diciembre de 1994.—El Secretario.—2.614.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pola de Siero,

Procurador: Don F. Javier Sánchez Avelló.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 416/1994, se tramita el juicio universal de quiebra de la empresa Sociedad Cooperativa Asturiana de Persianas y Plásticos (Cooperplas), domiciliada en Los Campones-El Berrón (Siero), habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al Depositario nombrado, don Juan Luis Suárez Gómez, con domicilio en Oviedo, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada para que las pongan de manifiesto al Comisario, doña Ana Mansilla Lozano, con domicilio en Oviedo, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción, por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 1 de octubre de 1992.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Pola de Siero a 16 de diciembre de 1994.—El Secretario.—2.618.

PONFERRADA

Edicto

Don Santiago Ramón Carujo, Oficial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 432/1992, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

nima», representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra la entidad «Avícola del Bierzo, Sociedad Limitada», con domicilio en Ponferrada (León), avenida de Portugal, número 245, y código de identificación fiscal B-24014060, y contra don Dosíteo García Luengo, con domicilio en Ponferrada (León), calle Cuenca, 14, con documento nacional de identidad 9.978.930, sobre reclamación de 3.143.969 pesetas de principal y la de 1.700.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2159000170432/1992, en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subasta. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspende la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La primera subasta se celebrará el día 19 de abril de 1995, a las doce horas.

Séptima.—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de mayo de 1995, a las doce horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

Octava.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1995, a las doce horas, con las mismas condiciones.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa del local en planta baja del edificio en Ponferrada, calle Cuenca, número 14, de policía urbana. Ocupa una superficie aproximada de 53 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 46, libro 376 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.367 de archivo, finca registral número 40.658, inscripción primera. Valoración: 1.600.000 pesetas.

2. Vivienda de la planta tercera, del edificio en Ponferrada, calle Cuenca, número 14 de policía urbana. Ocupa una superficie aproximada de 128,79 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 53, libro 376 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca registral número 40.664, inscripción primera. Valoración: 9.700.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de la finca rústica sita en el paraje Monte de Arriba, término de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada, sobre la que se han construido dos naves, una de 385,50 metros cuadrados, otra de unos 1.300 metros cuadrados, aproximadamente, y un cobertizo de 56 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 25, libro 322 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca registral número 16.537, inscripción primera. Valoración: 8.500.000 pesetas.

4. Tierra sita en el paraje del Bahillo, municipio de Cubillos del Sil, prado sobre el que existen dos naves de 1.504 metros cuadrados cada una, de dimensiones aproximadas 12,55 x 130 metros.

La estructura de las naves está realizada con perfiles metálicos sobre zanjías continuas de hormigón cerramientos exteriores realizados con paneles prefabricados de fibrocemento y cubierta de placa ondulada de fibrocemento. Linda: Norte, campo común de Cubillos; sur, don José Pérez; este, reguera, y oeste, campo común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 146, libro 20, tomo 915, finca registral número 16.537. Valoración 18.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada (León) a 23 de diciembre de 1994.—El Oficial, Santiago Ramón Carujo.—1.400.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 507/1994, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Cristina Pardo Cerrón, doña María Elena Pardo Cerrón y don José M. Pardo Cerrón, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 7 de marzo próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 6 de abril próximo y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta, será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Finca objeto de subasta

Finca rústica: Terreno al sitio denominado «Fonzebada», en el término de San Lorenzo, Ayuntamiento de Ponferrada. Ocupa una superficie aproximada de 50 áreas. Linda: Al norte, con don Aurelio Martínez y don Félix González; al sur, con los quinones del Prado del Hoyo; al este, con don Felipe Méndez, hijo, y al oeste, con don Severiano Iglesias Iglesias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 1.575, libro 8, sección 1.ª, folio 29, finca número 388, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 7.150.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 24 de diciembre de 1994.—El Juez, Fernando Javier Muñoz Tejerina.—El Secretario.—2.798.

PONFERRADA

Edicto

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 256/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Gregorio Benito Pernia Alonso y otros, sobre reclamación de 870.290 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más adelante se describen con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 3 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 5 de abril de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pudiese con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 4 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta 2142-000-17-0256-94, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado

para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en pliegos cerrados, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—El ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta

Local comercial sito en la planta sótano del edificio en Ponferrada, que tiene dos portales; uno, a la avenida del Bierzo, hoy calle Doctor Marañón, y otro, a la calle Alférez Provisional, hoy calle Mateo Garza. Ocupa una superficie aproximada de 68,45 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Mateo Garza en su confluencia con la carretera Madrid-La Coruña, hoy calle Camino de Santiago; derecha, zona destinada a carboneras y caja de escaleras del edificio cuyo acceso se realiza desde la calle Mateo Garza; izquierda, Aurelio Yebra; fondo, resto de la finca matriz. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 70 vuelto, libro 235 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca registral número 26.644, inscripción tercera.

Valoración: 4.791.500 pesetas.

Local comercial sito en la planta sótano del edificio en Ponferrada, que tiene dos portales; uno, a la avenida del Bierzo, hoy calle Doctor Marañón, y otro, a la calle Alférez Provisional, hoy calle Mateo Garza. Ocupa una superficie aproximada de 31,55 metros cuadrados. Linda: Frente, Alfredo Alonso Mosquera; derecha, Rafael Lago Diez; izquierda, Aurelio Yebra, carboneras y caja de escaleras del portal sito en la calle Doctor Marañón; fondo, carboneras y caja de escaleras del portal sito en calle Doctor Marañón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 8 vuelto, libro 207 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca registral número 23.647, inscripción segunda.

Valoración: 2.210.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 30 de diciembre de 1994.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.—2.543.

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 243/1994, promovido por el Procurador don Senén Soto Santiago, en representación de la demandante (CAIXAVIGO) Caja de Ahorros Municipal de Vigo, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por

los demandados don Fernando Luis Baquero Casas y doña Soledad Begoña Domato Yáñez, que al final de este edicto se identifique concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, número 11, primero, por primera vez, el próximo día 3 de mayo de 1995, y hora de las diez, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.500.000 pesetas.

No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 30 de mayo de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1995, a las diez horas, celebración en su caso dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.080.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital en la cuenta número 3591000-018-00243/1994 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta, las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 4. Vivienda ubicada en la tercera planta alta del inmueble. Tiene una superficie útil de 115 metros 7 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, pasillo distribuidor, salón, comedor, cuatro dormitorios, baño y aseo, con una terraza por su frente. Linda: Frente, camino de A Torre y, en su interior, patio de luces; fondo, resto de finca matriz y, en su interior, hueco de escaleras; izquierda, entrando, resto de finca matriz, y derecha, patio de luces y hueco de escaleras y Eugenio Tranchero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 822, libro 354, folio 87, finca número 34.101, inscripción primera.

Dado en Pontevedra a 3 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—2.531.

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 286/1993, promovido por el Procurador don Senén Soto Santiago, en representación de la demandante Caja de Ahorros Municipal de Vigo (CAIXAVIGO), se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado «Roana, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifique concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, número 11, primero, por primera vez el próximo día 4 de mayo de 1995, y hora de las diez treinta, al tipo de precio de tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.080.000 pesetas.

No concurriendo postores, a la misma, se señala por segunda vez, para el día 31 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1995, a las diez treinta horas, celebración en su caso dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.080.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, en la cuenta número 3591000-018-00286/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca sita en el lugar de Mollabao, parroquia de Santa María de Salcedo, municipio de Pontevedra.

Una casa de 161 metros 13 decímetros cuadrados, compuesta de planta baja, garaje, bodega y piso alto que consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño-aseo y solana. Tiene un terreno unido de 78 metros 87 decímetros cuadrados, formando todo una sola finca que linda: Norte, carretera del Sixtro, en línea de 12 metros, separada de la parcela de don Eladio Mansilla Castellana, por una línea de 24 metros; sur u oeste, la finca de donde se segregó de don Ricardo Prieto Salvadores, y este, parcela vendida a don Eliseo Fernández Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 643, del libro 261 de Pontevedra, folio 134, finca número 13.954.

Dado en Pontevedra a 3 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—2.530.

PUEBLA DE TRIVES

Edicto

Doña Purificación González López, Juez de Primera Instancia de Puebla de Trives y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 7/1994, a instancia de la Procuradora doña María de los Milagros Cortes Nogueiras, en nombre y representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los cuales por resolución de esta fecha acordó sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Secundino Jesús García Prada y doña Pilar Orozco Guerra, que se describen al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, ubicada en la segunda planta, de la Casa Consistorial, de Puebla de Trives, pasco de San Roque, por primera vez el día 3 de marzo de 1995, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que lo es de 41.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de abril de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con el tipo de tasación del 75 por 100 del fijado para la primera; y no habiendo postores en esta segunda, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, subasta que se llevará a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 41.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la hipoteca, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la primera; y, en su caso, en la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el Juzgado, o en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Pastor, de esta villa, número 100.658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; y en la tercera subasta el depósito constituirá el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado la consignación a que se refiere el anterior apartado, y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don Secundino Jesús García Prada y doña Pilar Orozco Guerra, las fincas siguientes:

1. La mitad indivisa, de la tierra inculta, hoy solar, en Viana del Bollo (Orense), al sitio denominado El Toral, con una superficie de 18 áreas 56 centiáreas, que linda: Norte, Mártires de la Cruzada; derecha, oeste, fincas colindantes de los hijos de don Antonio Vázquez y Rodríguez Álvarez; izquierda, este, fincas colindantes de don Manuel Vizcaya y don José Ferrero; y fondo, sur, parcela de terreno segregada y que actualmente da frente a la calle de San Roque, por donde le corresponde el número 53. Inscrición: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Viana del Bollo, al tomo 330, libro 137, folio 119, finca número 14.202. Tasada a efectos de subasta en la suma de 5.050.800 pesetas.

2. Dos cuartas partes indivisas, de la planta sótano, del edificio número 34, de la calle General Franco, de Viana del Bollo (Orense), de una superficie aproximada de 195 metros cuadrados, con cuatro huecos al sur, con puerta de entrada a la planta, y dos huecos al oeste; linda: Frente, escalera por donde tiene su entrada; derecha entrando, don José Bello; izquierda, doña Purificación Hervella; fondo, don Urbano Santamaría. Inscrición: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Viana del Bollo, al tomo 326, libro 1.345, folio 166, finca número 13.809. Tasada a efectos de subasta en la suma de 3.676.320 pesetas.

3. Dos cuartas partes indivisas, de la planta baja, del edificio número 34, de la calle General Franco, de Viana del Bollo (Orense). Ocupa una superficie aproximada de 195 metros cuadrados. Tiene dos huecos y la puerta de acceso a la planta, en el este; cinco huecos al sur y dos huecos al oeste, con terraza corrida en toda su extensión. Linda: Frente, calle pública por donde tiene su entrada; derecha entrando, caja de escalera y don José Bello; izquierda, doña Purificación Hervella; fondo, don Urbano Santamaría. Inscrición: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Viana del Bollo, al tomo 326, libro 135, folio 167, finca número 13.810. Tasada a efectos de subasta en la suma de 3.245.760 pesetas.

4. Dos cuartas partes indivisas, de la planta primera, del edificio número 34, de la calle General Franco, de Viana del Bollo (Orense), sin contar la planta baja ni el sótano. Ocupa una superficie de 195 metros cuadrados. Tiene tres huecos al este, con terraza corrida en toda su extensión; cinco huecos al sur y dos huecos al oeste, con terraza en toda su extensión. Linda: Frente, escalera por donde tiene su entrada; derecha entrando, don José Bello; izquierda, doña Purificación Hervella; fondo, don Urbano Santamaría. Inscrición: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Viana del Bollo, al tomo 326, libro 135, folio 169, finca número 13.811. Tasada a efectos de subasta en la suma de 3.676.320 pesetas.

5. Dos cuartas partes indivisas, de la planta cuarta, del edificio número 34, de la calle General Franco, de Viana del Bollo (Orense), sin contar la baja

ni el sótano número dos, vivienda izquierda de esta planta de forma abuhardillada, destinada a vivienda. Tiene una extensión de 65 metros cuadrados; consta de tres habitaciones, una cocina y baño, con dos huecos al sur y tres al este, con terraza en ambos. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, vivienda contigua; derecha entrando, doña Purificación Hervella; izquierda, don José Bello; fondo, carretera. Inscrición: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Viana del Bollo, al tomo 326, libro 135, folio 176, finca número 13.815. Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.473.840 pesetas.

La mitad indivisa, de las siguientes fincas, de la casa señalada con el número 53, de la calle San Roque, de la villa de Viana del Bollo (Orense):

6. Finca número 1. Local comercial. Planta baja, denominada bajo comercial. Tiene una superficie útil de 319 metros cuadrados. Ocupa la totalidad de la planta de su situación, salvo el espacio destinado a portal y escalera. Tiene tres accesos directos por la calle de San Roque y otro por el portal de entrada al edificio (por la derecha entrando). Por el momento carece de distribución interior. Linda: Derecha entrando, casa de don Manuel Vizcaya; izquierda, hijos de don Antonio Vázquez; fondo, de don Secundino Jesús García Prada y don Neftali Prieto Barrios; frente, calle San Roque, portal y hueco de escalera. Inscrición: Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Viana del Bollo, al tomo 330, libro 137, folio 125, finca número 14.204. Tasada a efectos de subasta en la suma de 11.856.960 pesetas.

7. Finca número 9. Vivienda, situada en la planta tercera y denominada tercero B, de una superficie útil de 103 metros 23 decímetros cuadrados; divididos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y pasillo de comunicación entre las distintas habitaciones. Linda: Derecha entrando, piso A de esta planta; izquierda, casa de don Manuel Vizcaya; fondo, caja de escaleras y piso C de esta planta; frente, el mismo piso C, escalera y patio de luces. Inscrición: Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Viana del Bollo, al tomo 330, libro 137, folio 141, finca número 14.212. Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.060.960 pesetas.

8. Finca número 10. Vivienda, situada en la planta tercera y denominada tercero C, de una superficie de 91 metros 83 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y pasillo de comunicación entre las distintas habitaciones. Linda: Derecha entrando, don Manuel Vizcaya; izquierda, escalera y piso A de esta planta; frente, piso B de esta planta, caja de escalera y patio de luces; fondo, vuelo de don Secundino Jesús García Prada y don Neftali Prieto Barrios. Inscrición: Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Viana del Bollo, al tomo 330, libro 137, folio 143, finca número 14.213. Tasada a efectos de subasta en la suma de 3.212.640 pesetas.

9. Finca número 11. Vivienda, situada en la planta cuarta y denominada ático o buhardilla, de una superficie aproximada de 50 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, dos habitaciones, cocina, aseo y pasillo de comunicación entre las distintas habitaciones. Linda: Derecha entrando, vuelo de don Manuel Vizcaya y patio de luces; izquierda, patio de luces y vuelo de hijos de don Antonio Vázquez; fondo, vuelo de don Secundino Jesús García Prada y don Neftali Prieto Barrios; frente, escalera y trasteros. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viana del Bollo, al tomo 330, libro 137, folio 145, finca número 14.214. Tasada a efectos de subasta en la suma de 3.146.400 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Puebla de Trives a 26 de diciembre de 1994.—La Juez, Purificación González López.—El Secretario.—2.761.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta localidad con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Emilio Rubio Pérez, contra don Antonio Muñoz Verano y doña Dolores Herrera Moreno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana número 16 de la división horizontal del conjunto de apartamentos en la urbanización «Las Redes», en el término municipal de Puerto de Santa María y pagos de Mochicle, La Alhaja, Aguila y Arenillas, registro libro 617, folio 102 vuelto, finca número 28.820 e inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta localidad, el día 15 de marzo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.920.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de abril, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en el Puerto de Santa María a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.748.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell y bajo el número 398/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Basté Solé, en nombre y representación de «Deni Cler España, Sociedad Anónima», contra doña Angeles Guitart Martínez, que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precios de su valoración, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de febrero de 1995, a las diez horas, los bienes embargados a dicha parte demandada. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 27 de marzo de 1995, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 27 de abril de 1995, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la

Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos con certificación registral, se hallan en la Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Mitad indivisa de urbana número 1 de la comunidad: Local sin distribución interior, sin construcción, destinado a garaje, en la calle Galcerán de Pinos, número 8, de 90 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, destinados a garaje: 59 metros cuadrados; cuota de 34 por 100. Linda: Al norte, con la calle de su situación; al sur, con restante finca de don Juan Llonch Salas, mediante el patio de la entidad número 1; al este, con la finca de don Ramón Arner y con restante finca de don Juan Llonch Salas, y al oeste, con la finca de don Adolfo Casas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2 al tomo 2.760, folio 133, finca número 39.766.

2. Mitad indivisa de urbana número 3 de la comunidad: Vivienda a distintos niveles en construcción en la calle Galcerán de Pinos, número 8, de 128 metros 40 decímetros cuadrados de superficie, más 12 metros cuadrados de terrazas; cuota del 33 por 100. Linda: Al norte con la calle de su situación; al sur, con restantes fincas de don Juan Llonch Salas, mediante el patio de la entidad número 1; al este, con finca de don Ramón Arner y con restante finca de don Juan Llonch Salas, y al oeste, con finca de don Adolfo Casas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.760, folio 139, finca número 39.770.

Las fincas anteriormente descritas saldrán a pública subasta por el tipo de: La primera, 3.700.000 pesetas y la segunda finca, 2.800.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.789-58.

SAGUNTO

Edicto

Don César Zenón Calvé Corbalán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 110/1994, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor Cuchillo, contra don Manuel Belert Altabas, sobre reclamación de cantidad, en los que en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en un lote y precio

pactado en la escritura de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de marzo de 1995, a las once quince horas, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 26 de abril de 1995, a las once quince horas, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de mayo de 1995, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación para el caso de que no pudiera efectuarse la notificación a los deudores según la regla última del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Cincuenta: Vivienda en 1.ª planta, alta, puerta número 2, zaguán, IV del edificio sito en Sagunto puerto, avenida del Mediterráneo, número 143, ocupa una superficie de 86 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 892, libro 207 de Sagunto, folio 128, finca 24.411, inscripción cuarta.

2. Una trescientasava parte indivisa del solar sito en Sagunto puerto, avenida General Mola, número 175, destinado a viales a particulares, zona ajardinada y zona deportiva del complejo «Ciudadmar». Ocupa una superficie de 5.692 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.153, libro 272 de Sagunto, folio 242, finca 25.995, inscripción tercera.

La finca descrita en segundo lugar, es anejo inseparable a la vivienda descrita en primer lugar.

Valoradas a efectos de subasta en 8.077.500 pesetas.

Dado en Sagunto a 15 de diciembre de 1994.—El Juez, César Zenón Calvé Corbalán.—El Secretario.—2.765.

SANTANDER

Edicto

Por haberlo así acordado en divorcio número 69/1994, seguido a instancia de doña Pilar Cortijo Aldaco, representada por la Procuradora señora Espiga, contra don Miguel Angel Díaz Mateo, con ignorado domicilio; por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar al mencionado demandado para que en el término de veinte días, para que se persone en legal forma en autos, asistido de Letrado y representado por Procurador, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a don Miguel Angel Díaz Mateo, con último domicilio conocido en la calle Felipe Cordoso, primera-24, casa 362

de Montevideo (Uruguay), y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente que firmo, facultándose al portador para intervenir en su diligenciamiento en Santander a 14 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—2.990.3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, conociendo de autos de juicio de menor cuantía número 221 de 1988, en fase de ejecución de sentencia firme, y seguidos a instancia de don Francisco Couso Rodríguez, contra doña Manuela Vázquez Touris, sobre derechos hereditarios, nulidad de compraventa y reclamación de daños y perjuicios, por medio del presente edicto y en virtud de resolución de esta fecha, manda citar y cita para comparecer en la ejecución de la sentencia de que se trata a los herederos, sucesores o causahabientes desconocidos e inciertos que se consideren de la demandada doña Manuela o doña María Manuela Vázquez Touris, vecina que fue de esta ciudad y fallecida en la misma el día 27 de febrero de 1993, concediéndoles el término de nueve días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para insertar en el «Diario Oficial» de Galicia y «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Santiago a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Echenique.—El Secretario.—4.004.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Francisco Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 99/1994, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Joaniquet Ibarz contra don Juan Mayne Torras, he acordado la celebración de la primera subasta pública, el 23 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en su caso, por segunda vez, el 24 de abril, a las diez horas y por tercera vez, el 24 de mayo, a las diez horas, la finca que al final se describe, propiedad de don Juan Mayne Torras, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de constitución, que es la suma de 21.384.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local destinado a almacén, sito en la planta ático, del edificio sito en Sant Boi de Llobregat, calle

Canónigo Colell, número 6, de superficie 190,21 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, finca de María Montserrat Urpinas; izquierda, casa 25, 23 y 19 de María Urpinas, Rita Dot y Angeles e Inés Urpinas, respectivamente, y fondo, finca de José Pla. Tiene asignada una cuota de participación, en relación con el total inmueble del que forma parte la finca, de 20 enteros por 100.

Inscripción: Tomo 999, libro 452, folio 18, finca 34.405, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 2 de enero de 1995.—El Juez, Francisco Javier Pauli Collado.—El Secretario.—2.760.

SANT FELIU DE GUTXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 234/94-M, promovido por el Procurador don Carles Peya Gascons, en representación de «Banc Catalá de Crèdit, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Manuel Salido Nieto y doña Flora Zapater Blasco, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 21 de febrero de 1995 y a la hora de las once; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.325.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de marzo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.325.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14 de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno sita en el paraje llamado «Torre Bosca», del término de Fanals d'Aro, municipio de Castell d'Aro, de superficie 440 metros cuadrados.

Dentro del mencionado solar se halla enclavada la siguiente construcción:

Casa compuesta de semisótanos, planta baja y un piso y una cubierta de tejado. El piso, de igual superficie que los bajos, tiene una entrada exterior y se compone de otra vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 1.818, libro 120 de Castillo de Aro, folio 78 vuelto, finca número 7.499, inscripción tercera.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 3 de octubre de 1994.—La Secretaria judicial.—2.735.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 147/93-L, promovido por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Manuel Casas Castelló y doña María Güell Planella, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 21 de febrero de 1995 y a la hora de las diez y treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.600.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de marzo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Número once: Vivienda puerta C del piso 1.º de la casa sita en término municipal de Santa Cristina de Aro, con frente a la carretera de Sant Feliu de Guixols a Gerona, sin número, y otro frente a la calle Comercio, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, en el tomo 2.777 libro 87, de Santa Cristina d'Aro, folio 141, finca número 1813-N.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 20 de octubre de 1994.—El Secretario judicial.—2.776.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 491/93-A promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Residencial Xaloc, Sociedad Anónima», y subrogados posteriormente en la misma don Joan Respecta Costart y doña Rosa Gatto Román, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 21 de febrero, y a la hora de las doce; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.900.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de marzo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1995, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.900.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en

cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Entidad número nueve: Vivienda puerta 1.ª, escalera B, situada en la planta 1.ª Tiene una superficie construida de 68,31 metros cuadrados. Se compone de recibidor, tres dormitorios, un baño, un aseo, comedor-estar y cocina. Linda, tomando como frente su puerta de acceso, derecha, entrando u oeste, con la entidad número 10; izquierda o este, en parte con la entidad número 8 y en parte con caja de escalera; fondo o sur, en su proyección vertical, con jardín anejo de la entidad número 4, y frente o norte, por donde tiene su entrada, en parte con rellano de escalera y en parte en su proyección vertical, con zona común.

Tiene como anejo un cuarto lavadero señalado de número 3, ubicado en la terraza o terrado existente en la escalera B. Cuota de participación: 5,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.740, libro 301 de Castillo de Aro, folio 105, finca número 18.845, inscripción primera.

La descrita finca forma parte del bloque 2.º del conjunto residencial «Las Gavinas», situado en S'Agaró, término municipal de Castillo de Aro, y se halla enclavado sobre un solar de superficie 1.916,90 metros cuadrados.

La citada finca responde en garantía de un préstamo de 10.000.000 de pesetas de principal.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 31 de octubre de 1994.—La Secretaria judicial.—2.777.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Guixols, provincia de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 281/1992, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Santiago Codorniu Llafranch, don José María López Navarrete, sobre reclamación de 3.499.800 pesetas de principal, más 800.000 pesetas, fijadas prudencialmente para intereses y costas, en los que en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, los días y hora que se dirá, el bien inmuebles siguiente:

Urbana número cuatro.—Vivienda situada en el primer piso, de edificio señalado de número 46, en la avenida Pompeu Fabra, de la villa de Palafrugell. Linda: Al norte, con el terreno común, en su proyección vertical; al sur, con el solar número 8; al este, con el terreno común; este, norte y oeste, con caja de escalera; debajo, con entidad número uno, vestíbulo, entrada y garajes 2 y 3, y encima, con la entidad número cinco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.673, libro 367, folio 159, finca número 17.841.

Las subastas anunciadas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el día 21 de febrero de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 11.356.400 pesetas, en que ha sido tasado el bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 21 de marzo de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor del bien, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda se celebrará el día 25 de abril de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante de la consignación del 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los títulos de propiedad, están en los autos para su examen por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 30 de noviembre de 1994.—El Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—La Secretaria.—2.736.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 144/94-S, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan García García, contra don Juan Navarro Molina y doña María Dolores Castro Pinilla, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Entidad sesenta y seis.—Piso vivienda octavo, cuarta puerta, integrante parte de la planta octava de la casa sita en Sant Vicenç dels Horts, calle Jacinto Verdguer, números 35 y 37, hoy 135 y 137; tiene acceso por la escalera B y consta de comedor, cocina, cuatro habitaciones y servicios, ocupando 71 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; derecha, entrando e izquierda, proyección a zona ajardinada; dorso, piso octavo, puerta cuarta de la escalera A; por arriba, piso noveno, puerta cuarta de la escalera B, y por debajo, piso séptimo, puerta cuarta de escalera B.

Cuota de participación: 0,97 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, en el tomo 1.276 del archivo, libro 89 de Sant Vicenç dels Horts, folio 96, finca número 5.984, inscripción séptima.

Para dicho acto se ha señalado el día 7 de marzo de 1995 y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 7, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 21.976.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825/0000/18/0144/94, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el día 7 de abril de 1995 y hora de las diez, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizar una tercera subasta se señala el día 9 de mayo y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 9 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—2.922-3.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 267/1993-R seguido a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Ribé Rubi, contra «Rentisa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Edificio industrial que consta de sótano dedicado a almacén, constituido por una sola nave con una superficie construida de 2.422,75 metros cuadrados, que tiene acceso al exterior mediante una rampa, y una planta baja constituida por una sola nave comunicada con la planta sótano mediante dos escaleras y un montacargas, con una superficie esta última de 2.302 metros cuadrados, edificado sobre el terreno de superficie de 10.077,73 metros cuadrados iguales a 266.738,19 palmos, también cuadrados. Adopta la forma de «L» y linda: Frente, oeste, carre-

tera de Madrid a Francia por La Junquera; izquierda, entrando, norte, con M. Marqués, Antonio Canals y Emiliana Melchor o sus sucesores; derecha, sur, resto de mayor finca, y espalda, estación de RENFE.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat (antes de Molins de Rei) al tomo 2.180 del archivo, libro 145 del Ayuntamiento de Molins de Rei, folio 129, finca número 5.510 «N».

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vidal i Ribes, 23-25, el día 21 de febrero de 1995, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 170.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 0848-000-18-267-93, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento y cuenta anteriormente mencionados.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de marzo de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de abril de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Se hace constar que en caso de notificación personal negativa, servirá el presente edicto como notificación en legal forma a la parte demandada por si le interesa liberar sus bienes antes del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat, a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.461.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.195/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en representación de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Gumersindo Praena Montero y doña Consuelo Bohórquez Caro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados antes indicados:

Trozo de tierra al sitio denominado Dehesa y Laguna de los Derramadores, término municipal de Vejer de la Frontera, con una superficie de 5 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 1.215, libro 243, folio 39, finca registral número 11.739.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Sevilla, en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, portal B, planta

2.ª, el próximo día 6 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, de esta ciudad, número de cuenta 399700017119591-1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor la consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 3 de noviembre de 1994.—La Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—2.992-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 191/83-1-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, en representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Bermejo García, doña María Luisa Gómez Lora, don Juan Jesús Infantes Martínez y doña Carmen Bermejo García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Bermejo García y doña María Luisa Gómez Lora:

Finca urbana 52, piso C, planta 3.ª, del portal número 4, de la casa señalada con los números 3 y 5 de la calle Sánchez Perrier, con una superficie útil de 99,74 metros cuadrados, inscrita al folio 171, tomo 664, libro 664, finca registral número 52.019, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Sevilla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Sevilla, en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, portal B, planta 2.ª, el próximo día 6 de marzo de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, de esta ciudad, número de cuenta 399700017019183-1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de marzo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 11 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—2.899-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 594/1993-3, promovido por el Procurador señor Lozano Sánchez, en nombre y representación de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Manuel Díaz Murillo y doña María del Carmen Díaz Prieto, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 7 de marzo de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.740.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de abril siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.740.000 pesetas en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto

a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (clave de la oficina 6000), cuenta número 399700018059493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Urbana. Número 9. Piso segundo, letra C, de la casa en término de Mairena del Aljarafe, calle Burgos, número 21, hoy calle Juan de Austria, número 3. Tiene una superficie de 55 metros cuadrados y está compuesto de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, aseo y cocina. Linda: Entrando, rellano y caja de escalera y patio; derecha, casa 23 de la calle Burgos; izquierda, piso B, y fondo, terreno de uso y disfrute común entre esta casa y la número 4 de la calle Madrid. Su cuota de participación en la Comunidad es de 6,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, tomo 237, libro 35 de Mairena de Aljarafe, folio 26, finca número 1.826. La hipoteca que se ejecuta figura inscrita al folio 119, del tomo 509, libro 260 de Mairena de Aljarafe, finca número 1.826-N, inscripción séptima, de fecha 9 de marzo de 1993.

Dado en Sevilla a 24 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—2.615.

SEVILLA

Edicto

Don Vidal Estepa Moriana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 212/1990-4 se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancias del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Fernando García Paül, contra doña Carmen Álvarez Beltrán y don Luis Salvago Álvarez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez,

en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Viapol, portal B, planta primera, módulo 11, en la avenida Ramón y Cajal de esta capital, a las diez horas de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 3 de marzo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 7 de abril.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.013, y con el número para ingreso 3956000000, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en las segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero sólo por la parte ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

El título de propiedad de la finca sacada a subasta está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por los posibles licitadores, previniéndoles que deberán conformarse, con que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

La finca reseñada sale a subasta pública por el tipo de tasación de 20.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 5.—Piso, primero A, de la casa en Sevilla, en la avenida Eduardo Dato, número 35. Limita a la entrada con la meseta de la escalera; a la izquierda con la fachada frontal de la finca; al frente con la fachada lateral izquierda de la finca y a la derecha, en línea quebrada, con el patio interior izquierdo y con el piso primero, D. En la planta de semisótano tiene un cuarto trastero señalado con el número 5 y en la planta séptima un lavadero, también señalado con el número 5. Su superficie total del piso y sus anejos es de 149 metros 70 decímetros cuadrados. Cuota: 3,986 por 100.

Dado en Sevilla a 2 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Vidal Estepa Moriana.—La Secretaria.—2.850-3.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.126/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Pro-

curador don Manuel Pérez Perera, contra Rafael Palomo Pérez y María del Carmen Martínez Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Piso vivienda letra C, que se identifica con el número 9. Está situado en la planta segunda del portal número 1.

Está situado a la derecha, según se desembarca de la escalera 1 en la planta.

Está compuesto de vestíbulo, salón comedor, cocina, terraza-lavadero, pasillo distribuidor, baño, tres dormitorios y terraza exterior.

Tiene una superficie de 79 metros 78 decímetros cuadrados.

Mirándolo desde el desembarco de la escalera en la planta, linda: Por la derecha entrando, con patio de luces y en parte con vivienda letra F de la misma planta y portal; por la izquierda, con vuelo de la calle Verda, por donde tiene acceso este portal, y por el fondo, con medianeras.

Su cuota comunitaria centesimal es de 6,75 por 100.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 508, libro 101 de Cantillana, folio 62, finca número 6.822, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta cuarta, de esta capital, el próximo día 6 de marzo de 1995, a las diez horas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 6 de abril a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurran postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 8 de mayo a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y sirva de notificación de la misma a cuantos deseen tomar parte en la subasta, así como a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla a 12 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—2.870-3.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00516/1992 1, se siguen autos de ejecutivo póliza, a instancia del Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en representación de entidad «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra Manuel Rodríguez Amuedo y Rosario García Caraballo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado a don Manuel Rodríguez Amuedo y Rosario García Caraballo.

Parcela de regadío en el término de Lebrija del subsector B del sector B-XII de la zona regable del bajo Guadalquivir señalada al número 5.061 con superficie de 121.647 metros cuadrados, y número de registro 21.667. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, sección Lebrija, tomo 1.350, libro 187, folio 154, vuelto, finca número 21.667. Inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Ramón y Cajal, edificio Viapol, planta cuarta, de Sevilla el próximo día 7 de marzo de 1995, a las diez horas, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de abril de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6013, de calle Alcalde Juan Fernández, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos o como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento se expide el presente.

Dado en Sevilla a 12 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.939-3.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 284/1994-2, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Ramírez Hernández, contra la entidad mercantil Cisne Alto, con domicilio, a efectos de notificaciones, en esta capital en calle Joaquín Costa, número 6, B, 2.º, derecha. Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de marzo, a las once horas; para la segunda, el día 7 de abril, y para la tercera, en su caso, el día 4 de mayo, todas las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—La cantidad fijada en la escritura de constitución de la hipoteca es de 6.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, así como tampoco en la segunda subasta, que se celebrará con una reducción del tipo del 25 por 100. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Alcalde Juan Fernández, oficina a Zeus, y en la cuenta de este Juzgado número 403800018028494, una cantidad igual al menor, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigible para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinadas por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiese resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Situada en la segunda planta alta de la casa señalada con el número 6. B, de la calle Joaquín Costa, de esta capital.

Urbana 5.—Apartamento derecha, situado a la derecha de su planta según se mira, desde la calle

de Joaquín Costa. Tiene una superficie total construida de 29 metros y 94 decímetros cuadrados. Según se entra en el apartamento, linda: Frente, vestíbulo de su planta y caja de escalera; derecha, calle Joaquín Costa; izquierda, casa números 7 y 9 de la calle Doctor Letamendi, y fondo, casa número 5 de esta misma calle.

Se encuentra inscrita en el tomo 1.520, folio 110, libro 365, 2.º, finca 20.649, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla.

Dado en Sevilla a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—2.463.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hace saber: Que en providencia dictada en esta fecha, en el juicio ejecutivo número 58/1994-G, seguido a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arregio al tipo de tasación el bien inmueble embargado a los demandados don Manuel Perea Vizcaino y doña Concepción López López y que al final se describe.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de mayo, a las doce horas.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 12 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 12 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en la Mesa del Juzgado, o en uno de los establecimientos destinado al efecto el 20 por 100 como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, para tomar parte, en su caso, en las segunda y tercera subastas, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada subasta, que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conformen con lo que de ellos resulta y subrogándose los remanentes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere; indicándose que no se encuentra suplido el título de propiedad. Y que podrán hacerse hasta la fecha señalada para la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo de haberse depositado en el establecimiento destinado al efecto, el importe del referido 20 por 100.

Si por causa de fuerza mayor hubiese de suspenderse alguno de los señalamientos, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora y en idéntico lugar.

Bien objeto de subasta

Casa, número 14, de la calle Federico García Lorca, de la urbanización San Miguel, sita en la localidad de Sanlúcar La Mayor. Tiene una superficie de 592 metros, de los que están construidos

112 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor, tomo 1.321, libro 162, folio 217, finca número 7.712, tercera inscripción de compra y obra nueva. Tasada pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de diciembre de 1994.—El Juez, Rafael Ceres García.—La Secretaria.—2.533.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.105/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra doña Remedios Ramos Aragón y don Francisco Domínguez Santos, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por las veces que se dirán y por término de veinte días las fincas embargadas a doña Remedios Ramos Aragón y don Francisco Domínguez Santos, que al final de este edicto se identificarán concisamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 16 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la finca número 13.657 la cantidad de 14.000.000 de pesetas, y para la finca número 38.890, la cantidad de 6.500.000 pesetas; cantidad en que han sido valoradas las fincas respectivamente; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 19 de abril de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de las fincas, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera. Y la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 19 de mayo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad con el número 409100017110593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante de la consignación del 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad están en los autos para su examen por los licitadores, debiendo conformarse con ellos sin derechos a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas embargadas, de no ser hallado en ella, servirá el presente edicto de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Piso tercero B, en el conjunto La Moraleja, manzana M-1-1, en Polígono Aeropuerto, portal número 2. Ocupa una superficie construida

de 127,83 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cocina con terraza-lavadero, despensa, pasillo, cuatro dormitorios, dos baños y terraza principal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 2.597, libro 263, folio 103, finca número 13.657.

2. Urbana.—Piso cuarto, en el conjunto residencial Los Príncipes, parcela 5, bloque 6. Ocupa una superficie útil de 66,17 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón-comedor con terraza, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño y vestíbulo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 526, libro 526, folio 211, finca número 38.890.

Dado en Sevilla a 4 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—2.804.

SORIA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria,

Hago saber: En méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento especial sumario judicial regulado por el artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, de 16 de diciembre de 1954, bajo el número 396/1994, pronovido por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Paz Ortiz Vinuesa, contra don Pedro García González y doña María Fernández Llorente, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 11.942.193 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca mobiliaria sobre los siguientes bienes:

Negocio destinado a salón cafetería, que gira bajo la denominación comercial de «Recreativos García Zumería», sito en planta baja del inmueble en la calle Ramón y Cajal, número 7, de la localidad de Soria, de cuyo establecimiento forman parte los siguientes bienes:

1. Mostrador de acero inoxidable con todos sus accesorios.
2. Dos cámaras frigoríficas.
3. Una cafetera con molinillo.
4. Un lavavajillas.
5. Una plancha de asar.
6. Un armario frigorífico.
7. Una registradora.
8. Un microondas.
9. Maquinaria pequeña.
10. Mobiliario, mesas, sillas, banquetas, jardinerías y otros pequeños.

Asimismo, y de conformidad con la estipulación quinta del contrato de garantía, la hipoteca comprende el derecho arrendaticio sobre el local; las instalaciones fijas y permanentes existentes en el mismo, al tiempo de la ejecución de la hipoteca, en cuanto fuesen propiedad de los hipotecantes, y los utensilios, máquinas y enseres que han quedado descritos.

La hipoteca mobiliaria fue inscrita en el correspondiente Registro al folio 216, tomo primero, libro primero; hoja 108, inscripción primera.

Por el presente se anuncia la venta en subasta pública de los bienes descritos, por término de diez días, previniendo a los licitadores que, de conformidad con lo dispuesto en la regla 2.ª del artículo 89 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida, entendiéndose que los solicitantes aceptan todas las obligaciones que al adquirente del local de negocio impone la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, y por el precio de 20.760.000 pesetas,

que es el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca mobiliaria.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Aguirre, número 3, el 24 de abril de 1995, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado de 20.760.000 pesetas en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4166000048039694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro en la que se transcriben literalmente la inscripción de la hipoteca y los demás extremos a que se refiere el artículo 84, regla 2.ª, de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Por tratarse de subasta de establecimiento mercantil, se previene que las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida; asimismo, se entenderá que los solicitantes aceptan todas las obligaciones que al adquirente del local de negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Quinta.—En presunción de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, por término de quince días, y sin sujeción a tipo, sin perjuicio de lo dispuesto en la regla 6.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, el día 22 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Aguirre, número 3, la cual se celebrará en iguales condiciones que la anterior.

Sexta.—Haciendo constar conforme establece la regla 11 del mencionado artículo, que si el precio del remate no alcanzase a cubrir el importe del crédito, intereses, costas y gastos de todo género, el acreedor no adjudicatario conservará su derecho contra el deudor por la diferencia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 84, regla 4.ª de la mencionada Ley, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Soria a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario, Pedro García Gago.—2.738.

TARRAGONA

Edicto

Don Joaquín Delgado Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 300/1992, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Alfonso Fontbote Vidal, y en su nombre y representación, la Procuradora doña María Josefa Martínez Bastida contra doña María Beltrán Meléndez y don José María Palanca Pastor, sobre reclamación de un préstamo

hipotecario de 12.000.000 de pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, las fincas que luego se dirán. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 23 de febrero de 1995, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 23 de marzo de 1995, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 27 de abril de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—servirá de tipo para la subasta la cantidad de que se relacionan a continuación junto a la descripción de dichas fincas:

Urbanas, todas ellas inscritas en el registro de la Propiedad número 1 de Tarragona.

Finca número 35.623, tomo 1.440, libro 634, folio 77. Tipo: 10.000.000 de pesetas.

Finca número 47.066, tomo 1.293, libro 561, folio 40. Tipo: 3.000.000 de pesetas.

Las fincas anteriormente descritas, urbana porción de terreno, se encuentran ubicadas en el término de Tarragona, lugar denominado Mas de Vila, integrado en el plan parcial de ordenación denominado «Bosques de Tarragona».

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Tarragona, 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado Martín.—2.460.

TARRAGONA

Edicto

Por tenerlo acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 573/1993, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sole Tomás, contra la finca especialmente hipotecada por don Arturo Marine Ferrer, doña María Teresa Juanpere Montseny, don Fernando Val y doña María Mercedes García Guardiola, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, el próximo día 21 de febrero de 1995, a las once treinta horas; o en su caso, por segunda

vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 21 de marzo de 1995, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma resultase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de abril de 1995, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán aceptándolas y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación, la podrán efectuar los licitadores, excepto la actora, como valor del tipo de la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4213-000-18-573/93.

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados de los señalamientos de subastas a celebrar, en caso de no poderse efectuar ésta de modo personal.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Urbana número 20: Local comercial número 3, existente en la planta baja del edificio existente en Salou, calle Guillermo de Montcada, sin número, 160 metros cuadrados de superficie, compuesto de una sola nave, con sus correspondientes servicios. Linda: Al norte, con vestíbulo de la escalera y terreno común y al oeste, con hueco del ascensor y vestíbulo de la escalera.

Inscrita en Vilaseca i Salou, tomo 1.698, libro 610, folio 159, finca 30.329.

Tasada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

2. Rústica: Pieza de tierra, plantada de viñas y algarrobos, de 2 jornales y medio de extensión, poco más o menos, situada en el término de Riudoms y partida llamada Mas de Sabater. Linda: Al oeste, con el camino de Reus a Riudoms y con don Juan Padrol; al sur, con don Manuel Marsal; al oeste, con don José Rocamora, y al norte, con don Antonio Sasorras.

Inscrita en el Registro de Reus al tomo 1.248, libro 172, folio 119, finca número 692.

Tasada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

3. Rústica: Pieza de tierra sita en Riudoms, partida Blancafort, plantada de viña, algarrobos y olivos, de 1 hectárea 14 áreas 7 centiáreas de cabida. Linda: Al este, con el campo de Els Pescaters; sur, con tierras que fueron de don Cristóbal Tarredo; al oeste, con las de don Francisco Domènech, y al norte, con las de doña Rosa Auque.

Inscrita en el Registro de Reus, número 1, tomo 1.284, libro 172, folio 124, finca número 1.527.

Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

4. Rústica: Pieza de tierra sita en Riudoms, partida Blancafort, de unos 7 jornales, equivalentes a 3 hectáreas 6 áreas 40 centiáreas, según Catastro, de regadío. Contiene en su interior: Una casa de campo, corrales, pozo y balsa para contener el agua que de aquí se extraiga. Linda: Al norte, con don Angel Esponey y otros; al este, con don José Camps Vallverdu y resto de la finca de la que se segrega, intermediando el camino de Mas de Sabater; al sur, parte con don Antonio Puig Font y parte con doña Ana Juan Jontanillas, mediando con esta última un camino, y al oeste, con don José María Iglesias Galán, en el mismo lindero noroeste, coincidiendo con el enclave de la casa antes mencionada, existente toma de agua de las del Sindicato de Riegos del

pantano de Riudecanyes, con derecho de paso de 8 títulos del mismo.

Inscrita en el Registro de Reus, número 1, tomo 1.165, libro 163, folio 213, finca 6.215.

Tasada a efectos de subasta en 29.500.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.184.

TARRAGONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona en este Juzgado, al número 498/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo 498/1988, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Oscar y don Carlos Guinovart Olive, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, los bienes embargados a los demandados expresados. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 23 de marzo de 1995, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de abril de 1995, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en la rambla Nova, 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado de este Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que el mismo podrán cederse a tercero previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva la presente, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

El precio de tasación de la finca es de 23.000.000 de pesetas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana: 2. Local señalado con el número 2 sito en el edificio en esta ciudad, avenida María Cristina, 11, a la derecha, entrando. Se compone de local y aseo y abre la puerta a la avenida María Cristina. Cabida: 115 metros 68 decímetros cuadrados. Lin-

da: Frente, con dicha avenida; derecha, con casa de herederos Melendres; izquierda, con portal y caja de la escalera y local reseñado de número 1; por su fondo, con casa cuartel de la Guardia Civil. Tiene una cuota en el total edificio de 12,5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1 al tomo 1.548, libro 694, folio 13, finca número 29.134-N.

Dado en Tarragona a 1 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario judicial.—2.591-3.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 399/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga bajo los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Sebastián Ginel Ordoño y doña Conrada Alarcón Muñoz, en reclamación de la suma de 58.705.010 pesetas de principal e intereses, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por lotes separados, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual al menos al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración de los bienes, haciendo constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogados en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez, el próximo día 26 de abril de 1995, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el próximo día 26 de mayo de 1995, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de junio de 1995, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las once treinta.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1:

Nave designada con el distintivo número 8, sito en el cuerpo de edificación más próximo a la calle Esla y en su parte central. Mide una superficie de 500 metros 50 decímetros cuadrados.

Tiene el uso exclusivo del patio contiguo a la nave en el límite oeste de una superficie de 145 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Terrassa, en el tomo 2.185, libro 1.083 de la Sección 2.ª de Terrassa, folio 142, finca número 65.132 bis.

Tipo de tasación: 45.222.600 pesetas.

Lote número 2:

Nave designada con el distintivo 7, sita en el cuerpo de edificación más próxima a la calle Esla y a la calle Genil. Mide una superficie de 520 metros 50 decímetros cuadrados.

Tiene el uso exclusivo del patio contiguo a la nave en un mismo nivel, y en los límites sur y

oeste, de una superficie de 547 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Terrassa, en el tomo 2.185, libro 1.083 de la Sección 2.ª de Terrassa, folio 140, finca número 65.130 bis.

Tipo de tasación: 53.087.400 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma a los demandados, el presente suple la notificación prevenida a todos los establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Terrassa a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—2.755.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00130/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Dolores Rodríguez Martínez, contra «Promociones Industriales Toledo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 7 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana; previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 24.223.944 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de mayo de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiese celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que

se dedique a su extinción el previo remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos derivan.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados por encontrarse en paradero desconocido, sirva el presente de notificación a los mismos.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial número 50. Sita en la parcela de igual número. La descripción de la parcela es la siguiente: Mide 650 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle interior del conjunto, por donde tiene su acceso; derecha entrando, parcela y nave número 51 del conjunto; izquierda, parcela y nave 49 del conjunto, y fondo, con parcela A1 B del polígono. La nave tiene cubiertas de chapa ondulada de aluminio-zinc, pórticos metálicos resistentes y cerramientos de fábrica de ladrillo visto; mide 500 metros cuadrados. El resto de la parcela se destina a un patio anterior de 75 metros cuadrados y a un patio posterior de otros 75 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 24.223.944 pesetas.

Dado en Toledo a 23 de noviembre de 1994.—El Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—La Secretaría.—2.929-3.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 187/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Larreta Altuna y don Juan Francisco Carrera Juntorena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalamiento para la primera subasta, siendo

de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial en planta baja, conocido como número 1, tiene 142 metros 96 decímetros cuadrados construidos. Forma parte integrante del edificio destinado a garajes, bajos comerciales y oficinas, en la subida a Izaskun de esta villa de Tolosa, con entrada por la calle Igarondo, sin número.

Tipo de subasta pública valorada en 26.500.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 7 de enero de 1995.—La Juez, María José Galindo Olea.—El Secretario.—2.480.

TOMELLOSO

Edicto

Doña María E. Martínez García-Hoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 69/1993, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, contra don José López López y doña Felisa Cano Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 23 de marzo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Tomelloso, con el número 1408 0000 18 0069 93.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor-demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 21 de abril de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1995, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Solar, en término de Tomelloso, carretera de Argamasilla de Alba, kilómetro 1,300, con superficie de 586 metros cuadrados, lindante: Por norte, canal de desagüe; saliente, de don Juan Francisco Díaz; mediodía, de don Fernando Cañas Carretero, y al poniente, de don José María Díaz Perales. Dentro de su perímetro, existe construida, como obra nueva, la siguiente: Nave industrial que ocupa la totalidad del solar sobre el que está construida. Es enteramente diáfana, a excepción de varias habitaciones destinadas a vestuarios, oficinas y servicios, siendo su altura de 7 metros, en la parte central y 5 metros en las bandas laterales. Consta de los servicios generales de agua potable, alcantarillado y electricidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.302, folio 156, finca número 32.157.

Tipo de la subasta: 18.405.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 26 de diciembre de 1994.—La Juez, María E. Martínez García-Hoz.—El Secretario.—2.733.

TORO

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 297/1994, promovidos por la Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora señora De Prada Maestre, contra doña Flora Conde Conde y don Segundo Torrecillas Iglesias, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Por el tipo de tasación, el día 7 de marzo de 1995.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100, el día 7 de abril de 1995.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1995.

Se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza Concejo, número 1, a las doce horas de la mañana.

Segunda.—En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta, y en la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 4.824.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer rematante no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del correspondiente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa, en casco de Vezdemarbán (Zamora), calle de la Erica, demarcada con el número 19 y de una extensión superficial, aproximada, de 150 metros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, con doña Aurea Martínez; izquierda, con doña Glafira Delgado, y fondo, con don Luis Diez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toro (Zamora), con fecha 18 de junio de 1993, causando la inscripción tercera, al folio 20, tomo 1.810, libro 170 del Ayuntamiento de Vezdemarbán (Zamora), finca 15.182.

La finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.020.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Vezdemarbán y de este Juzgado, se libra el presente en Toro a 12 de diciembre de 1994.—La Juez, Adriana Cid Perrino.—La Secretaria.—2.938-3.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 248/1994, promovido por «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Cabellos, contra la finca propiedad de don José Luis Arribas Ballesteros y doña Ascensión García Romero, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 6 de marzo de 1995 y hora de las diez por el tipo de 8.200.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 17 de abril de 1995 a las misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 22 de mayo de 1995 a la misma hora, sin sujeción a tipo significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a la que el despositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2340/0000/18/248/94, deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto número 2 del bloque A, número 39, que forma parte de la urbanización denominada «Sector Este de la Veredilla», en término de Torrejón de Ardoz (Madrid), hoy, calle de Buenos Aires, número 16. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con patio interior y con el bloque número 38; izquierda, entrando, con la vivienda número 1 de igual piso; fondo, con los vientos de terreno no edificable, y frente, con rellano de acceso, vivienda número 3 de igual piso y patio interior.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al folio 84, tomo 2.624 del archivo, finca número 24.174, inscripción cuarta.

Dado en Torrejón de Ardoz a 23 de noviembre de 1994.—La Juez, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario.—2.892-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Joaquín de la Serna Bosch, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hace saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 373/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Teira Cobo, para la ejecución de hipoteca constituida por don Manuel Gutiérrez Munárriz y doña Esperanza Gaitán Baraja, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más adelante se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Baldoremo Iglesias, número 3, el próximo día 24 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 7.590.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 24 de marzo de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1995, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 3.890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Un helguero en la villa de Cabezón de la Sal, sito en la Serna lugar conocido por Solapeña, extensión superficial 753 metros cuadrados. Dentro

de la finca existe una casa cabaña con cuadra y pajar, de 54 metros cuadrados y una socarrena de 25 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 312, libro 114, folio 80, finca número 16.513.

Dado en Torrelavega a 21 de diciembre de 1994.—El Secretario.—Joaquín de la Serna Bosch.—1.353-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don José Arsuaga Cortázar, Juez de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 272/1994, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don Daniel Bringas Ruiz y doña Consuelo Matecón Somacarrera, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 4 de abril de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 11.400.000 pesetas. No habiendo postura admisible, ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 3 de mayo de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias de esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo de 1995, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Bajo comercial, sito en la dependencia inferior del edificio radicante en Torrelavega, calle Julián Ceballos, 54, tiene una superficie de 100 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Norte, el local siguiente; sur, el local anterior; este, edificio en régimen de propiedad horizontal de diferentes propietarios de la calle Julián Ceballos, número 56, y oeste, el bajo comercial número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 961, libro 453, folio 51, finca número 48.211, inscripción segunda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 4 de enero de 1995.—El Juez, José Arsuaga Cortázar.—El Secretario.—2.779.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 939/1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra don Angel Toro Revilla y doña Justa Vegas Mérida, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 6 de marzo de 1995, a las once horas. Tipo de licitación, 28.800.000 pesetas para la descrita con el número 4, 28.800.000 pesetas para la descrita con el número 5 y 14.400.000 pesetas para la descrita con el número 6, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda subasta: 6 de abril de 1995, a las once horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 5 de mayo de 1995, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido. Cuenta del Juzgado número 3.037, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para, el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resulta negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Número 4.—Edificio, enclavado en terrenos procedentes de la hacienda de campo denominada Nuestra Señora del Carmen, partido Arroyo de la Miel, del término municipal de Benalmádena; consta de una sola planta distribuida en vestíbulo, estar, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un aseo, cocina y garaje. Linda: Por el noroeste, en línea recta de 24 metros 25 centímetros de longitud, con camino de la finca matriz; por el sureste, en línea recta de 24 metros 90 centímetros de longitud, con terrenos de propiedad de don José Bocanegra Rodríguez, o sea, la finca número 2.360; y por el suroeste, en línea recta de 10 metros 30 centímetros y 13 metros 60 centímetros de longitud, con terrenos de la finca matriz. Ocupa una extensión superficial de 610 metros cuadrados, de los cuales corresponden 152 metros 59 decímetros cuadrados a la construcción, 20 metros 67 decímetros cuadrados al garaje y el resto hasta la total del solar, está destinado a jardines y desahogo.

2. Número 5.—Parcela de terreno, procedente de la hacienda denominada Nuestra Señora del Carmen, partido Arroyo de la Miel, del término de Benalmádena; tiene forma irregular, y linda: Al noroeste, en línea recta de 24 metros 90 centímetros de longitud, con terrenos de la finca matriz; al noreste, en línea recta de 16 metros 20 centímetros de longitud, con camino de la finca matriz; al este, en líneas curvas de 2 metros 91 centímetros, 7 metros 7 decímetros y 7 metros 4 decímetros de desarrollo, con camino y terrenos de la finca matriz; al sureste, en línea recta de 15 metros 50 centímetros de longitud, terrenos de la misma finca matriz y al suroeste, en líneas rectas de 13 metros 95 centímetros de longitud, terrenos de la finca matriz de donde procede, que eran propiedad de doña María del Carmen González Prados. Ocupa una extensión superficial de 632 metros cuadrados.

3. Número 6.—Parcela de terreno, procedente de la hacienda denominada de Nuestra Señora del Carmen, partido Arroyo de la Miel, del término municipal de Benalmádena, tiene forma irregular y linda: Al noroeste, en línea recta de 25 metros 75 centímetros, con terrenos de la finca matriz; al noreste, en línea recta de 27 metros 60 centímetros, con camino de la finca matriz; al sureste, en línea recta de 25 metros 85 centímetros, con terrenos de la finca matriz; y al suroeste, en líneas rectas de 10 metros 40 centímetros, 8 metros 60 centímetros y 8 metros 60 centímetros de longitud límite con terrenos de la finca matriz. Ocupa una extensión superficial total de 723 metros cuadrados.

Dado en Torremolinos a 8 de noviembre de 1994.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—2.996-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 284/1994, a instancia de UNICAJA, representada por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, contra don Martín Serrano Cortés y doña Alicia Bolaños Márquez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, 18 de julio de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 6.360.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, 18 de septiembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, 18 de octubre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido, cuenta del Juzgado número 3037, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resulte negativa.

Finca objeto de subasta

Casa o vivienda unifamiliar, de solo planta baja, enclavada en el partido de Pinillos, barriada de Torremolinos, (Málaga) hoy término municipal de Torremolinos. Se encuentra distribuida en estar, dos dormitorios, cocina, aseo y patio de desahogo. Tiene su fachada a calle o pasaje particular, trazada en terrenos de la finca principal, en la acera derecha, donde le corresponde el número 5. Linda: Por su frente, con dicha calle; por su derecha, entrando, con la casa número 6 de la misma acera; por su izquierda, con calle de 6 metros de anchura aún sin nombre, trazada sobre terrenos de la finca originaria, y por su fondo, con terrenos propiedad de don Francisco Romero Solano, y mide una extensión superficial de 54.4950 metros cuadrados, de los que 8 metros 25 decímetros ocupa el patio y el resto la edificación. A la casa o vivienda unifamiliar descrita le corresponde y tiene asignada el agua que proporcionalmente le pertenezca, en relación a su superficie, en la mitad de la que contenga o se extraiga del pozo que pertenecía a la originaria, respecto de la superficie de aquella, con la siguiente obligación de contribuir en la misma proporción a los gastos que se efectúen tanto para la instalación del motor como para buscar agua.

Dado en Torremolinos a 20 de diciembre de 1994.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—2.535.

TORROX

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 165, del año 1993, promovido por la Procuradora doña Remedios Peláez Salido, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Miguel y don Rafael García Aranda, doña Concepción Conde Méndez y doña Dolores Solera Araguz que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de marzo, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.760.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 3 de abril de 1995 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.760.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la oficina de Nerja del Banco

Bilbao Vizcaya, a la cuenta número 3025 0000 18 0165 93 una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100, del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dé no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo C, en planta cuarta del bloque o módulo II, situada en el fondo lateral izquierda de este bloque, en el pago de la Mezquitilla, término municipal de Algarrobo, con una superficie construida de 76 metros 59 decímetros cuadrados y útil de 60 metros 2 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio doble, dos dormitorios sencillos, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y lavadero-terraza. Linda: Izquierda, entrando, vivienda tipo D; derecha, patio interior y José González Ruiz, fondo la playa y frente, vivienda tipo D, pasillo de entrada, caja de escaleras y patio interior.

Inscripción, consta al folio 110, libro 41, tomo 423, finca número 5.113, inscripción tercera.

Dado en Torrox a 16 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—2.852-3.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Carmen Lage Santos, sustituta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 210/1993, a instancia de la Caixa, representada por el Procurador de los Tribunales doña María José Cortés Ramírez, contra don Pedro Ojeda Sánchez y doña Antonia Chacón del Fresno, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de marzo de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.900.000 pesetas, y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez, el día 17 de abril de 1995,

con rebaja del 25 por 100 de esta suma, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.900.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Casa, sita en la ciudad de Valdepeñas, calle Echeagaray, número 24. Tiene una superficie de 197 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.418, libro 677, folio 129, finca número 59.821, inscripción primera.

Dado en Valdepeñas a 21 de diciembre de 1994.—La Juez, Carmen Lage Santos.—La Secretaria.—2.801.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de igual clase de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 211/1994, promovido por don Francisco Vidal Parra, contra don Francisco Pascual Muñoz y doña Amparo Pla Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate

tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de marzo de 1995 próximo, y a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma reflejada en cada lote.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 6 de abril de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de mayo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4.551, de la agencia 21, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la mano, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, sexta planta, izquierda, puerta 11, de 157,55 metros cuadrados, del edificio sito en Valencia, calle San Vicente Mártir, número 113, hoy 115.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, hoy 7, tomo 1.732, libro 278 de la sección tercera de Afueras, folio 135, finca número 26.900, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta: 21.075.750 pesetas.

2. Participación indivisa de 95 milésimas, de la plaza de aparcamiento número 6, de la finca anteriormente descrita, de superficie 342,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, hoy 7, tomo 1.732, libro 278 de la sección tercera de Afueras, folio 109, finca número 26.888, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta: 1.109.250 pesetas.

Y para que conste expido el presente edicto en Valencia a 6 de octubre de 1994.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—2.945-3.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 612/1993, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don José Vicente García

Ciurana, doña Carmen Vicent Roca y doña Carmen Ciurana Gil, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de marzo de 1995, y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 29 de marzo de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de mayo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la mano, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por el escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Pintor Benedito, número 6, tercera planta, puerta 3, que forma parte del conjunto de edificios denominado «Torre Mediterránea». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2 (hoy 7), tomo 834, libro 82 de la Sección 3.ª de Afueras, folio 233, finca 6.030, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 8 de noviembre de 1994.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—2.763.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo otros títulos número 88/1994, promovidos por don Antonio García-Reyes Comino, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Juan Salvador Gomar Falcón, doña Ana María Casado Gutiérrez, don Francisco José Gomar Falcón y doña Antonia Fas Hernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote: Vivienda, puerta número 12, en la tercera planta, alta, y está situada en Bétera, calle General Aranda, número 2, con acceso por la calle Doctor Sáez, sin número. Superficie 86,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Moncada, registral número 15.148.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda situada en la planta baja del edificio, con vista a la calle Alcañiz. Su puerta de acceso por el zaguán está señalada con el número 3 del edificio en Valencia, Vara de Sagunto, partida del Llano de San Bernardo, con frontera recayente a la calle Erudito Pagés, número 18. Superficie 63,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Valencia número 10, registral 25.487.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Se han señalado los días 6 de marzo, 6 de abril y 8 de mayo de 1995, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora, no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera; la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora, en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el supuesto de que no pudiese llevarse a efecto en los domicilios designados en esta causa.

Dado en Valencia a 29 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—3.002-3.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 621/1992, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Javier Roldán García, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Araceli Recio Duque y don Vicente Andrés Teruel, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta tendrá lugar el día 4 de abril de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón 39, de esta ciu-

dad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de mayo de 1995, a las nueve horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 6 de junio de 1995, a las nueve horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Número 58. Vivienda exterior, dúplex, plantas sexta y séptima, con entrada por el zaguán número 59, de la calle General Avilés, puerta número 15, tiene una superficie construida de 124 metros cuadrados aproximadamente, su acceso se verifica a través de la planta sexta. Ambas plantas se comunican entre sí mediante escalera interior. Cuota de participación 1,411095. Forma parte de un edificio señalado con los números 55, 57, 59 y 61 de la calle General Avilés que se levanta sobre la totalidad del solar, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 524, libro 311 de Campanar, folio 98, finca número 21.838, inscripción sexta.

Dado en Valencia a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—2.559-5.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.491/84, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Pons Gilabert, don Ramón Enrique Tomás López del Valle, doña María Carmen Moreno Palomar y «Crevillente Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de marzo de 1995 a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón de Valencia, número cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de abril de 1995 a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 23 de mayo a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Apartamento letra C, sito en la planta 3.^a del bloque IV, de ciudad Antena, sita en partida de Sierra Helada, de Benidorm. Ocupa una superficie de 52,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm, al tomo 285, libro 132, folio 38, finca 16.234, actualmente 11.448. Se valora en 1.500.000 pesetas.

2. Apartamento letra E, sito en la planta 6.^a del bloque IV, de ciudad Antena, sita en partida de Sierra Helada, de Benidorm. Ocupa una superficie de 53,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad, de Benidorm, al tomo 285, libro 132, folio 110, finca 16.306. Se valora en 1.500.000 pesetas.

3. Apartamento letra E, sito en la planta 15 del bloque I, de ciudad Antena, sita en partida de Sierra Helada, de Benidorm. Ocupa una superficie de 47,58 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad, de Benidorm, al tomo 287, libro 134, folio 189, finca 16.634, actualmente 11.458. Se valora en 1.500.000 pesetas.

4. Apartamento letra I, en planta 18 del bloque IV, de ciudad Antena, sita en partida de Sierra Helada, de Benidorm. Ocupa una superficie de 53,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad, de Benidorm, al tomo 286, libro 133, folio 189, finca 17.387, actualmente 11.446. Se valora en 1.500.000 pesetas.

5. Apartamento letra J, planta 18 del bloque IV, de ciudad Antena, sita en partida de Sierra Helada de Benidorm. Ocupa una superficie de 53,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm, al tomo 286, libro 133, folio 187, finca 17.389. Se valora en 1.500.000 pesetas.

6. Apartamento letra K, planta 18 del bloque IV, de ciudad Antena, sita en partida de Sierra Helada de Benidorm. Ocupa una superficie de 53,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm, al tomo 286, libro 133, folio 189, finca 17.391, actualmente 11.440. Se valora en 1.500.000 pesetas.

7. Apartamento letra C, planta 10 del bloque III, de ciudad Antena, sita en partida de Sierra Helada de Benidorm. Ocupa una superficie de 51,78 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm, al tomo 289, libro 136, folio 83, finca 16.778, actualmente 11.454. Se valora en 1.500.000 pesetas.

Valencia a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—2.791-58.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 692/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, contra don Julián Soria Aroca y doña Santiago Jacqueline Saiz Tevar, en reclamación de 845.019 pesetas para el principal, más 400.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y por un término de veinte días, de los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 8 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, planta 11.ª, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de los bienes que al final se describen es el siguiente:

Respecto de la finca registral número 7.776, el tipo es de 6.110.000 pesetas.

Respecto de la finca registral número 10.857, el tipo es de 115.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro de la Propiedad, de los bienes que se sacan a pública subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como titulación bastante sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y el día 18 de abril de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima, anteriormente expuestas.

Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 17 de mayo de 1995, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo, del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima, anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieren celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, éstas se celebrarán el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Benetúser (Valencia), calle Juan Martínez Company, número 5, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, finca registral número 7.776.

Casa en término de Iniesta, calle General Aranda, número 21, inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, finca registral número 10.857, son dueños de una tercera parte.

Y para que conste y sirva el presente de anuncio de subastas en el procedimiento antes indicado, lo expido en Valencia a 23 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.799-54.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 419/1993, a instancia del Procurador de los Tribunales don Teschendorf Cerezo, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Rafael Murria Lozano y doña Concepción Cajas Llaves, sobre reclamación de 1.214.953 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendiente a la suma de 14.560.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 2 de mayo y hora de las diez, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de junio a las diez horas, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera, y en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad a ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4.370, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante lo acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda sita en Valencia, calle General Avilés, número 44, sexta planta, puerta 16 con una superficie de 131,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, finca registral número 19.367. Tipo de subasta: 13.083.000 pesetas.

Lote 2. Plaza de aparcamiento en la planta sótano del edificio ubicado en calle General Avilés, números 44-46 de Valencia. Finca registral 19.397/31 inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5. Tipo de subasta: 1.477.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de diciembre de 1994.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—2.565-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Carmen Montañés Duato, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 839/1994, a instancia del Procurador don Fernando Bosch Melis, en nombre de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Miriam Noemi Devis Pacheco, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala, el día 13 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 24 de abril de 1995, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100, es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, proviniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación, los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Duque de Gaeta, 53 A, piso 3.º, planta 13.º, inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, al tomo 2.230, folio 19, libro 53, finca registral número 10.411.

Dado en Valencia a 4 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Montañés Duato.—El Secretario.—2.792.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 788/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Vicenta Ortiz Martí, don José Miguel Gómez Royuela, doña Inmaculada Ortiz Martí, don Jorge Juan Cuenca Soria y «Grúas Jomi, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta tendrá lugar el día 26 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 27 de junio de 1995, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

De propiedad de don Jorge Juan Cuenca y doña Inmaculada Ortiz Martí.

Lote número 1. Urbana de la izquierda entrando de la planta baja por puerta 1, de la calle La Eliana, número 6, de 71 metros cuadrados construidos en Torrente. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Torrente número 1 al tomo 2.267, libro 628, de Torrente, folio 65, finca número 22.320. Valorada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

De propiedad de don Jorge Juan Cuenca Soria.

Lote número 2. Urbana, vivienda de la derecha subiendo de la planta primera, puerta 3, de la calle San Gregorio, 67, de 96 metros cuadrados construidos en Torrente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1 al tomo 2.267, libro 628, de Torrente, folio 75, finca número 26.795. Valorada, a efectos de subasta, en 1.600.000 pesetas.

De propiedad de don José Miguel Gómez Royuela.

Lote número 3. Urbana, casa chalé en la partida de Mojón Blanco o Corral de Isidro, compuesta de planta baja y piso alto, ocupando 140 metros cuadrados de una parcela de 2.077 metros cuadrados, siendo el resto jardín en el término de Monserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.140, libro 214, folio 94, finca número 17.366. Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 5 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—2.563-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia.

Hace saber: Que en expediente número 614/1994, por providencia de 20 de julio de 1994, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la entidad «Aiostay, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valencia, calle Juan de Austria, número 4, quinto, 199, habiéndose decretado la intervención de sus operaciones y nombrado Interventores a don Vicente Andreu Fajardo, don José Luis Ramos Fortea y el representante legal de «Pascual Martí, Sociedad Anónima», empresa dedicada a la comercialización de electrodomésticos; lo que se hace saber para conocimiento de sus acreedores y a los efectos procedentes.

Dado en Valencia a 10 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario Judicial, Manuel Vidal Pérez Pérez.—2.793-54.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 520/1994-B, seguido a instancia del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sanz Fernández, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán al final, propiedad de don José Luis Cantalapiedra Carbonero y doña María Concepción Rico Pérez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de Valladolid, por primera vez el próximo día 14 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de abril de 1995, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no habiendo

postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1995, a la misma hora.

La subasta se celebrará en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de aquél; y, en su caso, respecto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018 052094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Parcela de terreno edificable, sita en esta ciudad de Valladolid, al pago de Angales, a la izquierda del Camino Viejo de Simancas, paraje denominado Lagar de Barahona, hoy calle Villafuertes, número 37. Ocupa una superficie de 295 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, de don Gaudencio Gutiérrez; izquierda, resto de finca de donde se segregó; y fondo, de herederos de don Norberto Adulce. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.057, folio 001 del libro 240, finca número 21.184, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 8.492.500 pesetas.

2. Rústica. Tierra de secano, en el término de Nava del Rey, al sitio del Camino Hondo y la Cadena, excluida de concentración parcelaria; que tiene una superficie de 22 áreas 40 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, Ronda de la Corredera; sur y este, tierra de doña Adelina Guerras; y oeste, Camino Hondo que dirige a la Calleja de la Cadena.

Valorada a efectos de subasta en 1.185.000 pesetas.

3. Urbana. Parcela de terreno, en el término municipal de Hornillos de Eresma, en la urbanización La Luz, señalada con el número 32. Mide una superficie de 1.010 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, calle de la urbanización; izquierda, parcela 31; fondo, terrenos de la urbanización; y frente, calle de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo,

al tomo 1.878, del libro 44, folio 068, finca número 3.847.

Valorada a efectos de subasta en 2.370.000 pesetas.

4. Urbana. Parcela de terreno, en el término municipal de Hornillos de Eresma, en la urbanización La Luz, señalada con el número 51. Tiene una superficie de 900 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de la urbanización y parcela número 50; derecha entrando, parcela número 52; izquierda, terreno común de la urbanización; y fondo, terreno común de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.985, del libro 46, folio 57, finca número 3.954.

Valorada a efectos de subasta en 2.370.000 pesetas.

5. Urbana. Parcela de terreno, en el término municipal de Hornillos de Eresma, en la urbanización La Luz, señalada con el número 52. Tiene una superficie de 900 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de la urbanización y parcela número 53; derecha entrando, terreno común de la urbanización; izquierda, parcela número 51; y fondo, terreno común de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.985, del libro 46, folio 58, finca número 3.955.

Valorada a efectos de subasta en 2.370.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 7 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—2.766.

VALLADOLID

Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 603/1994-A, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Toribios Fuentes, en nombre y representación de doña Gema Martín Ceperuelo, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Francisco Martínez Lobo y doña María de la Cruz Beltrán Ortega, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 6 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, número 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14.ª y primero de la 15.ª del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 4 de abril de 1995, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al tipo y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1995, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda, letra D, planta quinta, de viviendas de la casa número 37, de la calle Nicolás Salmerón (antes Dieciocho de Julio). Ocupa la superficie útil de 64,92 metros cuadrados y según calificación definitiva 64,93 metros cuadrados. Linda: Frente, corredor o descansillo de la escalera, vivienda letra C de la misma planta y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces, vivienda letra C de igual planta y plaza Circular; izquierda, vivienda letra E de repetida planta, y fondo, casa de la Cooperativa Virgen del Carmen.

Inscrita al tomo 1.130, folio 177, finca 32.167 del Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid.

Tasada la finca hipotecada a efectos de subasta en 6.975.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—2.881-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 486/1992, sección A, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Hormigones San Cristóbal, Sociedad Anónima», «Hormigones Pérez Fuertes, Sociedad Anónima», «Hormigones Balsera, Sociedad Limitada», don Alfredo Balsera Rodríguez y doña María Margarita Velasco Menes, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de marzo próximo, a las once horas de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de abril próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 10 de mayo próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao

Vizcaya, oficina principal, de la calle Santiago, cuenta número 4618-000-17-486-92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador. Sirva este edicto de notificación a los ejecutados para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Camión para cantera, marca Mercedes Benz, modelo 2624 K, matrícula ZA-6641-F.

Valorado a efectos de subasta en: 2.100.000 pesetas.

Lote 2. Camión, marca Mercedes Benz, modelo 2626 B, matrícula ZA-5998-F.

Valorado a efectos de subasta en: 2.100.000 pesetas.

Lote 3. Furgoneta mixta, marca Land Rover Santana, modelo 25 DL TD, matrícula O-8216-AM.

Valorada a efectos de subasta en: 380.000 pesetas.

Lote 4. Furgoneta mixta, marca Land Rover, modelo 2500 DL SUP, matrícula O-8658-AM.

Valorada a efectos de subasta en: 500.000 pesetas.

Lote 5. Furgoneta mixta, marca Nissan, modelo Patrol, matrícula O-5714-AJ.

Valorado a efectos de subasta en: 250.000 pesetas.

Lote 6. Tractor, marca Pegaso, modelo 2080-61, matrícula O-4166-J.

Valorado a efectos de subasta en: 120.000 pesetas.

Lote 7. Camión para cantera, marca Mercedes Benz, modelo LAK 2624-40, matrícula M-1027-AG.

Valorado a efectos de subasta en: 220.000 pesetas.

Lote 8. Camión, marca Dodge, modelo C30 64, matrícula O-8700-Z.

Valorado a efectos de subasta en: 220.000 pesetas.

Lote 9. Camión, Renault, modelo DG 290.26, matrícula O-5212-AP.

Valorado a efectos de subasta en: 4.500.000 pesetas.

Lote 10. Camión articulado, hormigonera, marca Renault, modelo DG 290.26, matrícula O-3792-AS.

Valorado a efectos de subasta en: 7.000.000 de pesetas.

Lote 11. Hormigonera, marca Renault, modelo D 230, matrícula O-9682-AJ.

Valorado a efectos de subasta en: 5.000.000 de pesetas.

Lote 12. Camión articulado, hormigonera, marca Barreiros, modelo 6426 BV, matrícula O-0151-M.

Valorado a efectos de subasta en: 300.000 pesetas.

Lote 13. Camión-hormigonera, marca Pegaso, modelo 3060 GL, matrícula M-1095-BB.

Valorado a efectos de subasta en: 300.000 pesetas.

Lote 14. Camión-hormigonera, marca Pegaso, modelo 2060 GL, matrícula O-1285-F.

Valorado a efectos de subasta en: 300.000 pesetas.

Lote 15. Camión-hormigonera, marca Pegaso, modelo 3080, matrícula C-5370-N.

Valorado a efectos de subasta en: 350.000 pesetas.

Lote 16. Camión-hormigonera, marca Barreiros, modelo 6426 H, matrícula LE-7168-E.

Valorado a efectos de subasta en: 300.000 pesetas.
Lote 17. Camión-hormigonera, marca Mercedes Benz, modelo 2225 B 3, matrícula O-0268-AM.
Valorado a efectos de subasta en: 5.500.000 pesetas.

Se hace constar que los anteriores vehículos están en poder de los demandados, sin que exista legalmente el depósito de los mismos.

Dado en Valladolid a 3 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.941-3.

VIC

Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 270/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por don Mariano Canadell Castañer, contra doña María Hilaria Morcillo Manzaneda, doña Carmen Manzaneda Bermúdez y don Marcos Morcillo Arribas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 6.360.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio «El Sucre», planta 2.ª de Vic, el próximo día 23 de marzo de 1995, a las doce horas, el bien embargado a doña María Hilaria Morcillo Manzaneda, doña Carmen Manzaneda Bermúdez y don Marcos Morcillo Arribas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de abril de 1995, a las doce horas. Y que, para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de mayo de 1995, a las doce horas, celebrándose las mismas bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignación del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán,

a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Finca objeto de subasta

Entidad número 10, piso vivienda, puerta segunda en la primera planta alta del edificio, en esta villa, calles Arnald de Corcó, número 48, Vilamirosa, números 95-97, de 99 metros 96 decímetros cuadrados de superficie, que consta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo, terraza y cuarto trastero. Linda: Por el frente, mirando desde la calle de Vilamirosa, con la misma, mediante proyección vertical, a la que tiene salida a través de la escalera de dicha calle; por la derecha, entrando, parte, con la entidad número 11, y parte, con el patio de luces; por la espalda, con la finca de «Urbanizaciones Manlleu, Sociedad Anónima», mediante proyección vertical; por la izquierda, parte, con la entidad número 9 y parte, con la escalera; por abajo, con la entidad número 4, y por arriba, con la entidad número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic número 2, tomo 1.709, libro 205 de Manlleu, folio 169, finca número 3.817, inscripción undécima.

Dado en Vic a 30 de noviembre de 1994.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—2.769.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 359/1991, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Pellvic, Sociedad Anónima Laboral», don Pedro Capdevila Bau, doña María Teresa Arderiu Subirach, don Jaime Teixido Jofre, doña Asunción Crusellas Erra y «Llanes de Vic, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 44.631.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Rambla Hospital, número 42, 1.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de marzo próximo, a las 12 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de abril próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que,

asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

El 55,54 por 100 de la parcela B-15 del Polígono Industrial de Vic, superficie de 2.249 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.752, folio 63, libro 382, finca número 15.907, inscripción undécima. Pertenece a la demandada «Llanes de Vic, Sociedad Anónima».

Dado en Vic a 9 de diciembre de 1994.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario.—2.771.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 99/1993-Civil, promovidos por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Márquez Acedo y don Antonio León Caballero, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Rambla Hospital, número 42, 1.º, el día 16 de marzo; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de abril y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de mayo, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 17. Piso vivienda, en la planta tercera de la casa número 9 de la calle Pericas, puerta 15, en realidad 16, de esta villa de Manlleu. Tiene una superficie de 80 metros, 55 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, cocina, comedor, tres dormitorios, aseo y galería con lavadero. Linda: Al frente, con la expresada calle de su situación; por la derecha entrando, con la calle Pintor Guardia; por la izquierda, con la entidad número 16 de la propia planta; por la espalda, parte con patio de

luces y parte con la escalera; por arriba, con la entidad número 21 de la planta cuarta, y, por abajo, con la entidad número 13 de la segunda planta. Se le asigna una participación en los elementos comunes del total inmueble de que forma parte de 4 enteros 270 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.713, libro 207 de Manlleu, folio 166, finca 3.575, inscripción sexta.

Tasados, a efectos de la presente, en 5.100.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Vic, 29 de diciembre de 1994.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario.—2.768.

VIC

Edicto

El Juez de Primera Instancia accidental número 3 de los de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 402/1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Canadell Castañer, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Loreto Bruch Serra, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, es en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 16 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de junio de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de dicha suma, y en la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 890 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, calle Verdaguier, cuenta corriente número 01-048704-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, rigiendo a estos efectos, para la tercera, el tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate, y podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el pliego junto con el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto indicado anteriormente, el depósito previo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno que formaba parte de una mayor extensión que mide 2 cuartantes de sembradura, equivalentes a 6 áreas 4 centiáreas, sita en el término de Oristá, Linda: Por el este, con el trozo dividido y que para si tomó don Luis Noguera, en la segregación que se hizo de la finca madre; por el sur, con terrenos de cultivo del Manso Solá, mediante margen y surco; por el norte, con camino público que conduce desde la zona de Oristá a dicho pueblo; por el oeste, con terreno de cultivo del Manso Solá; mediante camino particular que se dirige desde la casa del Manso Solá al Manso Quintana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 690, libro 16 de Oristá, folio 162, finca número 356.

Dado en Vic a 10 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—2.759.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 132/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia representada por la Procuradora doña Graciela Rodríguez González, contra don Luis Javier Llorden Pérez y doña Antonia Vicente Rodríguez, sobre reclamación de 12.384.000 pesetas en concepto de principal y 1.256.691 pesetas calculadas prudencialmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce treinta horas, los bienes especialmente hipotecados que al final se relacionan, en las fechas que a continuación se indican:

- Primera subasta: El día 30 de marzo de 1995.
Segunda subasta: El día 26 de abril de 1995.
Tercera subasta: El día 24 de mayo de 1995.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3640-18-132 94, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberán depositarse previamente en la Secretaría de este Juzgado junto

con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate, y, si no las acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Por el presente edicto se notifica en legal forma a los demandados las fechas de subasta antes indicadas.

Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. 105. Piso primero A destinado a vivienda, correspondiente a la zona quinta, con entrada por el portal C, del edificio «Los Robles», señalado con el número 58 de la avenida de García Barbón, Vigo. Tiene la superficie útil de 85 metros cuadrados. Finca número 43.151, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo. Tipo de subasta: 14.502.500 pesetas.

2. Una ciento ochentava parte indivisa, que se concreta en la plaza de garaje número 13, del sótano segundo, destinado a garaje-aparcamiento, del edificio señalado con el número 58 de la avenida de García Barbón, Vigo, de la superficie de 4.056 metros cuadrados y edificada de 4.222 metros cuadrados. Tiene el número dos de la división horizontal. Finca número 43.048, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo. Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana. 76. Apartamento letra E de la planta octava, del edificio número 162, hoy 116, de la avenida de García Barbón, Vigo. Mide unos 45 metros cuadrados. Se le atribuyen, como elementos integrantes de la misma, dos trasteros, situados bajo la cubierta del edificio y señalados con los números 19 y 20. Finca número 48.148, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo. Tipo de subasta: 7.320.000 pesetas.

Dado en Vigo a 14 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—2.518.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancia autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 825/1994, a instancia de «Pesquera Austral, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra «Marinera Galaica, Sociedad Anónima», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 16 de marzo de 1995, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 11 de abril de 1995, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 10 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración en la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1148 cuenta número 363900018082594), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

Primera: «Local número 5 de la planta baja izquierda, vista desde la calle, del edificio número 2 de la calle Alcalde Gregorio Espino, de la ciudad de Vigo. Se destina a fines comerciales o industriales. Mide la superficie de 347 metros cuadrados. Limita: Norte, con caja de escalera y chaflán de enlace del Almirante Carrero Blanco (ahora Travesía de Vigo) y Alcalde Gregorio Espino; sur, con zaguán y rampa de acceso a sótanos y muro contra camino vecinal, en zona de altillo sobre rampa y caja de escalera; este, con calle Alcalde Gregorio Espino y en zona de altillos con rampa de acceso a sótanos, y oeste, con portal, caja de escalera y patio propio que le separa del bajo derecha, finca número 4.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 683 de Vigo, finca número 39.042.

Se fijó como tipo para las subastas, en la escritura de constitución de hipoteca, la cantidad por la que responde, es decir, 25.000.000 de pesetas, intereses de tres años y 5.000.000 de pesetas para gastos y costas, siendo la hipoteca de fecha 23 de julio de 1991.

Segunda: Local situado en el semisótano B del edificio número 2 de la calle Alcalde Gregorio Espino de la ciudad de Vigo, destinado a fines comerciales o industriales. De la superficie aproximada de 214 metros cuadrados, comprendido en el espacio bajo, rampa de bajada a sótano y semisótano. Limita: Norte, semisótano B, entidad número 3; sur, rellano y rampa de acceso, en donde se encuentra el vacío sobre la rampa, y después, muro de contención contra camino vecinal; este, calle Alcalde Gregorio Espino; y oeste, con rellano de entrada común para este local y el número 3, que se inicia en la rampa de bajada al sótano y semisótano.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, al tomo 683 de Vigo, finca número 57.104-N.

Se fijó como tipo para las subastas, en la escritura de continuación de hipoteca, la cantidad por la que responde, es decir, 5.000.000 de pesetas de principal, intereses de tres años y de 1.000.000 de pesetas para gastos y costas, siendo la hipoteca de fecha 23 de julio de 1991.

Y, para que sirve de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 3 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—2.520.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 177/1990, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procurada doña Rosario Barros Sieiro contra doña Olga Giraldez Prieto y don Carlos Gandara Fernández-Villarrenaga, con domicilio en la calle Mourente-Mourente, número 11, de Pontevedra, en reclamación de 4.142.133 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a dichos demandados, que luego se dirá:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta: La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 5 de abril, a las doce treinta horas.
- La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 5 de mayo, a las doce treinta horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 5 de junio, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado al bien. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000170177/90), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien inmueble, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que

quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma, el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien embargado objeto de subasta

Urbana: Finca sita en el lugar de Outeiro, número 19, municipio de Portas, Pontevedra, de una superficie de 3.000 metros cuadrados, sobre la que hay construida una casa de unos 90 metros cuadrados, sus lindes son: Norte, camino y Basilia Fontán Piñeiro; sur, carretera; este, carretera, y oeste, Basilia Fontán Piñeiro. Dicha finca no figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes en favor de persona alguna. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo, a 9 de enero de 1995.—El Secretario.—2.524.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 242/1994, tramitados a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don José González Álvarez, con domicilio en la calle Padre Feijoo, número 6, quinto, D, en reclamación de 2.198.428 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargados a dicho demandado que luego se dirá.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 27 de marzo de 1995, a las doce treinta horas.
- La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 27 de abril de 1995, a las doce treinta horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 26 de mayo de 1995, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo,

36150000170242/94), una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien inmuebles suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien embargado objeto de subasta

Unico.—Urbana. Cuarenta y siete. Piso quinto derecha, subiendo por la escalera del edificio, señalado con el número 6 de la calle Padre Feioo, de esta ciudad. Mide unos 75 metros cuadrados. Linda: Este o frente, zona de uso público, que le separa de la calle Padre Feioo; oeste o espalda, zona de uso público en patio de manzana sobre el que también tiene frente; norte o derecha, viéndolo desde la calle, con la vivienda izquierda de la misma planta, caja de la escalera y su vestíbulo, por donde entra, y hueco del ascensor, sur o izquierda, zona de uso público. Le corresponden como anejos al mismo en propiedad, una parcela de garaje en el sótano tercero y un cuarto trastero situado en el desván. Cuota en la comunidad, 5,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el libro 722, tomo 722, folio 45, finca número 48.671-N.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 9 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—2.496.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 01290/1990, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, domiciliada en García Barbón, números 1 y 3 (Vigo), representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra don José Manuel Valverde Alonso y otros, con domicilio en avenida de las Camelias, 82, octavo (Vigo), sobre reclamación de cantidad (cuantía 9.932.720 pesetas).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de abril, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 15 de mayo, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de junio, a las doce treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, BBV-1-66-21 Vigo número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Terreno a labradío y viña y algo cañaveral conocido por Cerderiras del Sur de la mesura de 2.601 metros cuadrados, osea unas 570 varas, que linda: Por el norte, con la vía del ferrocarril de Vigo a Ramallosa; por el sur con los herederos de don Pelayo Alonso; por el este, con los de don Angel Varela, y por el oeste, con don Aquilino Oliveira. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—2.522.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 122/1994, se sustancian autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco» de Asturias, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra doña Celsa Antúnez Vila, don Perfecto Pérez Vázquez, doña Josefa Vila Salgado y don Celso Antúnez Rodríguez, sobre reclamación de 3.282.005 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 20 de marzo de 1995, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 19 de abril de 1995, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 16 de mayo de 1995, esta última sin sujeción a tipo. La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en toda o en parte, la anterior señalada.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900017012294), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso) podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra J. Vivienda que forma parte del edificio «Perpetuo Socorro», número 6, señalado actualmente con el número 96 de la calle Pi y Margall (antes General Aranda), de esta ciudad de Vigo. Mide la superficie útil de 71 metros 11 decímetros cuadrados, distribuidos así: Vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, terraza-lavadero. Linda: Norte, calle en escaleras (denominada Baixada a Rua Torcedeira); sur, pasillo distribuidor de viviendas; este, ascensor y vivienda letra I de la misma planta, y oeste, vivienda letra K de la misma planta y patio interior. En las normas de la comunidad se establece como integrante a este piso una participación en la planta segunda de sótano a trasteros, no pudiendo ser transmitida si no lo es conjuntamente con el piso. La cuota de copropiedad en elementos comunes es de 0'60 por 100. Esta inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al libro 851, finca número 33.892-N. El avalúo es de 10.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—2.774.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedès,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 340/1994, instado por Caja de Ahorros de Catalunya, contra don José Antonio Rafols Ferret, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 10 de abril de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número

1000/0000/0018/0340/94, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral), están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 9 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 9 de junio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción al tipo. Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar, a los actuales titulares de las fincas), y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

La finca objeto de subasta es:

Lote 1: Finca urbana, entidad número 8.—Vivienda sita en la planta primera, señalada de número 3, de la casa sita en esta villa, calle de San Jaime, sin número; compuesta de recibidor, cocina, comedor, cuatro habitaciones y baño; con superficie cubierta de 77 metros con 78 decímetros cuadrados, y terraza y lavadero de superficie, 3 metros 44 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total de 81 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Vilafranca del Penedès, libro 270 de esta villa, folios 75 y 76, finca 11.253, inscripciones tercera y cuarta.

Tipo de subasta: 6.090.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedès a 9 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—2.741.

VILLENNA

Edicto

Don Guillermo Alvarez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 185/1994, seguidos a instancia de la Procuradora doña Elena Hernández Mira, en representación de la Caja Rural Provincial de Alicante, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra doña María Virtudes Pardo Francés, con domicilio en Villena, en la calle Luis García, número 39, en reclamación de cantidad de 8.232.408 pesetas de principal e intereses, más 650.000 pesetas de gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que al final se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de marzo de 1995, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido posturas en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 3 de abril de 1995, a las doce horas, por el tipo pactado

rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 3 de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—La publicación de este edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no poderse llevar a efecto personalmente.

Bien objeto de subasta

Finca, situada en Villena, calle de Luis García, número 39, inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 969, libro 536 del Ayuntamiento de Villena, folio 64, finca registral número 26.212-N, inscripción tercera.

Tasada en 11.570.000 pesetas.

Dado en Villena a 15 de diciembre de 1994.—El Secretario, Guillermo Alvarez Gómez.—2.864-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 517/93, a instancias de Caja de Ahorros, Valencia, Castellón y Alicante, contra «La Cardona de Peñíscola, Sociedad Anónima» y don Antonio Molina Martínez en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de marzo de 1995 a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo determinado al margen de la descripción registral de la finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de abril de 1995 a la misma hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de mayo de 1995 a la misma hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0517-93 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 12: Apartamento tipo B, en la planta baja, señalada con el número 9, en término de Peñíscola, partida Los Marchals, de superficie aproximada de 33,82 metros cuadrados y 4 metros de terraza. Linda: Mirando a la fachada principal del edificio a la derecha, apartamento B de su misma planta, señalado con el número 7; izquierda, apartamento tipo B de su misma planta, señalado con el número 11; fondo, pasillo de distribución por donde tiene su acceso, y por el frente, calle N-38. Cuota 0,50 por 100.

La descrita finca resulta de la constitución del régimen de propiedad horizontal llevado a cabo sobre el edificio denominado Aparthotel Aquasol, sito en término de Peñíscola.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 773, libro 201 de Peñíscola, folio 7, finca número 18.669.

Tasada a efectos de subasta en 5.706.450 pesetas.

Dado en Vinarós a 28 de noviembre de 1994.—La Juez, María Isabel Aller Reyero.—El Secretario.—2.887-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 358/94, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Cesareo García Centelles y doña Elvira Esteller Barreda en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de marzo de 1995 a las diez veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo determinado al margen de la descripción registral de la finca objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de abril de 1995 a las diez veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de mayo de 1995 a las diez veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0358-94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Casa habitación situada en la ciudad de Benicarló, calle Virgen de Mont Serrat, número 16, compuesta de planta baja y un piso con una sola vivienda que comprende tres dormitorios, comedor-estar, dos cuartos de aseo, garaje y patio, ocupando una total superficie de 214 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, Jaime Peinado; izquierda y espalda, Joaquín Llorach.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al libro 70, folio 150, finca registral número 8.525.

Tasada a efectos de subasta en 16.250.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 28 de noviembre de 1994.—La Juez, María Isabel Aller Reyero.—El Secretario.—2.890-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 119/94, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima» Sociedad de Crédito Hipotecario, contra doña María Rosa Villanúa Artieda en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de marzo de 1995 a las diez cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo determinado al margen de la descripción registral de la finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de abril de 1995 a las diez cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de mayo de 1995 a las diez cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0119-94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 1. Chalet señalado con el número primero del grupo tres sito en el término de Vinarós, partida Boveral. Se compone de planta semisótano en donde se ubica un garaje con una superficie construida de 59,15 metros cuadrados, y útil de 47,40 metros cuadrados, planta baja y planta alta en las que se desarrolla una vivienda de superficie útil y global de 97,25 metros cuadrados y construida de 118,30 metros cuadrados mas 8,40 metros cuadrados de terraza, estando distribuida la planta baja en comedor-estar, cocina, aseo y recibidor y terraza; planta alta que consta de tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Tiene como anejo privativo una zona ajardinada en sus lados frontal, lateral derecho y posterior.

Cuota en los elementos comunes de 25 por 100 y en relación al complejo residencial de 3,571 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 720, libro 231, folio 210, finca número 23.838.

Tasada a efectos de subasta en 16.500.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 28 de noviembre de 1995.—La Juez, María Isabel Aller Reyero.—El Secretario judicial.—2.897-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 367/93, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Manuel Marzá Prats y doña Angeles Rios Casanova en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de marzo de 1995 a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo determinado al mar-

gen de la descripción de la finca que más abajo se indica.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de abril de 1995 a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de mayo de 1995 a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0367-93, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Heredad algarrobos y viña en término de Peñíscola, lindera de 7 hectáreas 75 áreas 92 centiáreas. Linderos: Norte, Concepción White; sur, Luis Pineda; este, Bautista Pineda, y oeste, con rambla del Poig.

Inscrita al libro 93, folio 123, finca 612-N del Registro de la Propiedad de Vinarós.

Tasada a efectos de subasta en 22.500.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 28 de noviembre de 1994.—La Juez, María Isabel Aller Reyero.—El Secretario judicial.—2.894-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 281/1992, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra la compañía mercantil «Estructuras y Contratas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que después se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 6 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 8 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0-9, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que la deudora no fuere hallada en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 10.—Apartamento, tipo C, sito en la primera planta alta, del edificio Fontana Real. Ocupa una superficie útil de 54 metros 71 decímetros cuadrados, con un jardín en la parte delantera de disfrute y uso exclusivo que ocupa 48 metros cuadrados. Se valora en relación con el total inmueble a que pertenece a efectos de distribución de beneficios y cargas en el 0,87 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 380, libro 181, folio 19, finca número 19.508 del Registro de la Propiedad de San Mateo. Tasada en 10.958.880 pesetas.

2. Finca número 11.—Apartamento, tipo C, sito en la primera planta alta, del edificio Fontana Real. Ocupa una superficie útil de 54 metros 71 decímetros cuadrados, con un jardín en su parte delantera de disfrute y uso exclusivo que ocupa 48 metros cuadrados. Se valora en relación con el total inmueble a que pertenece a efectos de distribución de beneficios y cargas en el 0,87 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 380, libro 181 de Alcalá, folio 21, finca número 19.509, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de San Mateo. Tasada en 10.958.880 pesetas.

3. Finca número 12.—Apartamento, tipo C, sito en la primera planta alta, del edificio Fontana Real. Ocupa una superficie útil de 54 metros 71 decímetros cuadrados, con un jardín en su parte delantera de disfrute y uso exclusivo que ocupa 48 metros cuadrados. Se valora en relación con el total inmueble a que pertenece a efectos de distribución de beneficios y cargas en el 0,87 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 380, libro 181 de Alcalá, folio 23, finca número 19.510, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de San Mateo. Tasada en 10.958.880 pesetas.

4. Finca número 13.—Apartamento, tipo C, sito en la primera planta alta, del edificio Fontana Real. Ocupa una superficie útil de 54 metros 71 decímetros cuadrados, con un jardín en su parte delantera de disfrute y uso exclusivo que ocupa 68 metros cuadrados. Se valora en relación con el total inmueble a que pertenece a efectos de distribución de beneficios y cargas en el 0,94 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 380, libro 181 de Alcalá, folio 25, finca número 19.511, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de San Mateo. Tasada en 11.189.502 pesetas.

5. Finca número 21.—Apartamento, tipo C, sito en la primera planta alta, del edificio Fontana Real. Ocupa una superficie útil de 54 metros 71 decímetros cuadrados, con un jardín en su parte delantera de disfrute y uso exclusivo que ocupa 28 metros cuadrados. Se valora en relación con el total inmueble a que pertenece a efectos de distribución de beneficios y cargas en el 0,81 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 380, libro 181 de Alcalá, folio 41, finca número 19.519, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de San Mateo. Tasada en 10.723.056 pesetas.

6. Finca número 22.—Apartamento, tipo E, sito en la planta baja, del edificio Fontana Real. Ocupa una superficie útil de 39 metros 77 decímetros cuadrados, con un jardín en su parte delantera de disfrute y uso exclusivo que ocupa 24 metros cuadrados. Se valora en relación con el total inmueble a que pertenece a efectos de distribución de beneficios y cargas en el 0,60 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 380, libro 181 de Alcalá, folio 43, finca número 19.520, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de San Mateo. Tasada en 8.065.464 pesetas.

7. Finca número 25.—Apartamento, tipo C, sito en la planta baja, del edificio Fontana Real. Ocupa una superficie útil de 54 metros 71 decímetros cua-

drados, con un jardín en su parte delantera de disfrute y uso exclusivo que ocupa 48 metros cuadrados. Se valora en relación con el total inmueble a que pertenece a efectos de distribución de beneficios y cargas en el 0,87 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 380, libro 181 de Alcalá, folio 49, finca número 19.523, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de San Mateo. Tasada en 10.958.880 pesetas.

8. Finca número 26.—Apartamento, tipo C, sito en la planta baja, del edificio Fontana Real. Ocupa una superficie útil de 55 metros 33 decímetros cuadrados, con un jardín en su parte delantera de disfrute y uso exclusivo que ocupa 24 metros cuadrados y terraza de 8 metros cuadrados. Se valora en relación con el total inmueble a que pertenece a efectos de distribución de beneficios y cargas en el 0,79 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 380, libro 181 de Alcalá, folio 51, finca número 19.524, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de San Mateo. Tasada en 10.681.440 pesetas.

9. Finca número 27.—Apartamento, tipo C, sito en la planta baja, del edificio Fontana Real. Ocupa una superficie útil de 54 metros 71 decímetros cuadrados. Se valora en relación con el total inmueble a que pertenece a efectos de distribución de beneficios y cargas en el 0,72 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 380, libro 181 de Alcalá, folio 53, finca número 19.525, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de San Mateo. Tasada en 10.404.000 pesetas.

10. Finca número 28.—Apartamento, tipo C, sito en la planta baja, del edificio Fontana Real. Ocupa una superficie útil de 54 metros 71 decímetros cuadrados. Se valora en relación con el total inmueble a que pertenece a efectos de distribución de beneficios y cargas en el 0,72 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 380, libro 181 de Alcalá, folio 55, finca número 19.526, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de San Mateo. Tasada en 10.404.000 pesetas.

11. Finca número 29.—Apartamento, tipo C, sito en la planta baja, del edificio Fontana Real. Ocupa una superficie útil de 54 metros 71 decímetros cuadrados. Se valora en relación con el total inmueble a que pertenece a efectos de distribución de beneficios y cargas en el 0,72 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 380, libro 181 de Alcalá, folio 57, finca número 19.527, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de San Mateo. Tasada en 10.404.000 pesetas.

12. Finca número 35.—Apartamento, tipo C, sito en la planta baja, del edificio Fontana Real. Ocupa una superficie útil de 54 metros 71 decímetros cuadrados. Se valora en relación con el total inmueble a que pertenece a efectos de distribución de beneficios y cargas en el 0,72 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 380, libro 181 de Alcalá, folio 69, finca número 19.533, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de San Mateo. Tasada en 10.404.000 pesetas.

13. Finca número 39.—Apartamento, tipo C, sito en la planta baja, del edificio Fontana Real. Ocupa una superficie útil de 55 metros 33 decímetros cuadrados, con jardín de 14 metros cuadrados y terraza de 8 metros cuadrados, sitos en su parte delantera de disfrute y uso exclusivo. Se valora en relación con el total inmueble a que pertenece a efectos de distribución de beneficios y cargas en el 0,81 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 380, libro 181 de Alcalá, folio 77, finca número 19.537, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de San Mateo. Tasada en 10.563.528 pesetas.

14. Finca número 41.—Apartamento, tipo C, sito en la planta baja, del edificio Fontana Real. Ocupa una superficie útil de 54 metros 71 decímetros cuadrados, con jardín de 28 metros cuadrados en su parte delantera de disfrute y uso exclusivo. Se valora en relación con el total inmueble a que pertenece a efectos de distribución de beneficios y cargas en el 0,81 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 380, libro 181 de Alcalá, folio 81, finca número 19.539, inscripción tercera. Tasada en 10.723.056 pesetas.

15. Finca número 44.—Apartamento, tipo E, sito en la primera planta alta, del edificio Fontana Real. Ocupa una superficie útil de 39 metros 77 decímetros cuadrados. Se valora en relación con el total inmueble a que pertenece a efectos de distribución de beneficios y cargas en el 0,52 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 380, libro 181 de Alcalá, folio 87, finca número 19.542, inscripción tercera. Tasada en 7.780.024 pesetas.

16. Finca número 46.—Apartamento, tipo C, sito en la primera planta alta, del edificio Fontana Real. Ocupa una superficie útil de 54 metros 71 decímetros cuadrados. Se valora en relación con el total inmueble a que pertenece a efectos de distribución de beneficios y cargas en el 0,72 por 100.

La hipoteca figura inscrita al tomo 380, libro 181 de Alcalá, folio 91, finca número 19.544, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de San Mateo. Tasada en 10.404.000 pesetas.

17. Finca número 47.—Apartamento, tipo C, sito en la primera planta alta, del edificio Fontana Real. Ocupa una superficie útil de 54 metros 71 decímetros cuadrados. Se valora en relación con el total inmueble a que pertenece a efectos de distribución de beneficios y cargas en el 0,72 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 380, libro 181 de Alcalá, folio 93, finca número 19.545, inscripción tercera. Tasada en 10.404.000 pesetas.

18. Finca número 48.—Apartamento, tipo C, sito en la primera planta alta, del edificio Fontana Real. Ocupa una superficie útil de 55 metros 33 decímetros cuadrados. Se valora en relación con el total inmueble a que pertenece a efectos de distribución de beneficios y cargas en el 0,72 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 380, libro 181 de Alcalá, folio 95, finca número 19.546, inscripción tercera. Tasada en 10.404.000 pesetas.

19. Finca número 68.—Apartamento, tipo C, sito en la segunda planta en alto, del edificio Fontana Real, con la misma entrada, acceso, distribución, superficie y cuota que la finca número 46. La hipoteca fue inscrita al tomo 380, libro 181 de Alcalá, folio 135, finca número 19.566, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de San Mateo. Tasada en 10.404.000 pesetas.

20. Finca número 69.—Apartamento, tipo C, sito en la segunda planta alta, del edificio Fontana Real. Con la misma entrada, acceso, distribución, superficie y cuota que la finca número 47.

La hipoteca fue inscrita al tomo 380, libro 181 de Alcalá, folio 137, finca número 19.567, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de San Mateo. Tasada en 10.404.000 pesetas.

21. Finca número 90.—Apartamento, tipo C, en la tercera planta en alto, del edificio Fontana Real. Con la misma entrada, acceso, distribución, superficie y cuota que la finca número 46.

Inscrita la hipoteca al tomo 380, libro 181 de Alcalá, folio 179, finca número 19.588, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de San Mateo. Tasada en 10.404.000 pesetas.

22. Finca número 91.—Apartamento, tipo C, sito en la tercera planta alta, del edificio Fontana Real. Con la misma entrada, acceso, distribución, superficie y cuota de valoración que la finca número 47.

La hipoteca fue inscrita al tomo 380, libro 181 de Alcalá, folio 181, finca número 19.589, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de San Mateo. Tasada en 10.404.000 pesetas.

23. Finca número 93.—Apartamento, tipo C, sito en la tercera planta alta, del edificio Fontana Real. Con la misma entrada, acceso, distribución, superficie y cuota que la finca número 27.

La hipoteca fue inscrita al tomo 380, libro 181 de Alcalá, folio 185, finca número 19.591, inscripción tercera. Tasada en 10.404.000 pesetas.

24. Finca número 94.—Apartamento, tipo C, sito en la tercera planta alta, del edificio Fontana Real. Con la misma entrada, acceso, distribución, superficie y cuota que la finca número 28.

La hipoteca fue inscrita al tomo 380, libro 181 de Alcalá, folio 187, finca número 19.592, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de San Mateo. Tasada en 10.404.000 pesetas.

25. Finca número 112.—Apartamento, tipo C, sito en la cuarta planta en alto, del edificio Fontana Real. Con la misma entrada, acceso, distribución, superficie y cuota que la finca número 46.

La hipoteca fue inscrita al tomo 380, libro 181 de Alcalá, folio 223, finca número 19.610, inscripción tercera. Tasada en 10.404.000 pesetas.

Todas las fincas descritas forman parte del edificio en el término municipal de Alcalá de Chivert, urbanización Las Fuentes, denominado Fontana Real, con linderos: Norte, hotel Las Fuentes; sur, paseo de Las Golondrinas; este, paseo Marítimo, y oeste, avenida de Las Fuentes.

Dado en Vinarós a 30 de noviembre de 1994.—La Juez, María Isabel Aller Reyero.—El Secretario.—2.877-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 326/1994, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Javier Angel Gómez Mengual, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta el día 7 de marzo de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.850.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de abril de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta 135400018032694.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 7. Apartamento, número 7, centro, tramo derecha, del pasillo distribuidor. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados, distribuidos en cocina, comedor-salón, terraza, baño y dos dormitorios. Linda: Derecha entrando y fondo, con terre-

no común; izquierda, con apartamento 6, izquierda, de su planta.

Cuota: 2,63 por 100 sobre los elementos comunes. Finca registral número 19.465, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 379, folio 82.

La finca descrita forma parte integrante del total inmueble denominado Residencial Gregal, sito en Alcalá de Chivert, partida Alcocebre, que consta inscrito en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 374, folio 140, finca registral número 19.322.

Dado en Vinarós a 14 de diciembre de 1994.—La Juez, María Luz García Monteys.—2.931-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 264/1994, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Vicente Alberich Sánchez, don Alejo Pablo Casado y don Félix Raventós Puig, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta el día 6 de marzo de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de abril de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo, y todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dichas fincas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Apartamento, situado en la primera planta alta, del edificio Picasso, en Peñíscola (Castellón), sito en la avenida del Papa Luna, punto kilométrico número 5, de la carretera 501 de Benicarló a Peñíscola.

Consta de vestíbulo, cocina, comedor-salón, baño y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 52,87

metros cuadrados, con una terraza cubierta de 10,65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, finca número 18.957.

Tasada a efectos de subasta en: 11.100.000 pesetas.

2. Urbana. Apartamento, situado en la primera planta alta, del edificio Picasso, en Peñíscola (Castellón), sito en la avenida del Papa Luna, punto kilométrico número 5, de la carretera 501 de Benicarló a Peñíscola.

Consta de vestíbulo, cocina, comedor-salón, baño y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 52,87 metros cuadrados, con una terraza cubierta de 10,65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, finca número 18.958.

Tasada a efectos de subasta en: 11.100.000 pesetas.

3. Urbana. Apartamento, situado en la primera planta alta, del edificio Picasso, en Peñíscola (Castellón), sito en la avenida del Papa Luna, punto kilométrico número 5, de la carretera 501 de Benicarló a Peñíscola.

Consta de vestíbulo, paso, cocina, comedor-salón, baño y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 46,93 metros cuadrados, con una terraza cubierta de 19,66 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, finca número 18.959.

Tasada a efectos de subasta en: 10.800.000 pesetas.

4. Urbana. Apartamento, situado en la segunda planta alta, del edificio Picasso, en Peñíscola (Castellón), sito en la avenida del Papa Luna, punto kilométrico número 5, de la carretera 501 de Benicarló a Peñíscola.

Consta de vestíbulo, cocina, comedor-salón, baño y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 52,87 metros cuadrados, con una terraza cubierta de 11,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, finca número 18.962.

Tasada a efectos de subasta en: 11.100.000 pesetas.

5. Urbana. Apartamento, situado en la segunda planta alta, del edificio Picasso, en Peñíscola (Castellón), sito en la avenida del Papa Luna, punto kilométrico número 5, de la carretera 501 de Benicarló a Peñíscola.

Consta de vestíbulo, cocina, comedor-salón, baño y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 52,87 metros cuadrados, con una terraza cubierta de 10,65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, finca número 18.965.

Tasada a efectos de subasta en: 11.100.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 20 de diciembre de 1994.—La Juez, María Luz García Monteys.—La Secretaría.—2.880-3.

ZAFRA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra (Badajoz) y su partido judicial, en autos civiles número 21/1994, de juicio de menor cuantía, promovido por don Antonio León Torrescusa, contra doña Carmen León Torrescusa, vecina de Madrid, a cuyo procedimiento fueron acumulados los autos civiles número 143/1994 del Juzgado de igual clase número 2 de Zafra, promovidos por don Antonio León Torrescusa y doña Manuela Mesa García, contra doña Carmen León Torrescusa, y contra doña María del Carmen Méndez León, doña Francisca, doña Concepción, don Alejandro y doña Angeles Méndez León, estos cuatro últimos de domicilio y vecindad desconocidos; sobre división de cosa común, concretamente casa, sita en la calle Ramón y Cajal, número 41, de Burguillos del Cerro; ha acordado se emplace a dichos cuatro demandados doña Francisca, doña Concepción, don

Alejandro y doña Angeles Méndez León, de domicilio desconocido, para que en el plazo de diez días siguientes a la publicación de la presente cédula, comparezcan en el expresado juicio, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a cada uno de los cuatro demandados de domicilio desconocido, expido la presente en Zafra a 22 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—2.984-3.

ZAMORA

Edicto

Doña María Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 296/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez Toranzo, contra don Enrique Martín González y doña Estefanía García Borrego, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o en varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 6 de marzo, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de abril, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 5 de mayo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana, sita en la plaza de la Constitución, número 3, número de expediente y procedimiento 4835180296/94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de no poder ser notificados en la propia finca objeto de subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Piso número 8 o segundo B, que es una vivienda de tipo B, emplazada en la segunda planta del edificio, parte posterior del mismo, con acceso en la meseta sexta de la escalera, segunda puerta de la derecha según se sube. Mide una superficie construida de 110 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con pisos letras C y A de esta planta y con la expresada meseta; por la derecha, con piso letra A de esta planta y con la avenida de Víctor Gallego; izquierda, con piso letra C, de la misma planta, y con vuelo de la terraza, anejo del piso número 3, y al fondo, con finca de «Fernandez y Ferrero, Sociedad Limitada»; consta de vestíbulo, pasillo, baño, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, «office» y dos terrazas. Valorada la finca a efectos de subasta en 13.100.000 pesetas.

Dado en Zamora a 22 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Esther González González.—La Secretaria.—2.867-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.018/93-B, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Gloria Pilar Rubio Serrano y don Juan Carlos Gil Badia.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 8 de marzo de 1995 a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 6.940.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, con número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del acto si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda, del día 6 de abril de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 9 de mayo de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda tipo D, en la segunda planta del bloque C, del tipo Y de 90 metros cuadrados útiles, sita en Zaragoza, calle Julio García Condoy, número 24. Le corresponden como anejos un cuarto trastero en la planta baja del mismo bloque y una plaza de garaje en el sótano del conjunto, designadas respectivamente con los números 8 y 56.

Inscrita al tomo 1.704, folio 76, finca 39.606 del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Zaragoza a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—La Secretaria judicial.—2.950-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 669/94-A, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Olga Majarena González.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 3 de marzo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 49 con el número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del acto si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda, el día 3 de abril de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera, el día 3 de mayo de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Vivienda cuatro C, tipo A, en la cuarta planta de viviendas de la escalera 1, del inmueble señalado con el número 6 de la calle Amsterdam de esta ciudad, subpolígono «Puerta Sancho» del polígono 45, de 88,50 metros cuadrados útiles según calificación definitiva. Linda: Frente, caja de escalera y piso B; derecha entrando, caja de escalera y rampa de acceso al garaje; izquierda, zona verde pública, y fondo, finca de Francisca y Luisa Fraile Bravo.

Inscrita al tomo 2.070, folio 98, finca número 1.154 del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza.

Tasado en 18.460.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—El Secretario judicial.—2.845-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 583/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don José Alfonso Lozano Gracián, en representación de la compañía mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Lorente de la Rosa y doña Gloria María Segura Marcén, esta última representada por la Procuradora señora Oliva, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso principal A, sito en Zaragoza, en la calle Gonzalo de Berceo, número 2, inscrito al tomo 4.206, folio 2, finca número 40.545 del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza El Pilar, número 2, edificio B, 5.ª planta, el próximo día 7 de marzo de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 8.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, al número de cuenta 4920 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de abril de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 16 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.933-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 526/1993 sección A, seguido a instancia de don José María Gil Castillo, contra «Inmobiliaria Casmar, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ella se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá más tarde. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho avalúo.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto, con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Manzana R-2, en el monte de utilidad pública Garbanito y Patro, de Villanúa, dedicada a uso residencial en viviendas unifamiliares y apartamentos en bloque. Mide 7.040 metros cuadrados de superficie y 35.200 metros cúbicos de volumen edificable. Es la finca registral número 2.176, tomo 881, folio 51 del Registro de Jaca.
Valor: 278.400.000 pesetas.

2. Urbana. Manzana R-4, en el monte de utilidad pública Garbanito y Patro, de Villanúa, dedicada a uso residencial en viviendas unifamiliares y apar-

tamentos en bloque. Mide 6.320 metros cuadrados de superficie y 20.224 metros cúbicos de volumen edificable. Es la finca registral número 2.178, tomo 881, folio 55 del Registro de Jaca.
Valor: 216.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Manzana R-6, en el monte de utilidad pública Garbanito y Patro, de Villanúa, dedicada a uso residencial en viviendas unifamiliares y apartamentos en bloque. Mide 1.920 metros cuadrados de superficie y 6.145 metros cúbicos de volumen edificable. Es la finca registral número 2.180, tomo 881, folio 59 del Registro de Jaca.
Valor: 62.400.000 pesetas.

4. Urbana. Manzana R-8, en el monte de utilidad pública Garbanito y Patro, de Villanúa, dedicada a uso residencial en viviendas unifamiliares y apartamentos en bloque. Mide 6.365 metros cuadrados de superficie y 19.728 metros cúbicos de volumen edificable. Es la finca registral número 2.182, tomo 881, folio 63 del Registro de Jaca.
Valor: 211.200.000 pesetas.

5. Urbana. Parcela número 6, en el polígono Llano de la Victoria, de la ciudad de Jaca; tiene una superficie de 9.240 metros cuadrados, con un aprovechamiento urbanístico de 18.560 metros cuadrados; linda: Norte, calle I; sur, calle J; este, calle C, y oeste, calle peatonal 1. Finca registral número 18.094, tomo 1.125, folio 192 del Registro de la Propiedad de Jaca.
Valor: 480.000.000 de pesetas.

6. Urbana. Parcela número 11-4, en el polígono Llano de la Victoria, de la ciudad de Jaca; tiene una superficie de 954,5 metros cuadrados, con un aprovechamiento urbanístico de 2.320 metros cuadrados. Finca registral número 18.122, tomo 1.125, folio 220 del Registro de la Propiedad de Jaca.
Valor del 82,24 por 100 de esta parcela: 48.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 10 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.481.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña Marta Cano Marinero, Oficial en funciones de Secretaría judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 5, registrado con número 744/1993, ejecución número 165/1994, a instancia de don José Veiga Torrón, don Manuel Sánchez Blanco, don José Martínez Ruiz, don Antonio Rabadán Alonso, don Manuel Fuentes Garrido, don Miguel González Pastor, don Jaime Luis Piez Herberos, don Vicente Quintanal Zubizarreta, don Juan Carlos Temiño Verduras y doña María Josefa Agüero Martín, contra «Carpimetal, Sociedad Limitada» en reclamación sobre cantidad E. R. E., en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Los que por su extensión y propiedad no se relacionan, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

Valorados en la cantidad de 6.225.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 1

de marzo de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 29 de marzo de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 26 de abril de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las diez horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 472100000165/94, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 472100000165/94, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261.a Ley de Procedimiento Laboral).

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán para la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debiera serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en la calle Emilio Arrieta, 4, a cargo de don Antonio Rabadán Alonso.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 14 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Marta Cano Marinero.—2.433.

BILBAO

Edicto

Doña Marta Cano Marinero, Oficial en funciones de Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 5, registrado con número 259/1994, ejecución número 99/1994, a instancia de don Abel de Araujo Valle, don Juan Carlos Escudero Eceiza, don Valeriano Carballo Uña, don Julián Alvarez Toledo, doña Anaclea Vega Domínguez, don Andrés Campo Nieto y don Antonio Cascos Ponce, contra «Fegalsa, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración:

Vehículo BI-4826-BK, «GME Middi», 4FD, valorado en 665.000 pesetas.

Vehículo BI-4058-AC, «Land Rover Santana», 109S, valorado en 125.000 pesetas.

Vehículo BI-3348-R, «Leciñena», SRG 3E, valorado en 800.000 pesetas.

Vehículo BI-2407-AP, «Seat», Trans, valorado en 115.000 pesetas.

Vehículo BI-9346-BB, «Opel», Window Van, valorado en 330.000 pesetas.

Vehículo BI-9345-BB, «Opel», Window Van, valorado en 330.000 pesetas.

Vehículo BI-9344-BB, «Opel», Window Van, valorado en 330.000 pesetas.

Vehículo BI-7588-BD, «Iveco», F3GPTO, valorado en 4.870.000 pesetas.

Vehículo BI-7564-VE, tractor «Case Poclain», 580G, valorado en 1.300.000 pesetas.

Vehículo BI-7281-BD, «Opel», Corsa 1.5D, valorado en 550.000 pesetas.

Vehículo BI-7280-BD, «Opel», Corsa 1.5D, valorado en 550.000 pesetas.

Vehículo BI-5159-BG, «Opel», Corsa 1.5D, valorado en 575.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 1 de marzo de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 29 de marzo. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 26 de abril de 1995.

Todas las subastas se celebrarán a las diez treinta horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar el bien pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4721, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaria del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4721, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501, LEC).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504, LEC).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261 a) LPL]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 23 de diciembre de 1994.—La Secretaria judicial, Marta Cano Marinero.—2.536.

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social

número 1 de esta capital, en el procedimiento de despido seguido a instancias de don José Antonio Carmona Morón, contra «Iluminaciones Rivas, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresan, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 2 de marzo, 3 de abril y 3 de mayo de 1995, y hora de las diez de su mañana, en los Estrados de este Juzgado, sito, en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Un lote de bienes compuesto por los siguientes:

Una furgoneta mixta «Renault» Trafic, matrícula CO-2996-W.

Un turismo «Mitsubishi» Montero, matrícula CO-6538-AD.

Un turismo «Renault» 5 Lt, matrícula CO-0965-K.

Un turismo «Mercedes», modelo 300-SD, matrícula CO-3150-AG.

Una furgoneta mixta «Mercedes Benz», modelo 407-D, matrícula SE-5279-X.

Un camión plataforma «DAF» FA-2-105-DHT, matrícula CO-4808-Y.

Lote valorado en la cantidad de 9.360.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina ronda de los Tejares, Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 28 de diciembre de 1994.—El Secretario.—2.564.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Ramos Valverde, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 23 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 18/1993 y 62/1993 a instancia de don Ignacio Vera Barriga y otros, contra «Proyectos y Construcciones MAD, Sociedad Anónima»; «Malvisky, Sociedad Anónima», y por resolución de fecha 13 de enero de 1995 se acuerda la suspensión de fecha tres subastas señaladas para los días 1 y 24 de febrero y 17 de marzo de 1995, al no haber procedido el «Boletín Oficial del Estado»

a la publicación de los edictos de subasta, señalándose nuevamente para los días:

Primera subasta: 13 de marzo de 1995, a las nueve horas.

Segunda subasta: 10 de abril de 1995, a las nueve horas.

Tercera subasta: 8 de mayo de 1995, a las nueve horas.

Siendo los bienes objeto de la misma los embargados a la demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca 1.188. Urbana. Parcela de terreno número 132. Al sitio de Valdelagua, en término de San Agustín de Guadalix. Tiene una superficie de 2.492 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 33 metros 40 centímetros, calle de Los Olmos; derecha, en línea de 63 metros 22 centímetros, parcela 133; izquierda, en línea de 65 metros 31 centímetros, parcela 131, y fondo, en línea de 41 metros 25 centímetros, finca de don Jesús Campos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas (Madrid), sección de San Agustín de Guadalix, folio 247 del tomo 77, libro 14, finca 1.188.

Valor total de tasación: 24.920.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en primera subasta el día 13 de marzo de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de abril de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de mayo de 1995; señalándose como hora para todas ellas las nueve horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—a) Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

b) De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y expuesto en el tablón

de anuncios de este Juzgado en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide en Madrid a 13 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Ramos Valverde.—La Secretaria.—2.545-E.

MALAGA

Edicto

Don José Ramón Jurado Pousibet, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga y su provincia,

Hago saber: Que en la ejecución número 266/1993, seguida en este Juzgado, dimanante de autos número 1.443/1991, en reclamación por cantidad, a instancias de don Eduardo Guzmán Mingote, contra «Málaga Airport Trading Areas, Sociedad Anónima», y «Málaga Airport Hotel, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados en dicho procedimiento y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 2 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, para la primera subasta; en caso de no existir postores en esta primera subasta, se señala el día 31 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, para la segunda subasta, y en caso de no existir tampoco postores en esta segunda, se señala el día 27 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, para la tercera subasta, en la sede de este Juzgado, sito en Málaga, calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, primero, y en la que registrarán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de tasación de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Tercera.—Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, sin cuyo requisito no serán admitidos. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevista en la condición tercera de este edicto.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora que aquí se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—No han sido suplididos los títulos de propiedad, quedando los autos y la certificación registral de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde pueden ser examinados por los licitadores,

que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Finca registral número 15.725. Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Valorada en 110.505.000 pesetas.

2. Finca registral número 10.768-B. Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Valorada en 45.076.800 pesetas.

3. Finca registral número 10.842-B. Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Valorada en 5.132.500 pesetas.

4. Finca registral número 10.876-B. Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Valorada en 2.180.550 pesetas.

5. Finca registral número 10.880-B. Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Valorada en 1.755.700 pesetas.

6. Finca registral número 10.882-B. Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Valorada en 1.884.300 pesetas.

7. Finca registral número 10.844-B. Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Valorada en 2.692.500 pesetas.

8. Finca registral número 10.890-B. Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Valorada en 852.000 pesetas.

9. Finca registral número 10.892-B. Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Valorada en 1.369.500 pesetas.

10. Finca registral número 10.886-B. Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Valorada en 1.482.300 pesetas.

11. Finca registral número 10.838-B. Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Valorada en 2.263.000 pesetas.

12. Finca registral número 10.840-B. Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Valorada en 6.832.000 pesetas.

13. Finca registral número 10.798-B. Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Valorada en 22.335.000 pesetas.

14. Finca registral número 10.800-B. Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Valorada en 25.754.250 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Málaga a 10 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Jurado Pousibet.—El Secretario judicial.—2.560-E.

PALENCIA

Edicto

Doña María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número 2 de Palencia y su provincia,

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado con el número 16/1993, a instancia de don Román Trigueros González, frente a Jesús Tomás Sahagún de Castro, en reclamación de cantidades por el concepto de salarios, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a la parte ejecutada y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta el día 2 de marzo de 1995; para la segunda subasta, en su caso, el día 30 de marzo de 1995, y para la tercera, si fuera necesario, el día 27 de abril de 1995; todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Abilio Calderón, sin número, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3423 del «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de esta ciudad, el 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta.—Que para el caso de venta de bienes inmuebles las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta en su caso sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes a segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en cuanto a la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Octava.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes conforme a la vigente legislación procesal.

Décima.—Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda letra D, tipo C, en planta cuarta del edificio en Palencia, en la avenida Cardenal Cisneros, con el acceso por el portal número 2. Inscrita al tomo 2.207, libro 637, folio 118, finca 39.896.

Valorada en 9.050.000 pesetas.

2. Plaza de garaje en el mismo edificio, con el número 106. Inscrita al tomo 2.419, libro 786, folio 16, finca 39.818-106.

Valorada pericialmente en 1.100.000 pesetas.

Dado en Palencia a 9 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Renedo Juárez.—2.558-E.

SALAMANCA

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 907/1994 que sobre reclamación de elecciones sindicales penden ante este Juzgado de lo Social número 1 entre «Us-cal», como demandante, e «Insalud» y otros, como demandados, se cita a Confederación Estatal de Médicos y Sindicato de ATS, en la actualidad en paradero desconocido, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en paseo de Canalejas, 75, bajo, el día 27 de marzo, a las doce horas, al objeto de celebrar acta de conciliación, significándole que en caso de no existir en éste avenencia, el juicio en única convocatoria, se celebrará seguidamente, debiendo concurrir al mismo con los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que no se suspenderán los actos seña-

lados, por su incomparecencia injustificada al juicio de este Juzgado.

Si intentase asistir al juicio dirigido por Letrado o representado por Procurador lo manifestará por escrito al Tribunal dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al recibo de esta citación.

Dado en Salamanca a 10 de enero de 1995.—El Secretario.—2.616-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 40/1994, sobre utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, contra don Santiago Eugenio Fernández García, natural de Zalamea de la Serena (Badajoz), nacido el 21 de marzo de 1976, hijo de Santiago y de Isabel, con domicilio en 80 Viviendas, 21, Villanueva de la Serena, como último domicilio conocido y del que se ha ausentado, ignorándose su actual paradero, por medio de la presente se cita y llama al inculcado para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Don Benito, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el centro penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

Don Benito, 12 de enero de 1995.—La Juez de Instrucción.—El Secretario.—3.018-F.

Juzgados militares

Caballero Legionario Militar de Empleo Manuel Vecino Díez, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Bilbao (Vizcaya), nacido el 11 de agosto de 1975, de estado civil, soltero, provisto de documento nacional de identidad número 44.902.023, cuyo último domicilio conocido es Doctor Fleming, 2, Valladolid, destinado en 7.ª Compañía, VIII Bandera-Tercio III La Legión, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias 52/199/94, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino, por este Juzgado Togado, comparecerá en el término de quince días ante el mismo, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, edificio anexo al Hospital Militar del Rey, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento penitenciario militar, o si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y procedimiento en el que se ha

decretado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de enero de 1995.—El Juez togado.—3.022-F.

Juzgados militares

Cabo 1.º Caballero Legionario Antonio Chacón Sánchez, hijo de Esteban y de Gracia, natural de Higuera de Llerena (Badajoz), nacido el 1 de agosto de 1961, de estado civil soltero, provisto de documento nacional de identidad número 80.037.740, cuyo último domicilio conocido es Playa Blanca, sin número, Puerto del Rosario (Fuerteventura), destinado en Tercio III de La Legión, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias 52/26/94, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino, por este Juzgado Togado, comparecerá en el término de quince días ante el mismo, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, edificio anexo al Hospital Militar del Rey, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruego a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento penitenciario militar, o si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y procedimiento, en el que se han decretado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de enero de 1995.—El Juez togado.—3.021-F.

Juzgados militares

José María Torrico Rodríguez, hijo de Rafael y de María, natural de Tarrasa (Barcelona), nacido el 3 de diciembre de 1972, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 45.475.659, con domicilio conocido en San Pedro, 19, bajos, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/4/93, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, 3, 1.ª planta), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido, y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de enero de 1995.—El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal, Esteban Rodríguez Vicianá.—3.020-F.

ANULACIONES**Juzgados militares**

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/50/94, instruida al Caballero Legionario Militar de Empleo Juan Calvente Criado, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, a 10 de enero de 1995.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado.—3.024-F.

Juzgados militares

Por la presente, queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Alvaro González Domínguez, hijo de Carmen, natural de San Bartolomé de Tirajana, provincia de Las Palmas de Gran Canaria, con documento nacional de identidad número 78.690.890, inculcado en diligencias preparatorias número 51/05/1994, por un presunto delito de «abandono de destino o residencia», toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de enero de 1995.—El Juez togado.—2.708-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 26/104/1990, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Mohamed Ahmed Hassan.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 3 de enero de 1995.—El Secretario Relator.—2.704-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 27/51/1990, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Nayin Amar Said.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 9 de enero de 1995.—El Secretario Relator.—2.703-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar quedan sin efecto las requisitorias relativas al joven que a continuación se relacionan y que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 212, de fecha 4 de septiembre de 1991, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de 26 de enero de 1993.

Apellidos y nombre: Figuerola Sanz, Javier. Fecha de nacimiento: 5 de julio de 1972. Lugar de nacimiento: Reus. Nombre de los padres: Juan y Esther.

Tarragona, 9 de enero de 1995.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—2.710-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Gil García, nacido el 14 de julio de 1973 en Hannover (Alemania), hijo de Antonio y de M. Carmen, con último domicilio en Orilla de la carretera, 23, R. Bonanza, Orihuela (Alicante), para incorporación al servicio militar el próximo día 9 de mayo de 1995, en el Cuartel de Instrucción de Marinería de Cartagena, calle Real, sin número, Cartagena (Murcia).

Alicante, 10 de enero de 1995.—El Coronel Jefe, Diego Espadas Guirao.—2.702-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Fernando Cornés Picún nacido el 29 de mayo de 1966 en Montevideo, hijo de Juan y de Nelida, con último domicilio en Agra de Bragua, 46, cuarto, D. La Coruña, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de mayo de 1995 en Acuartelamiento Sánchez Aguilera, NIR T-2, carretera de la Estación, sin número, Ferrol.

La Coruña, 10 de enero de 1995.—El Comandante Jefe interino del Centro, José A. Carnero López.—2.705-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Manuel Fco. Iglesias Cean, nacido el 18 de febrero de 1975 en La Coruña, hijo de Manuel y de María Angeles, con último domicilio en calle Tabaes, número 15, segundo, La Coruña, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de mayo de 1995 en Acuartelamiento Atocha, NIR S-5, plaza Millán Astray, sin número, La Coruña.

La Coruña, 10 de enero de 1995.—El Comandante Jefe interino del Centro, José A. Carnero López.—2.706-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Manuel Cabo Alonso, nacido el 13 de diciembre de 1973 en Montevideo (Uruguay), hijo de Manuel y de Carmen, con último domicilio en Montevideo (Uruguay), según manifestación del Consulado de España, en fecha 18 de octubre de 1973, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de agosto de 1995, en el NIR T4, Acuartelamiento San Marcelo, avenida de Asturias, sin número, León.

Pontevedra, 11 de enero de 1995.—El Coronel Jefe del Centro, Francisco Rodríguez-Moreiras y Pérez.—3.023-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Luis Herrera Toledo, nacido el 18 de agosto de 1966, documento nacional de identidad 42.170.036,

hijo de Manuel y de María, último domicilio conocido en Manos de Oro, 32, San Andrés y Sauces, de Santa Cruz de Tenerife, el día 15 de mayo de 1995, entre las ocho y las quince horas en UIR W-5, Acuartelamiento Breña Baja, Santa Cruz de la Palma, agregado al R.95-2.º

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de enero de 1995.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—2.711-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Antonio Rodríguez Padrón, nacido el 20 de agosto de 1973, documento nacional de identidad 78.409.564, hijo de José y de Olga, último domicilio conocido en calle La Laomada, número 36, B, San Sebastián de La Gomera, de Santa Cruz de Tenerife, el día 15 de mayo de 1995, entre las ocho y las quince horas en UIR W-1, Base de Hoya Fria, agregado al R.95-2.º

De no presentarse, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de enero de 1995.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—2.719-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Onésimo González Martín, nacido el 31 de julio de 1969, documento nacional de identidad 43.797.100, hijo de Onésimo y de Argelia, último domicilio conocido en Las Retamas, bloque 104, segundo, F, Santa Cruz de Tenerife, de Santa Cruz de Tenerife, el día 15 de mayo de 1995, entre las ocho y las quince horas en UIR W-4 ZAP.XV, Acuartelamiento Ingenieros, agregado al R.95-2.º

De no presentarse, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de enero de 1995.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—2.718-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Erich Seeman Pérez, nacido el 22 de agosto de 1971, documento nacional de identidad 43.363.110, hijo de Klaus y de Agueda, último domicilio conocido en calle San Felipe, 89, 3.º izquierda, Puerto de la Cruz, de Santa Cruz de Tenerife, el día 15 de mayo de 1995, entre las ocho y las quince horas en UIR W-1 RIMTB, Tenerife 49, Base de Hoya Fria, agregado al R.95-2.º

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de enero de 1995.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—2.714-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Betancor García Marcial, nacido el 23 de agosto de 1971, documento nacional de identidad

43.368.672, hijo de Marcial y de Juana, último domicilio conocido en Villa del Pinalito, chalé 14-B, La Orotava, de Santa Cruz de Tenerife, el día 15 de mayo de 1995, entre las ocho y las quince horas en UIR W-1 RIMTB. Tenerife 49, Base de Hoya Fria, agregado al R.95-2.º De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de enero de 1995.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—2.715-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco Rodríguez Paz, nacido el 15 de enero de 1970, documento nacional de identidad 321.417, hijo de Francisco y de Aquilina, último domicilio conocido en calle Lomo Oscuro, número 54, Mazo, Santa Cruz de La Palma, de Santa Cruz de Tenerife, el día 15 de mayo de 1995, entre las ocho y las quince horas en UIR W-5 ACT, Breña Baja, BIMTB. La Palma, agregado al R.95-2.º

De no presentarse, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de enero de 1995.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—2.716-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Jacinto Lorca Hernández, nacido el 29 de octubre de 1967, documento nacional de identidad 43.358.792, hijo de Jacinto y de María, último domicilio conocido en calle Mequinez, número 86, Puerto de la Cruz, de Santa Cruz de Tenerife, el día 15 de mayo de 1995, entre las ocho y las quince horas en UIR W-1 RIMTB. Tenerife 49, Base de Hoya Fria, agregado al R.95-2.º

De no presentarse, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de enero de 1995.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—2.717-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Victor Soria Martín, nacido el 6 de enero de 1974, documento nacional de identidad 78.561.156, hijo de Manuel y María del Pilar, último domicilio conocido en calle Montaña Pacho, 12, bajo C, La Laguna, de Santa Cruz de Tenerife, el día 15 de mayo de 1995, entre las ocho y las quince horas en UIR W-2 Acuartelamiento San Francisco, La Laguna, agregado al R.95-2.º

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de enero de 1995.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—2.713-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a José Navarro Herrera, nacido el 27 de marzo de 1973, documento nacional de identidad 43.798.177, hijo de José y de María, último domicilio conocido en Conde Pailars, bloque 2.º G, 1.º derecha, de Santa Cruz de Tenerife, el día 15 de mayo de 1995, entre las ocho y las quince horas en UIR-46 CIM San Fernando, Población Militar San Carlos, agregado al R.95-3.º

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de enero de 1995.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—2.712-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Fernando Hernández Pisaca, nacido el 13 de agosto de 1973, documento nacional de identidad 43.821.302, hijo de Fernando y de Gloria, último domicilio conocido en plaza La Candelaria, número 1, apartamento número 401, en Santa Cruz de Tenerife, de Santa Cruz de Tenerife, el día 15 de mayo de 1995, entre las ocho y las quince horas en UIR W-6 ACT, Ofra Vistabella, AALOG número 81, agregado al R.95-2.º

De no presentarse, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de enero de 1995.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—2.720-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 23 de abril de 1995. Unidad/Organismo: RACA-17 Campamento Militar de Paterna (Valencia). Apellidos, nombre y documento nacional de identidad: Santiago Burches Teruel, 44.500.320. Lugar y fecha de nacimiento: Valencia, 2 de diciembre de 1971. Último domicilio: Omet, 4, 3-8, 46011 Valencia. Nombres del padre y de la madre: Vicente y Julia.

Valencia, 10 de enero de 1995.—El Coronel, José Antonio Gras Faus.—3.026-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por

el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se relaciona a continuación:

Fecha de presentación: 15 de mayo de 1995. Apellidos, nombre y documento nacional de identidad: Ramos Quesada, José Antonio, 43.757.913. Fecha de nacimiento: 28 de diciembre de 1970. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre del padre y de la madre: Rosendo y Eligia. Unidad/Organismo de NIR de incorporación: NIR-W-8 Canarias 50, Veintidós de Mayo de 1986, sin número, Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas, 11 de enero de 1995.—El Comandante Jefe accidental, Juan Quero Pomares.—3.027-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se relaciona a continuación:

Fecha de presentación: 14 de mayo de 1995. Unidad/Organismo: AALOG-31, paseo de la Alameda, 31, Valencia. Apellidos, nombre y documento nacional de identidad: Sifre Ausina, Vicente, 20.019.640. Lugar y fecha de nacimiento: Tavernes de Valldigna, 1 de mayo de 1973. Último domicilio: Cristóbal Almela, 14, Tavernes de Valldigna (Valencia). Nombres del padre y de la madre: Vicente y María.

Valencia, 12 de enero de 1995.—El Coronel, José Antonio Gras Faus.—3.025-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Daniel Fortúnez Álvarez, nacido el 11 de diciembre de 1966 en Le Habre (Francia), hijo de Victor y de María Elena, con último domicilio en Prior-Cobas (El Ferrol), para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de mayo de 1995 en Acuartelamiento General de Abastecimiento I/51, NIR 08, carretera de Irún, sin número, Burgos.

La Coruña, 10 de enero de 1995.—El Comandante Jefe interino del Centro, José A. Carnero López.—2.707-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Luis Álvarez de la Torre, nacido el 14 de abril de 1966 en Valladolid, hijo de Enrique y Cristina, con último domicilio en apartado aéreo 195 de Cali (Colombia), para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de mayo de 1995 en Castrillo del Val, carretera de Burgos-Logroño, kilómetro 12 (Burgos).

Valladolid, 10 de enero de 1995.—El Coronel Jefe, Luis Marín Gracia.—2.709-F.